

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

- 3025** *ORDEN 423/39653/1991, de 11 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 29 de octubre de 1991, en el recurso número 1.510/1990-03, interpuesto por don José María López-Menchero Moraga.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 3026** *ORDEN 423/39654/1991, de 11 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 15 de octubre de 1991, en el recurso número 1.445/1990-03, interpuesto por don Pedro A. Ampuero Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 3027** *ORDEN de 31 de enero de 1992 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1992.*

En aplicación del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1992, aprobado por Consejo de Ministros de fecha 29 de noviembre de 1991, y en uso de las atribuciones que le confiere la

Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación de Seguros Privados; la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y su Reglamento aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre; este Ministerio, previo informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conforme al artículo 44.3 del citado Reglamento, ha tenido a bien disponer:

Primero.-El Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera, incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1992, se ajustará a las normas establecidas en la presente Orden, siéndole de aplicación las condiciones generales de los Seguros Agrícolas, aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1981.

Segundo.-Se aprueban las condiciones especiales, declaraciones de seguros y tarifas que la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima», empleará en la contratación de este seguro.

Las condiciones especiales y tarifas citadas figuran en los anexos incluidos en esta Orden.

Tercero.-Los precios de los productos agrícolas y los rendimientos máximos que determinarán el capital asegurado son los establecidos a los solos efectos del seguro por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cuarto.-Los porcentajes máximos para gastos de gestión se fijan en un 10,7 por 100 de las primas comerciales para gestión interna y un 13 por 100 de las mismas para gestión externa.

Quinto.-Se establecen las siguientes bonificaciones:

Si el asegurado dispusiera de mallas antigranizo, de características adecuadas para los fines perseguidos, gozará de una bonificación del 50 por 100 de la prima comercial correspondiente al riesgo de pedrisco en la parcela que las tenga.

Si el asegurado dispusiera de instalaciones fijas o semifijas adecuadas contra el riesgo de helada, gozará de una bonificación del 10 por 100 de la prima comercial correspondiente al riesgo de helada en la parcela que las tenga.

Para las parcelas de la comarca de La Almonia de Doña Godina (Zaragoza), situadas dentro del radio de acción de una torre-ventilador, se establece, con carácter experimental, una bonificación del 50 por 100 de las primas comerciales correspondientes al riesgo de helada.

En los seguros de contratación colectiva en los que el número de asegurados que figuran en la póliza sea superior a 20, se aplicará una bonificación del 4 por 100 sobre las primas comerciales que figuran en los anexos de la presente disposición.

El asegurado que, habiendo suscrito este seguro en los planes 1990 y 1991 no haya declarado ningún siniestro dentro de los mismos, gozará de una bonificación del 8 por 100 de las primas comerciales del seguro del Plan 1992 con el límite máximo del 8 por 100 de las primas comerciales del seguro de 1991 (sin descuentos ni bonificaciones).

El asegurado que, habiendo suscrito este seguro en el Plan 1991, no haya declarado siniestro en dicho año, gozará de una bonificación del 5 por 100 de las primas comerciales del seguro del Plan 1992 con el límite máximo del 5 por 100 de las primas comerciales del seguro de 1991 (sin descuentos ni bonificaciones).

Sexto.-La prima comercial incrementada con la prima de reaseguro y con el recargo a favor de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras constituye el recibo a pagar por el tomador del seguro.

Séptimo.-A efectos de lo dispuesto en el artículo 38, apartado 2, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, apartado c), del mencionado Real Decreto, el porcentaje máximo de participación de cada Entidad aseguradora y el cuadro de coaseguro son los aprobados por la Dirección General de Seguros.

Octavo.-Se autoriza a la Dirección General de Seguros para dictar las normas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Noveno.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de enero de 1992.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ANEXO I.

CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO COMBINADO DE HELADA Y PEDRISCO Y COMPLEMENTARIO DE PEDRISCO EN ALBARICOQUE, CIRUELA, MANZANA DE MESA, MELCOTON, PERA Y SEGURO DE PEDRISCO EN MANZANA DE SIDRA

De conformidad con el Plan Anual de Seguros de 1992, aprobado por Consejo de Ministros, se garantiza la producción de Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Manzana de Sidra, Melocotón y Pera, contra los riesgos de Pedrisco y Helada, en base a estas Condiciones Especiales complementarias de las Generales de la Póliza de Seguros Agrícolas, aprobadas con carácter general por O. M. de Hacienda de 8 de junio de 1981 ("B.O.E." de 19 de junio), de las que este anexo es parte integrante.

PRIMERA - OBJETO DEL SEGURO Y GARANTIASI - SEGURO COMBINADO

Con el límite del capital asegurado, se cubren los daños en cantidad y calidad que sufran las producciones de Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Melocotón y Pera y, exclusivamente, los daños en cantidad que sufran las producciones de Manzana para Sidra, de acuerdo con la opción de aseguramiento elegida por el Agricultor, y acaecidos durante el periodo de garantía.

El Asegurado, en el momento de formalizar su declaración de Seguro, deberá señalar alguna de las siguientes opciones de aseguramiento:

PRODUCCION DE ALBARICOQUEOPCION "A":

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde plena floración. (Estado fenológico "F").
- Fin de las garantías: 31 de julio de 1992, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

OPCION "B"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 1 de abril de 1992.
- Fin de las garantías: 31 de julio de 1992, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

PRODUCCION DE CIRUELAOPCION "A"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde plena floración. (Estado fenológico "F").
- Fin de las garantías:
 - Beauty y Red Beauty: 30 de junio de 1992.
 - Resto de variedades: 30 de septiembre de 1992.

En cualquier caso, las garantías finalizarán en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dichas fechas.

OPCION "B"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías:
 - Beauty y Red Beauty: 1 de abril de 1992.
 - Resto de variedades: 15 de abril de 1992.
- Fin de las garantías:
 - Beauty y Red Beauty: 30 de junio de 1992.
 - Resto de variedades: 30 de septiembre de 1992.

En cualquier caso, las garantías finalizarán en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dichas fechas.

* Las opciones de Ciruela que a continuación se exponen, son de ámbito de aplicación restringido a las Provincias de Murcia y Valencia, pudiéndose asegurar aquellas variedades con recolección anterior al 31 de julio de 1992, a excepción de las variedades Beauty y Red Beauty.

OPCION "C"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde plena floración (Estado fenológico "F").
- Fin de las garantías: 31 de julio de 1992, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

OPCION "D"

- Riesgos amparados: Pedrisco
- Inicio de las garantías: 1 de abril de 1992.
- Fin de las garantías: 31 de julio de 1992 en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

PRODUCCION DE MANZANA DE MESAOPCION "A"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde la aparición de las yemas florales. (Estado fenológico "D")
- Fin de las garantías:
 - Murcia: 15 de octubre de 1992.
 - Resto del ámbito de aplicación: 31 de octubre de 1992.

En cualquier caso, las garantías finalizarán en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dichas fechas.

OPCION "B"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1992.
- Fin de las garantías:
 - Murcia: 15 de octubre de 1992.
 - Resto del ámbito de aplicación: 31 de octubre de 1992.

En cualquier caso, las garantías finalizarán en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dichas fechas.

Para las producciones de Albaricoque, Ciruela o Manzana de Mesa, el Asegurado deberá elegir una única opción para todas las variedades de la misma especie, excepto para el cultivo de Ciruela en las provincias de Murcia y Valencia, donde el asegurado deberá incluir todas las variedades asegurables, bien en opciones que cubran Helada y Pedrisco (opciones "A" o "C") o bien en opciones que cubran exclusivamente el Pedrisco (opciones "B" o "D").

PRODUCCION DE MELCOTONOPCION "A"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde plena floración. (Estado fenológico "F").
- Fin de las garantías:
 - Lérida y Navarra: 31 de agosto de 1992.
 - Resto del ámbito de aplicación: 10 de agosto de 1992.

En cualquier caso, las garantías finalizarán en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dichas fechas.

OPCION "B"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde plena floración. (Estado fenológico "F").
- Fin de las garantías: 15 de octubre de 1992, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

OPCION "C"

- Riesgos amparados: Pedrisco.

- Inicio de las garantías: 15 de abril de 1992.
- Fin de las garantías:
 - Lárída y Navarra: 31 de agosto de 1992.
 - Resto del ámbito de aplicación: 10 de agosto de 1992.

En cualquier caso, las garantías finalizarán en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dichas fechas.

OPCION "D"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 15 de abril de 1992.
- Fin de las garantías: 15 de octubre de 1992, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Las opciones de Melocotón que a continuación se exponen son de ámbito de aplicación restringido a determinadas Provincias y Comarcas según se establece en la Condición Segunda de estas Especiales, pudiéndose asegurar únicamente las producciones de aquellas variedades con recolección anterior al 30 de junio de 1992.

OPCION "E"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde plena floración (Estado fenológico "F")
- Fin de las garantías: 30 de junio de 1992 ó en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

OPCION "F"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 1 de abril de 1992
- Fin de las garantías: 30 de junio de 1992 ó en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

PRODUCCION DE PERA

OPCION "A"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde la aparición de las yemas florales. (Estado fenológico "D").
- Fin de las garantías: 31 de julio de 1992, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

OPCION "B"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde la aparición de la yema floral (estado fenológico "D")
- Fin de las garantías: 31 de octubre de 1992, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

OPCION "C"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las Garantías: 1 de mayo de 1992.
- Fin de las garantías: 31 de julio de 1992, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

OPCION "D"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1992.
- Fin de las garantías: 31 de octubre de 1992, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Las opciones de Pera que a continuación se exponen son de ámbito de aplicación restringido a las Provincias de Barcelona, Huesca, La Rioja, Lárída, Navarra y Zaragoza y a la Comarca Vinalopó de la provincia de Alicante.

OPCION "E"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.

- Inicio de las garantías: Desde la aparición de la yema floral (Estado fenológico "D").
- Fin de las garantías: 31 de agosto de 1992, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

OPCION "F"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1992.
- Final de las garantías: 31 de agosto de 1992, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Para las producciones de Melocotón o Pera, el Asegurado deberá incluir todas las variedades de una misma especie bien en opciones que cubran Helada y Pedrisco (opciones "A", "B" ó "E", en su caso), bien en opciones que cubran exclusivamente el Pedrisco (opciones "C", "D" ó "F", en su caso).

PRODUCCION DE MANZANA DE SIDRA

OPCION UNICA:

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1992.
- Fin de las garantías: 31 de octubre de 1992, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

II - SEGURO COMPLEMENTARIO

Siendo de aplicación únicamente para las opciones combinadas de Helada y Pedrisco, se cubren los daños que, con el límite del capital asegurado, puedan sufrir tanto en cantidad como en calidad las producciones de Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Melocotón y Pera, aseguradas como complementarias en cada parcela, siempre y cuando sean causados por el riesgo de Pedrisco y durante el periodo de garantía de este Seguro Complementario.

Esta producción complementaria se fijará libremente por el Agricultor como diferencia entre las esperanzas reales de producción en el momento de la formalización del Seguro Complementario y la producción declarada para cada parcela en el Seguro Combinado.

- Inicio de las garantías:
 - . Albaricoque: Desde el 1 de abril de 1992.
 - . Ciruela:
 - Complementario de la Opción A:
 - Desde 15 de abril de 1992 para todas las variedades, excepto Beauty y Red Beauty que se fija el 1 de abril de 1992.
 - Complementario de la Opción C:
 - Desde el 1 de abril de 1992.
 - . Manzana de Mesa: Desde el 1 de mayo de 1992.
 - . Melocotón: Desde el 15 de abril de 1992, excepto para el Complementario de la opción "E", cuyo inicio se fija en el 1 de abril de 1992.
 - . Pera: Desde el 1 de mayo de 1992.
- Fin de las garantías:

El final de garantías para todas las especies será el mismo que el correspondiente al Seguro Combinado del que es Complementario.

III - Tanto para el Seguro Combinado como para su Complementario en su caso, y para todas las especies y opciones señaladas, la garantía del Seguro se inician con la toma de efecto, una vez transcurrido el periodo de carencia y nunca antes de la fecha o estado fenológico que figura para cada Seguro u opción.

A efectos del Seguro se entiende por:

HELADA: Temperatura ambiental igual o inferior a la temperatura crítica mínima de cada una de las fases de desarrollo vegetativo del cultivo que, debido a la formación de hielo en los tejidos, ocasiona una pérdida en la producción asegurada, como consecuencia de alguno de los efectos que se indican a continuación, siempre y cuando se hayan iniciado las garantías del Seguro.

1. Muerte de las yemas de flor, con aparición de oscurecimiento y necrosis, en toda o parte de ella, pudiendo llegar a producirse la desecación y/o caída de la yema afectada.

2. Oscurecimiento y necrosis, total o parcial, de alguno de los distintos órganos de la flor, que impida su funcionalidad o que afecten o imposibiliten su desarrollo.

No será objeto de la cobertura del Seguro la pérdida de producción debida a una insuficiente polinización o un deficiente cuajado, como consecuencia de condiciones meteorológicas adversas o de insuficiente número de polinizadores adecuados, en las variedades en que éstos sean necesarios.

3. Caída del fruto o detención irreversible del desarrollo de todo o parte del mismo, siempre que vengan acompañados de alguna alteración de las características externas y/o internas del mismo, tales como:

- a) Oscurecimiento y/o necrosis de todo o parte del embrión o de la semilla.
- b) Manchas, abultamientos y/o depresiones de formas variadas en la epidermis del fruto, con suberificación o rugosidad de la superficie. Estas alteraciones pueden presentarse como manchas dispersas, manchas verticales o bandas horizontales que puedan llegar a rodear completamente el fruto.
- c) Presencia de oscurecimientos y necrosis, pudiendo llegar a formarse cavernas en el parénquima del fruto.
- d) Deformaciones en la base del cáliz.

FEDRISCO: Precipitación atmosférica de agua congelada, en forma sólida y amorfa que, por efecto del impacto, ocasione pérdidas sobre el producto asegurado, como consecuencia de daños traumáticos.

DAÑOS EN CANTIDAD: Es la pérdida, en peso, sufrida en la producción real esperada a consecuencia de él o los riesgos cubiertos, ocasionada por la incidencia directa del agente causante del daño sobre el producto asegurado u otros órganos de la planta.

DAÑOS EN CALIDAD: Es la depreciación del producto asegurado, a consecuencia de él o los riesgos cubiertos, ocasionada por la incidencia directa del agente causante del daño sobre dicho producto asegurado u otros órganos de la planta.

En ningún caso será considerado como daño en cantidad o calidad la pérdida económica que pudiera derivarse para el asegurado como consecuencia de la falta de rentabilidad en la recolección o posterior comercialización del producto asegurado.

PLANTACION REGULAR: La superficie de frutales sometida a unas técnicas de cultivo adecuadas, concordantes con las que tradicionalmente se realicen en la zona, y que tiendan a conseguir las producciones potenciales que permitan las condiciones ambientales de la zona en que se ubique.

PARCELA: Porción de terreno cuyas lindes pueden ser claramente identificadas por cualquier sistema de los habituales en la zona (paredes, cercas, zanjas, setos vivos o muertos, accidentes geográficos, caminos, etc), o por cultivos o variedades diferentes. Si sobre una parcela hubiera cesiones en cualquier régimen de tenencia de las tierras, todas y cada una de ellas serán reconocidas como parcelas diferentes.

RECOLECCION: Cuando los frutos son separados del árbol o, en su defecto, a partir del momento en que sobrepasen su madurez comercial.

PRODUCCION REAL ESPERADA: Es aquella que, de no ocurrir el o los siniestros garantizados, se hubiera obtenido en la parcela siniestrada, dentro del periodo de garantía previsto en la póliza y cumpliendo los requisitos mínimos de comercialización que las Normas establezcan.

PRODUCCION REAL FINAL: Es aquella susceptible de recolección por procedimientos habituales y técnicamente adecuados en la parcela asegurada.

Quando existan pérdidas en calidad, a efectos del cálculo de la indemnización, estas se valorarán en kgs. y minorarán el valor de la producción real final definido en el párrafo anterior.

APARICION DE YEMAS FLORALES: (Estado fenológico "D"): Cuando al menos el 50 por 100 de los árboles de la parcela asegurada, alcancen o sobrepasen el estado fenológico "D". Se considera que un árbol ha alcanzado el estado fenológico "D" cuando el estado más frecuentemente observado en sus yemas de flor, corresponde a la aparición de los botones florales, que son visibles al separarse las escamas y las hojas, más o menos desarrolladas según variedades.

PLENA FLORACION O FLOR ABIERTA: (Estado fenológico "F"): Cuando al menos el 50 por 100 de los árboles de la parcela asegurada, alcancen o sobrepasen el estado fenológico "F". Se considera que un árbol ha alcanzado el estado fenológico "F", cuando el estado más frecuentemen-

te observado, corresponde al momento en que la flor está completamente abierta, dejando ver sus órganos reproductores.

SEGUNDA - AMBITO DE APLICACION

A - SEGURO COMBINADO

I. Producciones de **ALBARICOQUE:** El ámbito de aplicación abarca a todas las parcelas en plantación regular situadas en las siguientes provincias:

Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, Castellón de la Plana, Córdoba, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Las Palmas, Lérida, La Rioja, Málaga, Murcia, Navarra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Zaragoza.

II. Producciones de **CIRUELA:** el ámbito de aplicación comprende a todas las parcelas en plantación regular situadas en las siguientes provincias en función de las opciones de aseguramiento.

OPCIONES "A" y "B": Provincias de Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Las Palmas, León, Lérida, La Rioja, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Zaragoza y en la Comarca Sierra Morena de Jaén.

OPCIONES "C" y "D": Exclusivamente las provincias de Murcia y Valencia.

III. Producciones de **MANZANA DE MESA:** El ámbito de aplicación se extiende a todas las parcelas en plantación regular situadas dentro del Territorio Nacional.

IV. Producciones de **PERA:** Se establece diferente ámbito de aplicación según las opciones de aseguramiento:

- Para las opciones "A", "B", "C" y "D" el ámbito se extiende a todas las parcelas en plantación regular, situadas dentro del Territorio Nacional.

- Para las opciones "E" y "F", el ámbito de aplicación abarca a todas las parcelas en plantación regular, situadas en las provincias de Barcelona, Huesca, La Rioja, Lérida, Navarra y Zaragoza y en la Comarca de Vinalopó en la provincia de Alicante.

V. Producciones de **MELCOTON:** Se establece diferente ámbito de aplicación según las opciones de aseguramiento.

- Para las opciones "A", "B", "C" y "D" el ámbito incluye a todas las parcelas en plantación regular, situadas dentro del Territorio Nacional.

- Para las opciones "E" y "F" el ámbito de aplicación se extiende a todas las parcelas en plantación regular, situadas en las siguientes provincias y comarcas:

PROVINCIA	COMARCA
ALICANTE	VINALOPÓ MONTAÑA CENTRAL MERIDIONAL
ALMERIA	ALTO ALMIZORA BAJO ALMIZORA
CADIZ	COSTA NOROCCIDENTAL CAMPO GIBRALTAR
CASTELLON	LLANOS CENTRALES LITORAL NOROCCIDENTAL LA PLANA PALANCA
CORDOBA	LA SIERRA CAMPESIA BAJA
HUELVA	COSTA CONDADO CAMPESIA CONDADO LITORAL
HUESCA	BAJO CINCA: Términos Municipales de Fraga y Torrance de Cinca.
LERIDA	SEGRIA: Términos Municipales de Ayoña, Granja de Escarpe, Masalcorraig, Seros, y Soces.

PROVINCIA	COMARCA
MÁLAGA	NORTE O ANTEQUERA SERRANÍA DE RONDA CENTRO SUR O GUADALORCE VELEZ-MÁLAGA
MURCIA	NORDESTE: Términos Municipales de Abanilla, Fortuna y Jumilla. CENTRO: Términos Municipales de Albuñete y Campos del Río. RÍO SEGURA SUROESTE Y VALLE DE GUADALENTÍN CAMPO DE CARTAGENA
SEVILLA	SIERRA NORTE LA VEGA EL ALJARAFE LAS MARISMAS LA CAMPINA
TARRAGONA	RIBERA DE ERO BAJO ERO CAMPO DE TARRAGONA BAJO BENEDES
VALENCIA	ALTO TURIA (T.M. de Chulilla, Losa del Obispo y Villar del Arzobispo). CAMPOS DE LIRIA HOJA DE BUNOL LA HUERTA DE VALENCIA RIBERAS DEL JUCAR ENQUERA Y LA CANAL LA COSTERA DE JATIVA VALLES DE ALBAIDA
ZARAGOZA	CASPE: Término Municipal de Mequinzena.

VI. Para la producción de MANZANA DE SIDRA, el ámbito de aplicación corresponde a todas las parcelas en plantación regular, en las provincias de Asturias, Guipuzcoa, La Coruña, Navarra, Pontevedra y Vizcaya.

B - SEGURO COMPLEMENTARIO

El ámbito de aplicación de este Seguro, para las producciones que compre, abarcará todas las parcelas que hayan sido incluidas en el Seguro Combinado para las opciones de Helada y Pedrisco.

Las parcelas, objeto de aseguramiento, explotadas en común por Entidades Asociativas Agrarias (Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, etc.), Sociedades Mercantiles (Sociedad Anónima, limitada, etc.) y Comunidades de bienes, deberán incluirse obligatoriamente en una única Declaración de Seguro.

TERCERA - PRODUCCIONES ASEGURABLES

I - SEGURO COMBINADO

A. Son producciones asegurables, siempre y cuando cumplan las condiciones técnicas mínimas de cultivo definidas por el M.A.P.A., las correspondientes a las distintas variedades de los cultivos de Manzana de Mesa, Manzana de Sidra, Melocotón y Pera.

Para el cultivo de Albaricoque y Ciruela, serán asegurables todas las variedades incluidas el Moniqui en Albaricoque para Albaceta y Beauty y Red Beauty en Ciruela, siempre y cuando para estas variedades el asegurado cumpla las condiciones de aseguramiento establecidas en la Condición Décima (Rendimiento Unitario) de estas Especiales.

B. Además de lo anterior, las variedades Beauty y Red Beauty no serán asegurables en las opciones "C" y "D", de las provincias de Murcia y Valencia.

C. Para el cultivo de Melocotón, únicamente podrán asegurarse sus producciones en las opciones "E" y "F" cuando correspondan a variedades que se recolectan antes del 30 de junio de 1992.

D. No son producciones asegurables las situadas en "huertos familiares" destinadas al autoconsumo, ni las correspondientes a árboles aislados.

No tendrán la consideración de asegurable aquellas parcelas que se encuentren en estado de abandono.

En las provincias de Córdoba y Sevilla las variedades de Melocotón y en la provincia de Murcia, las variedades de Albaricoque, Ciruela y Melocotón se clasifican en función de la sensibilidad al riesgo de Helada en diferentes grupos según figuran en los apéndices núms. 2 y 3. A estos efectos si por cualquier causa a una variedad se le aplicara una tarifa inferior a la que según los gru-

pos anteriormente mencionados le corresponde, en caso de siniestro a la indemnización obtenida se le aplicará la regla proporcional resultante de la relación prima pagada y la que realmente le corresponde.

II - SEGURO COMPLEMENTARIO

Son producciones asegurables, todas las producciones incluidas en el Seguro Combinado en las opciones de Helada y Pedrisco y que en el momento de contratación tengan unas esperanzas reales de producción superiores a las declaradas inicialmente en dicho Seguro Combinado.

No tendrán la consideración de asegurables aquellas parcelas que con anterioridad a la fecha de contratación hayan tenido algún siniestro causado por los riesgos cubiertos en el Seguro Combinado.

Igualmente no serán asegurables las parcelas en las que se haya solicitado reducción de capital en el Seguro Combinado.

CUARTA - EXCLUSIONES

Además de las previstas en la condición General Tercera, se excluyen de las garantías del Seguro los daños producidos por plagas, o enfermedades, sequía, huracanes, inundaciones, trombas de agua o cualquier otra causa que pueda producir, acompañar o seguir a la Helada o el Pedrisco, así como aquellos daños ocasionados por los efectos mecánicos, térmicos o radioactivos, debidos a reacciones o transmisiones nucleares, cualquiera que sea la causa que los produzca.

QUINTA - PLAZO DE FORMALIZACIÓN DE LA DECLARACION Y ENTRADA EN VIGOR DEL SEGURO

El Tomador del Seguro o el Asegurado deberá formalizar la Declaración de Seguro Combinado y la Declaración de Seguro Complementario en su caso en los plazos que establezca el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La entrada en vigor se inicia a las 24 horas del día en que se pague la prima por el Tomador del Seguro y siempre que previa o simultáneamente se haya formalizado la Declaración de Seguro.

Carecerá de validez y no surtirá efecto alguno la Declaración cuya prima no haya sido pagada por el Tomador del Seguro dentro de dicho plazo. Excepcionalmente, para aquellas Declaraciones de Seguro que se formalicen el último día del periodo de suscripción del Seguro, se considerará como pago válido el realizado en el siguiente día hábil al de finalización de la suscripción.

SEXTA - PERIODO DE CARENIA

Para ambos Seguros se establece un periodo de carencia de seis días completos contados desde las 24 horas del día de entrada en vigor de la póliza.

SEPTIMA - PAGO DE PRIMA

El pago de la prima única se realizará al contado salvo pacto en contrario, por el Tomador del Seguro, mediante ingreso directo o transferencia bancaria realizada desde cualquier Entidad de Crédito, a favor de la cuenta de AGROSEGURO Agrícola, abierta en la Entidad de Crédito que, por parte de la Agrupación, se establezca en el momento de la contratación. La fecha de pago de la prima será la que figure en el justificante bancario como fecha del ingreso directo o fecha de la transferencia.

Copia de dicho justificante se deberá adjuntar al original de la Declaración de Seguro Individual como medio de prueba del pago de la prima correspondiente al mismo.

Tratándose de Seguros Colectivos, el Tomador a medida que vaya incluyendo a sus Asociados en el Seguro, suscribiendo al efecto las oportunas aplicaciones, acreditará el pago de la parte de prima única a su cargo correspondiente a dichas aplicaciones, adjuntando por cada remesa que efectúe, copia del justificante bancario del ingreso realizado.

A estos efectos, se entiende por fecha de la transferencia, la fecha de recepción en la Entidad de Crédito de la orden de transferencia del Tomador, siempre que entre ésta y la fecha en que dicha orden se haya efectivamente cursado o ejecutado no medie más de un día hábil.

Por tanto, cuando entre la fecha de recepción de la orden y la del curso efectivo de la misma por la Entidad de Crédito medie más de un día hábil, se considerará como fecha pago de la prima el día hábil anterior a la fecha en que se haya efectivamente cursado o ejecutado por dicha Entidad la transferencia.

Asimismo, la Agrupación aceptará como fecha de orden de pago la del envío de carta certificada o de recepción del fax en sus oficinas centrales, incluyendo copia de la orden de transferencia con sello y fecha de recepción de la Entidad Bancaria, y la relación de aplicaciones incluidas en dicho pago con su importe (remesa de pago).

A efectos de aplicación de las primas correspondientes se tendrán en cuenta las zonificaciones establecidas en los apéndices de estas Condiciones.

OCTAVA - OBLIGACIONES DEL TOMADOR DEL SEGURO Y ASEGURADO

Además de las expresadas en la Condición Octava de las Generales de la Póliza, el Tomador del Seguro, el Asegurado o Beneficiario vienen obligados a:

a) Asegurar todos los cultivos de igual clase que posean en el ámbito de aplicación del Seguro. El incumplimiento de esta obligación, salvo casos debidamente justificados, dará lugar a la pérdida del derecho a la indemnización.

b) Consignar en la Declaración de Seguro, los números catastrales de polígono y parcela, del Catastro de Rústica de Hacienda para todas y cada una de las parcelas. En caso de inexistencia del Catastro o imposibilidad de conocerlo deberá incluir cualquier otro dato que permita su identificación.

Para las parcelas aseguradas en el ámbito geográfico establecido en el apéndice 1, es de obligado cumplimiento el consignar al menos el nº de polígono catastral en donde se localizan. En los casos en que habiéndose realizado concentración parcelaria, no haya sido actualizado el Catastro de Rústica de acuerdo con la nueva parcelación a efectos del cumplimiento de esta obligación deberán consignarse los polígonos que hayan sido asignados en la nueva Ordenación de la Propiedad.

Si por error, se hubiera tramitado alguna Declaración de Seguro donde se haya incurrido esta obligación en todas o algunas de las parcelas aseguradas, en caso de siniestro indemnizable en alguna(s) de esta(s) parcela(s), se deducirá un 10% la indemnización neta a percibir por el asegurado en dicha(s) parcela(s).

c) Acreditación de la superficie de las parcelas aseguradas en un plazo no superior a 45 días desde la solicitud, por parte de la Agrupación. El incumplimiento de esta obligación cuando impida la adecuada determinación de la indemnización correspondiente, llevará aparejada la pérdida de la indemnización que en caso de siniestro pudiera corresponder al asegurado.

d) Consignar en la Declaración de Siniestro, o en el Documento de Inspección Inmediata, además de otros datos de interés, la fecha prevista de recolección. Si posteriormente al envío de la Declaración, dicha fecha prevista variara, el Asegurado deberá comunicarlo por escrito con la antelación suficiente a la Agrupación. Si en la Declaración de Siniestro o en el Documento de Inspección Inmediata, no se señalara la fecha de recolección, a los solos efectos de lo establecido en la Condición General Diecisiete, se entenderá que ésta queda fijada en la fecha límite señalada en la Condición Especial Primera.

e) Permitir a la Agrupación y a los peritos por ella designados, la inspección de los bienes asegurados en todo momento facilitando la identificación y la entrada en las parcelas aseguradas, así como el acceso a la documentación que obre en su poder en relación a las cosechas aseguradas.

El incumplimiento de esta obligación, cuando impida la adecuada valoración del riesgo por la Agrupación, llevará aparejada la pérdida al derecho a la indemnización que en caso de siniestro pudiera corresponder al Asegurado.

NOVENA - PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios a aplicar para las distintas variedades y únicamente a efectos del Seguro, pago de primas e importe de indemnizaciones en su caso, serán fijados libremente por el Asegurado, debiendo estar comprendidos entre los precios mínimos y máximos, establecidos a estos efectos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Si el Agricultor suscribiera el Seguro Complementario deberá aplicar los mismos precios que hubiera establecido para el Seguro Combinado.

DECIMA - RENDIMIENTO UNITARIO

I - SEGURO COMBINADO

A). Para todas las Especies y variedades, excepto en opciones combinadas de Helada y Pedrisco para las variedades Beauty y Red Beauty de Ciruela en todo el ámbito de aplicación y Moniqui de Albaricoco en Albacete, quedará de libre fijación por el Asegurado el rendimiento a consignar, en cada parcela, en la Declaración de Seguro. No obstante, tal rendimiento deberá ajustarse a las esperanzas reales de la producción.

B.I. Para las variedades Beauty y Red Beauty de Ciruela y para la variedad Moniqui de Albaricoco en Albacete en opciones combinadas

de Helada y Pedrisco, el Agricultor deberá fijar en la Declaración de Seguro como rendimientos en cada parcela el que se ajuste a sus esperanzas reales de producción, con los límites máximos que se establecen a continuación:

* RENDIMIENTOS MÁXIMOS ASEGURABLES PARA LAS VARIEDADES *
* BEAUTY Y RED BEAUTY. *

1. Parcelas que cumplan alguno de los factores o condicionantes siguientes:

a) Parcelas en las que se vayan a realizar tratamientos con polen, que podrán ser complementados con la instalación de colmenas.

A petición de Agroseguro o de los peritos por ella designados, se deberá demostrar la realización de los tratamientos e instalación de las colmenas.

b) Parcelas donde la existencia de polen fértil sea mayor, debido a una menor afinidad entre patrón e injerto, producida por:

Existencia de madera intermedia (patrón de Mirabolano o Almendro, e injertos de Ciruelo Formosa o Prat de Llobregat, Golden Japón, Santa Rosa, Albaricoco o Almendro).

Injertos elevados, por encima de una altura de metro y medio desde el suelo.

c) Parcelas con polinizadores de las variedades Sierraplum, Mirabolano, Santa Rosa, Mathley y Cerassifera Pisardii.

PROVINCIA DE VALENCIA: RENDIMIENTO MAXIMO ASEGURABLE

- Término de Barx	30 kg/árbol
- Comarcas de la Ribera del Júcar y Costera de Xàtiva	12 " "
- Resto Comarcas	6 " "

RESTO DEL AMBITO DE APLICACION 8 kg/árbol

2. Parcelas que no cumplan ningún factor o condicionante señalado en el apartado anterior.

TODO EL AMBITO DE APLICACION 3 kg/árbol

A efectos del cómputo en la Declaración de Seguro de los rendimientos, se fijarán en kg/Ha. considerándose que 350 árboles suponen una Hectárea.

* RENDIMIENTOS MÁXIMOS ASEGURABLES PARA LA VARIEDAD *
* MONIQUI DE ALBARICOQUE EN ALBACETE *

Edad del Arbol	Plantaciones con polinizadores	Plantaciones univarietales
Hasta 15 años	35 kg/árbol	10 Kg/árbol
Más de 15 años	65 kg/árbol	30 kg/árbol

Para todas las plantaciones en las que se instalen colmenas en la parcela, se podrá incrementar los rendimientos hasta en un 15%. A petición de Agroseguro o de los peritos por ella designados, se deberá demostrar la realización de esta práctica.

A efectos de establecer en la Declaración de Seguro la producción y superficie de la parcela, así como el rendimiento en kg/Ha. se considerará que 150 árboles suponen una Hectárea.

B)II. El Agricultor que considere que el rendimiento habitual de alguna de las parcelas incluidas en la Declaración de Seguro de estas variedades, supera los rendimientos máximos anteriormente establecidos, podrá solicitar de la Agrupación la fijación, de acuerdo con ella, de un rendimiento superior.

Para ello deberá:

1. Formalizar la Declaración de Seguro incluyendo en la misma todas las parcelas de la misma especie (Ciruela o Albaricoco en su caso), teniendo en cuenta los rendimientos máximos establecidos anteriormente, sin que ello prejuzgue un reconocimiento de los mismos por parte de la Agrupación.

2. Solicitar a la Agrupación la admisión de un rendimiento superior para lo cual deberá enviar en las 96 horas siguientes de formalización del Seguro y con límite máximo del 15 de febrero de 1992, la correspondiente comunicación urgente a través de telegrama, telex o

Únicamente podrán ser admitidas por la Agrupación aquellas solicitudes que sean recibidas dentro de los 10 días siguientes a la fecha de finalización del período de carencia, o de las fechas límites establecidas en los apartados II y III de esta Condición, según proceda.

Recibida la solicitud, la Agrupación podrá realizar las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas resolviendo en consecuencia dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la comunicación.

Si procediera el extorno de prima, ésta se efectuará en el momento de la emisión del recibo de prima del Seguro.

DECIMOSEGUNDA - COMUNICACION DE DAÑOS

Con carácter general, todo siniestro deberá ser comunicado por el Tomador del Seguro, el Asegurado o el Beneficiario a la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A., en su domicilio social, c/ Castelló, 117 - 2º, 28006 MADRID, en el impreso establecido al efecto y dentro del plazo de 7 días, contados a partir de la fecha en que fue conocido, debiendo efectuarse tantas comunicaciones como siniestros ocurran. En caso de incumplimiento, el Asegurador podrá reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de declaración, salvo que el Asegurador hubiese tenido conocimiento del siniestro por otro medio.

No tendrán la consideración de Declaración de siniestro ni por tanto surtirán efecto alguno, aquella que no recoja el nombre, apellidos o denominación social y domicilio del Asegurado, referencia del seguro y causa del siniestro.

En caso de urgencia, la comunicación del siniestro podrá realizarse por telegrama, telex o telefax, indicando, al menos, los siguientes datos:

- Nombre, apellidos o razón social y dirección del Asegurado o Tomador del Seguro, en su caso.
- Término Municipal y provincia de la o las parcelas siniestradas.
- Teléfono de localización.
- Referencia del Seguro (aplicación, colectivo, número de orden).
- Causa del siniestro.
- Fecha del siniestro.
- Fecha prevista de recolección.

No obstante, además de la anterior comunicación, el Asegurado deberá remitir en los plazos establecidos la correspondiente declaración de siniestro, totalmente cumplimentada.

En caso de que la Declaración de Siniestro totalmente cumplimentada sea remitida por telefax, esta comunicación será válida a efectos de lo establecido en la Condición Especial Decimoseptima, no siendo necesario su nuevo envío por correo.

DECIMOTERCERA - CARACTERISTICAS DE LA MUESTRA

Como ampliación a la Condición Doce, párrafo tercero de las Generales de los Seguros Agrícolas, si llegado el momento fijado para la recolección no se hubiera realizado la peritación o no se hubiera llegado a un acuerdo en ésta, siguiéndose el procedimiento señalado para la tasación contradictoria, el Asegurado podrá efectuar aquélla, obligándose a dejar muestras testigo con las siguientes características:

- Árboles completos sin ningún tipo de manipulación posterior al Siniestro.
- El tamaño de las muestras testigo será del 5 por 100 del número total de árboles de la parcela siniestrada, con un mínimo de 3 árboles para parcelas menores de 60 árboles.
- A estos efectos debe tenerse en cuenta la definición de parcela que figura en la Condición Especial Primera.
- La distribución de los árboles elegidos para formar la muestra testigo en la parcela, deberá ser uniforme, dejando un árbol de cada 20, a partir de uno elegido aleatoriamente.
- Las muestras deberán ser representativas del conjunto de la población.

El incumplimiento de dejar muestras testigo de las características indicadas en la parcela siniestrada, llevará aparejada la pérdida del derecho a la indemnización en dicha parcela.

Todo lo anteriormente indicado se establece sin perjuicio de lo que al efecto dispone la correspondiente Norma Específica de Peritación de Daños.

DECIMOCUARTA - SINIESTRO INDEMNIZABLE

I/ Para que un siniestro de Helada sea considerado como indemnizable los daños causados por dicho riesgo en la parcela siniestrada, deberán ser superiores al 30 por 100 de la Producción Real Esperada, excepto para las siguientes especies cultivadas en parcelas situadas en las comarcas consideradas en esta campaña como experimentales en las que los daños deberán ser superiores al 10 por 100 de la Producción Real Esperada.

ESPECIE	PROVINCIA	COMARCA O ZONA
ALBARICOQUE	BALEARES	MALLORCA
	MURCIA	ZONA I (**)
	VALENCIA	CAMPOS DE LIRIA
		HOYA DE BUROL
		RIBERAS DEL JUCAR COSTERA DE JATIVA
	MANZANA	ALICANTE
BADAJOS		DON BENTIO
LA RIOJA		RIOJA BAJA
GERONA		ALTO AMPURDAN
HUESCA		BAJO CINCA
		LA LITERA: Zonas I, II, III (**)
LERIDA	NOGUERA: Zonas II, III. (***)	
	URGEL: Zonas I, II, III. (***)	
	SEGRIA: Zonas I, II, III. (***)	
	GARRIGAS: Zonas II, III. (***)	
NAVARRA	LA RIBERA	
ZARAGOZA	LA ALMUNIA DE DONA GODINA:	
	- Zonas I, II, III. (****)	
MELOCOTON	BARCELONA	PEÑEDÉS
	CORDOBA	SIERRA: Término Municipal de Hornachuelos. CAMPAÑA BAJA: Términos Municipales de Almodovar, Córdoba, Palma del Rio y Posadas.
MELOCOTON	GRANADA	GURDIX - Zona I (****)
	HUELVA	CONDADO LITORAL.
	HUESCA	BAJO CINCA
		LA LITERA: Zonas I, II (**)
LERIDA	NOGUERA: Zona II (***)	
	URGEL: Zonas I, II (***)	
	SEGRIA: Zonas I, II (***)	
	GARRIGAS: Zona II (***)	
MURCIA	CENTRO:	
	- T.M. de Albudeite y Campos del Rio y Zona I del T.M. de Mula (*)	
	RIO SEGURA	
	SUROESTE Y VALLE GUADALENTIN NORDESTE: Términos Municipales de Abanilla y Fortuna.	
SEVILLA	EL ALJARAF	
	LA VEGA CAMPAÑA: Términos Municipales de Camona, Alcalá de Guadaíra y Ecija.	
TARRAGONA	CANPO TARRAGONA RIBERA DE EBRO	
VALENCIA	HOYA DE BUROL RIBERAS DEL JUCAR	
ZARAGOZA	LA ALMUNIA DE DONA GODINA: - Zona I. (****)	
PERA	BADAJOS	MÉRIDA
	CASTELLÓN	PALANCA

ESPECIE	PROVINCIA	COMARCA O ZONA
	HUESCA	BAJO CINCA LA LITERA - Zonas I, II, III (**)
	LERIDA	NOGUERA: Zonas II, III (***) URGEL: Zonas I,II,III (***) SEGRIÀ: Zonas I,II,III (***) GARRIGAS: Zonas II, III (***)
	LA RIOJA	RIOJA BAJA
PERA	ZARAGOZA	ALMUNIA DE D ^a GODINA: - Zonas I, II. (****)

A estos efectos si se repitiera durante el periodo de garantía algún siniestro de Helada en la misma parcela asegurada, los daños producidos serán acumulables.

II/ para que un siniestro de Pedrisco sea considerado como indemnizable, los daños causados en la producción asegurada por dicho riesgo han de ser superiores al 10 por 100 de la producción real esperada de la parcela afectada.

A estos efectos, si durante el periodo de garantía se repitiera algún siniestro de Pedrisco en la misma parcela asegurada, los daños producidos serán acumulables.

Igualmente para el cálculo del mínimo indemnizable para el riesgo de Pedrisco, serán acumulables a los daños de Pedrisco, los daños ocasionados por el riesgo de Helada, siempre y cuando estos sean indemnizables al haber superado los mínimos establecidos en el punto I/ de esta Condición y únicamente por el exceso de dichos valores (10 por 100 ó 30 por 100 según especies y comarcas).

DECIMOQUINTA - FRANQUICIA

En caso de Siniestro de Pedrisco, cuando éste sea considerado como indemnizable, quedará siempre a cargo del Asegurado el 10 por 100 de los daños.

En el supuesto de siniestros de Helada indemnizables, es decir, cuando los daños ocasionados superen los valores mínimos establecidos en el punto I/ de la Condición anterior, según especies y comarcas, únicamente se indemnizará, cuando proceda, el exceso sobre dichos porcentajes, quedando por tanto a cargo del Asegurado como franquicia absoluta dichos valores mínimos (10 por 100 para las comarcas y especies con carácter experimental y el 30 por 100 para el resto).

DECIMOSEXTA - CALCULO DE LA INDEMNIZACION

El procedimiento a utilizar en la valoración de los daños será el siguiente:

- Al realizar, la inspección inmediata de cada siniestro, se efectuarán las comprobaciones mínimas que deben tenerse en cuenta para la verificación de los daños declarados, así como su cuantificación cuando proceda, según establece la Norma General de Peritación.
- Al finalizar la campaña, bien por concluir el periodo de garantía ó por ocurrencia de un siniestro que produzca pérdida total del producto asegurado, se procederá a levantar el acta de tasación definitiva de los daños, tomando como referencia el contenido de los anteriores documentos de inspección, y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se cuantificará la Producción Real Final en dicha parcela.
- Se cuantificará la Producción Real Esperada de la misma.
- Se determinarán los daños ocasionados en base a:

PEDRISCO: Se evaluará el porcentaje de daños totales debido a la ocurrencia de este riesgo, aplicando el mismo a la Producción Real Esperada de la parcela afectada.

(*) Según se especifica en el apéndice 5 de estas Condiciones Especiales

(**) Según se especifica en el apéndice 6 de estas Condiciones Especiales.

(***) Según se especifica en el apéndice 7 de estas Condiciones Especiales.

(****) Según se especifica en el apéndice 8 de estas Condiciones Especiales.

(*****) Según se especifica en el apéndice 9 de estas Condiciones Especiales.

HELADA:

- Se cuantificarán en kilos y porcentaje sobre la Producción Real Esperada, las pérdidas en calidad existentes.

- Se evaluarán los daños en cantidad como diferencia entre la Producción Real Esperada y la Producción Real final, incrementada ésta en su caso, con las pérdidas debidas al riesgo de Pedrisco en la parcela siniestrada y la pérdida en calidad ocasionada por la Helada, en su caso.

- La suma de los daños en cantidad y calidad así evaluados, supondrá el daño total causado por la helada ó heladas acaecidas dentro del periodo de garantía.

4. Se establecerá el carácter de Indemnizable ó no de los siniestros cubiertos, según lo establecido en la condición decimoquarta de estas condiciones.

5. Se determinará para cada riesgo las pérdidas indemnizables para lo que se debe tener en cuenta la aplicación de la franquicia absoluta en siniestros de Helada según lo establecido en la condición decimoquinta.

6. El importe bruto de la indemnización se obtendrá aplicando a las pérdidas indemnizables de cada riesgo los precios establecidos a efectos del Seguro.

7. El importe resultante se incrementará ó minorará con las compensaciones y deducciones que, respectivamente procedan.

El cálculo de las compensaciones y deducciones se realizará de acuerdo con lo establecido en la Norma General de Tasación y en la correspondiente norma específica.

Respecto a las deducciones, es preciso considerar:

Entre las deducciones por labores no realizadas, no se incluirá en ningún caso, el coste correspondiente a la recolección y al transporte del producto asegurado.

La deducción por aprovechamiento residual (industrial o ganadero) del producto asegurado, se obtendrá como diferencia entre el precio medio, en el mercado en los siete días anteriores a la fecha de recolección del producto susceptible de aprovechamiento y el coste de transporte en que se incurra.

8. Sobre el importe resultante se aplicará la franquicia de daños, para el riesgo de Pedrisco, la regla proporcional cuando proceda y el descubierto obligatorio, en su caso, cuantificándose de esta forma la indemnización final a percibir por el Asegurado o Beneficiario.

Se hará entrega al Asegurado, Tomador ó Representante, de copia del Acta de Tasación, en la que podrá hacer constar su conformidad o disconformidad con su contenido.

DECIMOSEPTIMA - INSPECCION DE DAÑOS

Comunicado el siniestro por el Tomador del Seguro, el Asegurado o el Beneficiario, el Perito de la Agrupación deberá personarse en el lugar de los daños para realizar la inspección en un plazo no superior a siete días en caso de Pedrisco y de veinte días en el caso de Helada, a contar dichos plazos desde la recepción por la Agrupación de la comunicación.

No obstante, cuando las circunstancias excepcionales así lo requieran, previa autorización de ENESA y de la Dirección General de Seguros, la Agrupación podrá ampliar los anteriores plazos en el tiempo y forma que se determine en la autorización.

A estos efectos la Agrupación comunicará al Asegurado, Tomador del seguro o persona nombrada al efecto en la Declaración de Siniestro, con una antelación de al menos 48 horas la realización de la visita, salvo acuerdo de llevarla a cabo en un menor plazo.

Si la Agrupación no realizara la inspección en los plazos fijados, en caso de desacuerdo, se aceptarán, salvo que la Agrupación demuestre, conforme a derecho, lo contrario, los criterios aportados por el Asegurado en orden a:

- Ocurrencia del siniestro.
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas de cultivo.
- Empleo de los medios de lucha preventiva.

Asimismo, se considerará la estimación de cosecha realizada por el Agricultor.

Si la recepción del aviso de Siniestro por parte de la Agrupación se realizara con posterioridad a 20 días desde el acaecimiento

del mismo, la Agrupación no estará obligada a realizar la inspección inmediata a que se refieren los párrafos anteriores.

Igualmente la Agrupación no vendrá obligada a realizar dicha inspección en el caso de que el siniestro ocurriese durante la recolección o en los 30 días anteriores a la fecha prevista para el inicio de la misma.

DECIMOCTAVA - CLASES DE CULTIVO

A efectos de lo establecido en el Artículo Cuarto del Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, sobre Seguros Agrarios Combinados, se consideran clases distintas las producciones de Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Manzana de Sidra, Melocotón y Pera.

Todas las variedades de cada especie se consideran como clase única, a excepción de la Manzana, donde se consideran clase única según el destino del producto (Mesa o Sidra).

En consecuencia el Agricultor que suscriba el Seguro Combinado o, en su caso, el Complementario, deberá incluir la totalidad de producciones asegurables que posea dentro del ámbito de aplicación de estos Seguros.

DECIMONOVENA - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CULTIVO

Para la producción de este Seguro se consideran condiciones técnicas mínimas de cultivo las siguientes:

a) Las prácticas culturales que se consideran imprescindibles son:

1. Mantenimiento del suelo en adecuadas condiciones por laboreo tradicional o por otros métodos tales como encespedado, mulching o aplicación de herbicidas.
2. Aclareo, manual, mecánico o químico, de flores y/o frutos cuando los aclareos fisiológicos naturales resulten insuficientes y el mismo sea práctica habitual en la comarca.
3. Realización de podas adecuadas cuando así lo exija el cultivo.
4. Abonado de la plantación de acuerdo con las características del terreno y las necesidades del cultivo.
5. Tratamientos fitosanitarios en la forma y número necesarios para el mantenimiento de la plantación en un estado sanitario aceptable.
6. Riegos oportunos y suficientes en las plantaciones de regadío, salvo causa de fuerza mayor.
7. Presencia de polinizadores adecuados, en aquellos casos de autoincompatibilidad. Solamente se eximen del cumplimiento de esa condición aquellas parcelas que vengan siendo polinizadas por otras variedades de parcelas próximas.

b) En todo caso el Asegurado queda obligado al cumplimiento de cuantas normas sean dictadas, tanto sobre lucha antiparasitaria y tratamientos integrales como sobre medidas culturales o preventivas respecto a plagas y enfermedades.

En caso de deficiencia en el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el Asegurador podrá reducir la indemnización en proporción a la importancia de los daños derivados de la misma y el grado de culpa del Asegurado.

VIGESIMA - MEDIDAS PREVENTIVAS

Si el Asegurado dispusiera de instalaciones fijas o semifijas de protección antihelada, considerándose como tales la instalación de ventiladores en torres metálicas en la Comarca de La Almonia de Doña Godina (Zaragoza) y de mallas de protección antigranizo adecuadas para tal fin, lo hará constar en la Declaración de Seguro para poder disfrutar de las bonificaciones previstas en las tarifas de primas para aquellas parcelas que dispusieran de dichas medidas.

No obstante, si con ocasión del siniestro se comprobara que tales medidas no existían, no hubiesen sido aplicadas, o no estuviesen en condiciones normales de uso, se procederá según lo establecido en la Condición Novena de las Generales de la Póliza de Seguros Agrícolas.

VIGESIMOPRIMERA - GASTOS DE SALVAMENTO

Para la Pera Blanquilla se considerarán como gastos de salvamento y por tanto reembolsables al Asegurado con el límite del capital asegurado, el primero o los dos primeros tratamientos con ácido giberélico, siempre que no sean inoportunos o desproporcionados a los bienes salvados y que se realicen dentro de las 72 horas siguientes al acaecimiento de la helada para aminorar los efectos de la misma.

VIGESIMOSEGUNDA - NORMAS DE PERITACION

Como ampliación a la Condición Decimo Tercera de las Generales de los Seguros Agrícolas, se establece que la tasación de siniestros se efectuará de acuerdo con la Norma General de Peritación aprobada por Orden Ministerial de 21 de julio de 1986 (B.O.E. de 31 de julio) y, con la Norma Específica para la Tasación de Frutales, aprobada por Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1987 (B.O.E. 1 de octubre de 1987) y las modificaciones de la citada Norma, aprobadas por Orden Ministerial de 18 de septiembre de 1989 ("B.O.E." 22 de septiembre de 1989).

VIGESIMOTERCERA

Se beneficiarán de una bonificación especial en la cuantía y con los requisitos que se establezcan, los asegurados que habiendo suscrito el Seguro Combinado en el Plan de Seguros Agrarios de 1991 y no habiendo declarado siniestro, suscriban en 1992 una nueva Declaración de Seguro de esta línea.

Todo ello sin perjuicio de las subvenciones adicionales a las primas que pueda conceder por idéntico motivo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

APENDICE 1

ÁMBITO DE APLICACION DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO A CONSIGNAR EL NUMERO DE POLIGONO CATASTRAL DE LA PARCELA

PROVINCIA	COMARCAS
ALAVA	Toda la Provincia.
BADAJOS	02. Mérida. 03. Don Benito. 06. Badajoz. 07. Almodralejo. 09. Olivenza. 10. Jerez de los Caballeros. 12. Azuaga.
BALEARES	02. Mallorca.
CACERES	Toda la Provincia.
CADIZ	Toda la Provincia.
CIUDAD REAL	Toda la Provincia.
CORDOBA	02. La Sierra. 03. Campiña Baja. 05. Campiña Alta.
CUENCA	05. Manchuela. 06. Mancha Baja. 07. Mancha Alta.
GRANADA	Toda la Provincia.
HUELVA	Toda la Provincia.
HUESCA	Toda la Provincia.
JAEN	02. El Condado. 05. La Lora. 06. Campiña del Sur.
LERIDA	06. Noguera. 07. Urgel. 09. Segria. 10. Garrigas.
LOGROÑO	Toda la Provincia.
MADRID	Toda la Provincia.
MURCIA	01. Nordeste. 04. Rio Segura. 05. Suroeste y Valle Guadaleñin.

PROVINCIA	COMARCAS
NAVARRA	Toda la Provincia.
PALENCIA	Toda la Provincia.
SALAMANCA	Toda la Provincia.
SEGOVIA	Toda la Provincia.
SEVILLA	06. La Sierra Sur. 07. De Estepa.
SORIA	Toda la Provincia.
TARRAGONA	03. Bajo Ebro. 08. Bajo Penadés.
TOLEDO	Toda la Provincia.
VALENCIA	Toda la Provincia.
VALLADOLID	Toda la Provincia.
ZAMORA	Toda la Provincia.
ZARAGOZA	Toda la Provincia.

APENDICE 2

CLASIFICACION DE LAS VARIEDADES DE ALBARICOQUE, CIRUELA Y MELCOTON EN LA PROVINCIA DE MURCIA

ALBARICOQUE :

GRUPO I - Currot, Fenómenos, Galta Rocha, Moniquí, Palabras, Patriarca, Rojo Carlet.

GRUPO II - Resto de variedades.

CIRUELA :

GRUPO I - Beauty, Red Beauty.

GRUPO II - Resto de variedades que no figuran en los grupos I y III.

GRUPO III - Reina Claudia de Bavay o de Tolosa, Reina Claudia de Oullins o Francasa, Reina Claudia Verde, Reina Claudia Violeta.

MELCOTON :

- Melocotón:

GRUPO I - Desert Gold o Bastidas, Early Grand, Early Gold, Royal April, Royal Gold.

GRUPO II - Resto de Variedades que no figuran en los Grupos I y III

GRUPO III - Alejandro Dumas, Amarillo de Agosto, Amarillo Calanda, Amarillo Gallur, Amarillo Septiembre, Baby Gold 5, Baby Gold 6, Baby Gold 7, Baby Gold 8, Baby Gold 9, Bienvenido, Blake, Calabacero, Campiel, Cardinal, Carson, Catharina, Coñrentes, Coronet, Dixired, Dixon, Fairtime, Flavor Crest, Genadix 4, Genadix 5, Jerónimo, Loadal, Maibanda, María Serena, Maruja, Merrill Carnaval, Merrill Fortynio 2, Merrill Franciscan, Merrill Halowen, Merrill July Lady, Merrill Late Fiesta, Merrill Lisbeth, Merrill Sudanca, Miraflores, Paraguayo, Redhaven, Robin, Rojo de Gallur, Fojo de Rio, Rojo de Rito, Rojo de Septiembre, Roubidou, San Lorenzo, San Miguel, Sudanell, Suncrest, Zaragozano.

- Nectarinas:

GRUPO I - Arnking I, Aurelio Grand, Independencia, Mayballe, Nectar 1, Nectared 2.

GRUPO II - Resto de variedades que no figuran en los grupos I y III

GRUPO III - Arnking III, Early Sungrand, Fantasia, Fire Gold, Flavortop, Morton, Nectared 4, Nectared 6, Nectared 8, Silverlode.

APENDICE 3

CLASIFICACION DE VARIEDADES DE MELCOTON PARA SEVILLA Y CORDOBA

MELCOTON:

GRUPO I - Florida, Sherman, Arking 2, Maybelle, Deser Gold, Cachemire, Prime Rose, Rubigrand y Mayfire.

GRUPO II - Resto de variedades no incluidas en grupos I y III.

GRUPO III - Early Red, Springred, María Serena, Red Haven, Sudanell, Baby Gold 5, Baby Gold 7, Baby Gold 8, Baby Gold 9, Early Red Haven, Bienvenido, Amarillo Precoz, Aurelio Grand, Merrill Franciscan, Loadal, Nectared 6, Nectared 4, Queen Cren, Snow Queen, Early Sungrand, Catherine.

APENDICE 4

ZONIFICACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

A - ALBARICOQUE

TERMINOS MUNICIPALES QUE INTEGRAMENTE SON ZONA I:

COMARCA	TERMINO MUNICIPAL
NORDESTE	ABANILLA FORTUNA
CENTRO	ALBUDEITE CAMPOS DEL RIO
RIO SEGURA	ALCANTARILLA ALGUAZAS ARCHENA BENIEL BLANCA CEJTI LORQUI MOLINA DE SEGURA MURCIA OJOS RICOTE TORRES DE COTILLAS (Las) ULEA VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

TERMINOS MUNICIPALES QUE TIENEN PARTE DE SU SUPERFICIE INCLUIDA COMO ZONA I:

COMARCA	TERMINO MUNICIPAL
CENTRO	MULA
RIO SEGURA	ABARAN
SUROESTE Y VALLE DE GUADALENTIN	LORCA

TERMINO MUNICIPAL: ABARAN

ZONA I :

Norte: Camino que sale del Término de Cieza, pasa por La Casa del Opo y continua hasta confluir en el Km. 7,3 de la Ctra. de Murcia a Jumilla, atraviesa esta Ctra., pasa por Casa Pelona, Casa del Guarda y va en línea recta hasta el término de Blanca.

Este: Término Municipal de Blanca.

Oeste: Término Municipal de Mula.

Sur: Término Municipal de Cieza.

ZONA III

Norte: Término Municipal de Jumilla.

Este: " " " "

SUR: Ctra. que va a Cañada del Trijo desde el término municipal de Jumilla hasta la Ctra. de Murcia a Jumilla, cruza esta Ctra. y va en línea recta hasta el término municipal de Cieza.

Oeste: Término Municipal de Cieza.

ZONA II :

Resto del Término.

Término Municipal: BULLASZONA II :

Norte: Partiendo de la Carretera del Chaparral en su cruce con el canal del Taibilla continúa por este canal hasta su intersección con el camino nuevo de Casa Fuente Higuera y de aquí a la Casa Fuente Higuera, de este punto por el Camino Viejo de Fuente Higuera hasta la carretera de la Copa; al llegar a ésta sigue por el canal del Taibilla en sentido Este hasta el final del Término.

Este: Término Municipal de Mula.

Sur: Carretera de Murcia a Caravaca, por su trazado antiguo hasta el núcleo urbano bordeándolo, hasta el camino de Uceda, y por éste hasta su encrucijada con el de la Fuente de Mula, de aquí al repetidor de telefónica, al cementerio, y desde éste por el camino de los Muletos hasta la carretera de Caravaca, en su intersección con la del Chaparral.

Oeste: Cruce de la Carretera de Caravaca a Murcia con la Carretera del Chaparral y por esta última carretera hasta su cruce con el canal del Taibilla.

ZONA III "A"

Norte: Límite del Término Municipal de Cehegín desde la Carretera del Chaparral hasta el límite de Mula.

Este: Límite del Término Municipal de Mula.

Sur: Norte descrito en Zona II.

Oeste: Carretera del Chaparral desde su cruce con el canal del Taibilla, y por aquélla en sentido Norte hasta el Término de Cehegín.

ZONA III "B"

Norte: Límite Sur Zona II.

Este: Término Municipal de Mula desde la Carretera de Caravaca de la Cruz a Murcia a el río Mula.

Sur: Río Mula desde el Término de Mula hasta el cruce con el canal del Taibilla y desde este cruce por el canal del Taibilla hasta el casco urbano.

Oeste: Casco urbano de Bullas.

ZONA IV :

Resto del Término.

Término Municipal: CALASPARRAZONA III :

Oeste: Punto de confluencia de los Términos de Calasparra, Cehegín y Moratalla, sigue por la divisoria de Moratalla y Calasparra hasta el río Segura y por este hasta la central eléctrica de Rotas.

Norte: Continúa por el tendido eléctrico de la central de Rotas hasta la estación de Calasparra, de aquí prosigue por el camino que discurre paralelo a la línea férrea Madrid-Cartagena hasta el cruce con el camino de servicio S-1 T-22, marchando por este camino hasta la carretera 3.314, de Calasparra a la Venta del Olivo, en el punto conocido por Casa Blanca. Desde Casa Blanca en línea recta al Cortijo de los Terreros continuando hasta llegar a la línea vertiente de Sierra del Molino y por ésta en sentido Este y en línea recta hasta el final del Término.

Este: Término Municipal de Cieza.

Sur: Término Municipal de Cehegín.

ZONA II :

Resto del Término.

Término Municipal: CARAVACAZONA I:

Resto del Término.

ZONA IV:

ESTE-NORTE: Parte del límite de los Términos de Caravaca y Moratalla, en la Ctra. que une dichas poblaciones, continuando por ésta en dirección a Caravaca hasta el km. 3, para desde aquí, continuar hasta el Cerro del Pinar Negro hasta el km. 69 de la Ctra. Comarcal 330, atravesando ésta y continuando por el Camino de Lavadores hasta el cauce del Río Quipar, siguiendo su cauce hasta el Término Municipal de Cehegín, continuando por el lindero con dicho Término y el de Lorca hasta la Ctra. de Caravaca a Lorca.

OESTE Y SUR: Ctra. de Caravaca a Lorca, partiendo del límite entre Municipios hasta el núcleo urbano de La Almadena, continuando por la Ctra. que une este último núcleo urbano con los de Singla y Caneja, de aquí por el camino de La Rodeo a la casa de la Tejera, continuando hasta la casa del Medio Calamín, de aquí al núcleo urbano de Archivel por la acequia del heredamiento de Archivel y en línea recta hasta el Pinar Negro, continuando por ésta en línea hasta el km. 3 de la Ctra. de Caravaca a Moratalla, continuando por ésta en dirección a Moratalla, hasta este Término Municipal.

ZONA II:

Norte: Río Arjos desde el término de Cehegín hasta el puente de Santa Inés.

Este: Término municipal de Cehegín.

Sur: Río Quipar desde el límite del Término Municipal de Cehegín hasta el cruce con el camino de Lavadores, siguiendo por el mismo hasta el km. 69, Ctra. Comarcal 330.

Oeste: Ctra. Comarcal 330 desde el Km. 69, hasta el Puente de Santa Inés.

ZONA II:

Norte: Término Municipal de Moratalla.

Este: Término Municipal de Cehegín.

Sur: Ctra. comarcal 330 desde el término municipal de Cehegín en dirección al casco urbano de Caravaca, bordea el núcleo urbano y sigue por el camino de Las Fuentes, camino Balsa Buena Vista hasta su final y luego en línea recta hasta el Barranco del Nevazo.

ZONA V:

ESTE-NORTE: Ctra. de Caravaca a Lorca, partiendo del límite entre ambos Municipios hasta el núcleo urbano de La Almadena, continuando por la Ctra. que une este último núcleo urbano con los de Singla y Caneja, de aquí, por el camino de La Rodeo a la Casa de la Tejera, continuando hasta la Casa del Medio Calamín, de aquí al núcleo urbano de Archivel por la acequia del heredamiento de Archivel y en línea recta hasta el Pinar Negro, continuando en línea hasta el km. 3 de la ctra. de Caravaca a Moratalla, continuando por ésta en dirección a Moratalla.

OESTE: Término Municipal de Moratalla y provincia de Granada.

SUR: Provincia de Almería y Término Municipal de Lorca.

ZONA III:

Resto del Término.

Término Municipal: CEHEGINZONA III "A"

Norte : Carretera de Caravaca a Murcia desde el Término de Caravaca en sentido Este, bordea el casco urbano de Cehegín y continúa por la carretera del Campillo de los Giménez hasta Cañada de Canara, de aquí va por el camino que sale de esta pedanía y llega a las casas de la Vereda, sigue por la carretera de la Carrasquilla hasta el cruce del camino que va a la casa de la Cañada. De la casa de la Cañada en línea recta hasta el Alto de la Javalina.

Este: Alto de la Javalina, en línea recta al Alto de las Herrerías y de aquí en línea recta a Casa del Ribazo.

Sur: Casa del Ribazo, prosigue por el río Quipar en sentido Sur hasta la Acequia del Campico y por ésta en sentido Oeste hasta el final del término.

Oeste: Término Municipal de Caravaca.

ZONA III "B"

Norte: Camino de la Vereda Arjons desde la carretera de Canara hasta la carretera de Carrasquilla en el punto denominado Casas de la Vereda.

Este: Carretera de Carrasquilla desde las Casas de la Vereda hasta el casco urbano de Cehegin.

Sur: Casco urbano de Cehegin.

Oeste: Carretera de Canara desde el casco urbano de Cehegin hasta el cruce con la línea que define el límite Norte.

ZONA IV :

Norte: Canal del Taibilla desde el Término Municipal de Caravaca hasta el Km. 54 de la carretera de Caravaca a Murcia, desde este punto avanza en línea recta al alto del Llano de la Cierva, Alto de la Fuente del Abad, Loma del Escobar, Casa del Ribazo, Alto de las Herrerías, Alto de la Javalina, Cabezo Puente Pastor, Cabezo de Juan González; desde aquí en línea recta al Cortijo de las Torretas situado en el Término de Calasparra hasta su intersección con la línea que divide los Términos de Calasparra y Cehegin.

Este: Términos Municipales de Calasparra, Mula y Bullas.

Sur: Término Municipal de Lorca.

Oeste: Término Municipal de Caravaca.

ZONA II :

Resto del Término.

Término Municipal: CIEZA

ZONA III :

Norte: Línea férrea Madrid-Cartagena desde el Km. 399 hasta el cruce con la Carretera Nacional 301, y por ésta hasta el casco urbano de Cieza.

Este: Carretera Nacional 301, bordea el casco urbano hasta la Carretera 330 de Cieza a Mula, continúa por esta Carretera hasta su encuentro con la acequia de D. Gonzalo.

Sur: Acequia de D. Gonzalo desde la Carretera que va de Cieza a Mula desde su intersección con ésta hasta su primer cruce con la Carretera que va al Pantano Alfonso XIII (Lugar conocido por Ventorrillo del Jinete), prosigue por esta Carretera hasta el cruce con la Carretera que va a los Almadenas. Desde este punto en línea recta hasta el río Segura, sigue el cauce de este río en sentido Oeste hasta su encuentro con el final de la Carretera que llega a La Parra. Por esta Carretera hasta su cruce con la Ctra. de Calasparra a Cieza por El Hacho, en sentido Oeste, hasta el camino que va a la Casa del Grillo.

Oeste: Camino que va a la casa del Grillo, atraviesa la casa de la Loma y va a desembocar en el Km. 399 de la línea férrea Madrid-Cartagena.

ZONA II :

Resto del Término.

Término Municipal: LORCA

ZONA III:

Norte: Términos Municipales de Caravaca y Cehegin.

Este: Términos Municipales de Alédo y Totana.

Sur: Línea definida por la vertiente de la Sierra de la Tercia en sentido Oeste, llega al casco urbano de Lorca y continúa por la Ctra. nacional 340 terminando en el término de Puerto Lamerías sigue por la divisoria de ambos términos en sentido Norte llegando hasta la provincia de Almería.

Oeste: Provincia de Almería.

ZONA I:

Resto del término.

Término Municipal: MORATALLA

ZONA II:

Norte: Desde el cruce de la carretera de la Puerta y Río Benamor en línea recta imaginaria al Cerro del Cerezo y desde aquí al Cerro de Moratalla la Vieja.

Este: Camino de Villa Nevada, arrancando de la Ctra. C-415, Camino Santa Quiteria - Camino de la Marranera - Camino de la Puerta de Hellin, hasta la rambla de Vivian, por ésta hasta la Alcantarilla y desde aquí por el Camino de Molinicos hasta el Camino de la Cuesta de Perales, por éste hasta el Camino de Puente de la Ramba y desde aquí al río Benamor por el Camino de El Gallo y uniendo este punto con el Cerro de Moratalla la Vieja.

Sur: Desde el Cerro de San Jorge - casco urbano de Moratalla por la Ctra. C-415 hasta el cruce del Camino de Villa Nevada.

Oeste: Desde el Cerro de San Jorge al cruce entre el río Benamor y la Ctra. de la Puerta.

ZONA III:

Norte: Desde el Cerro de Moratalla la Vieja, hasta el Cortijo del Roble, en la Ctra. C-415, por ésta hasta el cruce de la de Socovos a Calasparra y por ésta hasta el límite del Término Municipal.

Este: Término Municipal de Calasparra y Cehegin.

Sur: Término municipal de Caravaca.

Oeste: Zona definida como II y Ctra. que va desde Moratalla a Caravaca.

ZONA IV:

NORTE: Río Segura entre la provincia de Albacete y el Término Municipal de Calasparra.

ESTE: Partiendo del límite del Término de Calasparra en la Ctra. de Socovos a Calasparra y por ésta hasta el Cortijo del Roble y desde aquí al Cerro de Moratalla la Vieja.

OESTE-SUR: Cerro de Moratalla la Vieja al collado de la Silla continuando hasta el km. 31 de la Ctra. 3.211 y en dirección a la provincia de Albacete, hasta su límite, continuando por ésta hasta el río Segura.

ZONA V:

ESTE-NORTE: Partiendo del límite entre los Términos de Moratalla y Caravaca, en la Ctra. que une estas poblaciones y en dirección a Moratalla hasta el km. 11, de aquí al Cerro de San Jorge y al punto de intersección del Río Moratalla con la Ctra. de la Puerta, para continuar hasta el Cerro de Moratalla la Vieja y Collado de la Silla, continuando hasta el km. 31 de la Ctra. 3.211, para continuar en dirección a la provincia de Albacete, hasta el límite con dicha provincia.

OESTE: Provincia de Albacete.

SUR: Término Municipal de Caravaca.

Término Municipal: MULA

ZONA III "A"

Norte: Camino de la Rambla de Santa Ana desde la variante de Mula hasta la rambla de Santa Ana.

Sur: Rambla de Santa Ana desde su confluencia con el camino del mismo nombre hasta el río Pliego.

Este: Desde la variante de Mula, por el camino viejo de Pliego hasta el carril de D. Cesar y de aquí por el camino existente a la rambla Santa Ana.

ZONA III "B"

Norte: Límite del Término Municipal con Calasparra y Cieza desde el límite de Cehegin y en sentido Este hasta el canal de Taibilla.

Este: Por el canal del Taibilla desde Campos del Río hasta el cruce con la carretera 330 que se dirige a Cieza, sigue por esta carretera en sentido Sur hasta llegar a la carretera de Caravaca a Murcia. Desde este punto, conocido por la Venta del Espalme, en línea recta al Alto de D. Evaristo y de aquí en línea recta a la convergencia de los Barrancos del Jinete y de los Llanos, sigue por la rambla que forman ambos hasta el río Pliego para ir por este en sentido Sur hasta el final del Término de Totana.

Oeste y Sur:

Término Municipal de Lorca, Bullas y Cehegín desde el río Pliego hasta el punto de convergencia de los Términos de Cehegín, Calasparra y Mula.

ZONA III "C"

Norte: Camino Yechar desde el casco urbano de Mula hasta el río Mula.

Este: Río Mula desde el camino de Yechar hasta la antigua línea férrea de Caravaca a Murcia.

Sur: Carretera que, partiendo del caso urbano de Mula, va en dirección a Murcia.

Oeste: Casco urbano de Mula.

ZONA I : (Pedanía de Yechar)

Norte: Canal del Taibille, desde la rambla de Perea hasta el término municipal de Campos del Río.

Este: Término de Campos del Río.

Sur: Río Mula y término municipal de Albudeite.

Oeste: Rambla de Perea.

ZONA II :

Resto del Término.

B - CIRUELA

COMARCA: NOROESTE

Términos Municipales: BULLAS, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN Y MORATALLA

- Misma zonificación que en el cultivo de Albaricoques.

COMARCA: RIO SEGURA

Término Municipal: CIEZA

- Semejante zonificación que en el cultivo de Albaricoques.

C - MELOCOTON

Término Municipal: CARAVACA

ZONA II :

Este-Norte: Ctra. de Caravaca a Lorca, partiendo del límite entre ambos Municipios hasta el núcleo urbano de La Alameda, continuando por la Ctra. que une este último núcleo urbano con los de Singla y Caneja, de aquí, por el Camino de La Rodeo a la Casa de la Tejera, continuando hasta la Casa del Medio Celemín, de aquí al núcleo urbano de Archivel por la acequia del heredamiento de Archivel y en línea recta hasta el Pinar Negro, continuando en línea hasta el km. 3 de la Ctra. de Caravaca a Moratalla, continuando por esta dirección a Moratalla.

Oeste: Término Municipal de Moratalla y provincia de Granada.

Sur: Provincia de Almería y Término Municipal de Lorca.

ZONA I :

Resto del Término.

Término Municipal: MORATALLA

ZONA II :

Este-Norte: Partiendo del límite entre los términos de Moratalla y Caravaca, en la Ctra. que une estas poblaciones y en dirección a Moratalla hasta el km. 11, de aquí al Cerro de San Jorge y al punto de intersección del Río Moratalla con la Ctra. de la Puerta, para continuar hasta el Cerro de Moratalla la Vieja y Collado de la Silla, continuando hasta el km. 31 de la Ctra. 3.211, para continuar en dirección a la provincia de Albacete, hasta el límite con dicha provincia.

Oeste: Provincia de Albacete.

Sur: Término Municipal de Caravaca.

ZONA I :

Resto del Término.

COMARCA: RIO SEGURA

Término Municipal: MULA

ZONA I :

Norte: Canal del Taibilla, desde la Rambla de Perea hasta el término de Campos del Río.

Este: Término municipal de Campos del Río.

Sur: Río Mula y término municipal de Albudeite.

Oeste: Rambla de Perea.

ZONA II :

Resto del término municipal.

APENDICE 5

MELOCOTON: ZONIFICACION DE LA COMARCA VEGA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Término Municipal: ALCOLEA DEL RIO

ZONA I: Resto del Término Municipal.

ZONA II: Parte del Término Municipal comprendido por: Río Guadalquivir (Norte) el Camino de la Barca (Este), el límite del T.M. con Villanueva del Río y Minas (Sur-Oeste).

TOCINA:

ZONA I: Resto del Término Municipal.

ZONA II: Parte del Término Municipal comprendido por el Río Guadalquivir (Norte), límite del Término Municipal de Villanueva del Río y Minas, (Este) Cordel de Guadajoz hasta el pueblo de Tocina, continuando por el camino de Sevilla que llega a la carretera hidráulica entre los Km. 29 y 30 (Sur), límite del T.M. de Cantillana (oeste).

Término Municipal: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

ZONA I: Resto de Término Municipal.

ZONA II : Parte del Término Municipal comprendido por: Río Guadalquivir (Norte), límite del T.M. de Alcolea del Río (Este), Carretera de Guadajoz a los Rosales hasta el Cordel de Guadajoz y continuando por este hasta el límite del T.M. de Tocina (Sur); límite del T.M. con Tocina (Oeste).

APENDICE 6

MELOCOTON, PERA, MANZANA: ZONIFICACION DE LA COMARCA
LA LITERA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Término Municipal: ALBELDA

ZONA IV: Polígonos números 1, 8 y 9.

ZONA II:

- Polígono nº 15: Completo.
- Parte del Polígono nº 14 delimitada por: Canal de Aragón y Cataluña (Norte) Cmo. de Altorricón a Albelda (Oeste) Cmo. de las Vinaixas (Este) y Acequia de la Magdalena (Sur). Se trata de la parcela nº 38.
- Parte del Polígono nº 10 comprendida por las parcelas catastrales nos. 1, 19 a 33 y 35 a 40, ambos inclusive.
- Parte del Polígono nº 11 comprendida por la parcela catastral nº 1.
- Parte del Polígono nº 12 comprendida por las parcelas catastrales nos. 1, 2, 3, 37, 42 a 51, 53 a 60, 82 a 85 y 87.
- Parte del Polígono nº 18 comprendida por las parcelas catastrales nos 11, 12, 17 a 20, 24, 26 a 29, ambos inclusive.
- Parte del Polígono nº 19 comprendida por las parcelas catastrales nos 36 a 39, 53 a 77, 81 y 94.
- Parte del Polígono nº 5 comprendida por las parcelas catastrales nos 11 a 16, 18 a 20, 25 a 33, 40, 47, 49 a 59, 80 a 91, 108 a 111, 113 a 121, 131 a 136, 139, 157, 158 y 163.
- Parte del Polígono nº 6 comprendida por las parcelas catastrales nos 9 a 16, 40, 41, 45 a 48, 52, 53, 61 a 66, 94, 102 a 104, 111, 112, 180 y 185.

ZONA I: Comprende parte de los polígonos nos 5, 13, 18 y 19, y los polígonos 16 y 17, delimitada esta zona por: Camino viejo de Tamarite a Alfarrás (Sur), Canal de Aragón y Cataluña hasta su confluencia con el Cmo. de Albelda a la Torre de Usad y la Ctra de Albelda a Alfarrás en el km. 5,8, siguiendo por esta hasta Albelda y ésta de Albelda a Tamarite hasta Término Municipal de Alcampel (Norte), Cmo. de las Vinaixas y acequia de la Magdalena (Oeste), Provincia de Lérida (Este).

- Parte del Polígono nº 6 delimitada por Ctra. de Almacellas a la comarcal de Albelda a Alfarrás (Oeste) y límite de la provincia de Lérida (Sureste).

- Parte del Polígono nº 14 delimitada por Ctra. de Albelda a Tamarite (Norte), Cmo. de Altorricón a Albelda (Sureste) y límite del T. Municipal de Alcampel (Oeste). (Parcelas 1 a la 34 y 62, 63, 64 y 84).

ZONA III: Resto del Término Municipal no relacionado anteriormente, incluidos restos de los Polígonos 5, 6, 10, 11, 12, 18, 19 y 14 no incluidos en zonas I y II. Así como las parcelas 49, 50, 51, 52, 54, 55, 60, 62, 63, 64 y 65 del polígono nº 13 no incluidas en zona I.

Término Municipal: ALCAMPÉL

ZONA II: Polígonos Catastrales nº 23.

ZONA III: Polígonos Catastrales nums. 24, 25, 26 y 30.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: ALFANTEGA

ZONA IV: Polígono Catastral nº 1.

ZONA II: Polígono Catastral nº 3.

ZONA III: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: ALMUNIA DE SAN JUAN

ZONA III: Polígono Catastral nº 3.

ZONA IV: Resto del Término Municipal.

Término Municipal: ALTORRICÓN

ZONA IV: Polígonos Catastrales nums. 6 y 10 y del Polígono Catastral nº 9, la parte comprendida entre: Límite de la Provincia de Lérida (Sur), Ctra. de Altorricón a la Ctra. Nacional de Lérida-Huesca (Oeste), acequia de las Llanonillas (Norte) y Camino Viejo de altorricón a Almacellas (Este).

ZONA II: Parte del Polígono Catastral nº 2, comprendido por las parcelas nums. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 83, 85, 86, 87, 119, 120, 121, 122, 123 d, 125, 126, 127, 128, 131 y 148, y parte del Polígono nº 3 comprendido por las parcelas nums. 43, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 57, 58 y 59.

ZONA III: Resto de los polígonos catastrales completos del Término Municipal, así como la parte del Polígono nº 9 no incluidos en Zona IV y parte de los Polígonos nums. 2 y 3 no incluidos en Zona II.

Término Municipal: BINACED

ZONA IV: Polígonos Catastrales nums. 14, 22, 23 y 30.

ZONA I: Polígonos Catastrales nums. 10, 17, 33, 34, 35, 36 y 37.

ZONA II: Polígonos Catastrales num. 11, 18 y 25, así como parte de los polígonos siguientes:

- Polígono nº 12: Zona comprendida entre acequia del Pueblo (Norte) y derivación del canal de Zaidín (Sureste) Cmo. Casanovas (Oeste) Cmo. del Puntal (Este).

- Polígono nº 13: Zona comprendida entre la acequia del pueblo (Noroeste) la derivación del Canal de Zaidín (Sureste) Cmo. de Esplús (Noroeste) y Polígono nº 12 (Sureste) Cmo. del Puntal.

- Polígono nº 24: Zona comprendida entre la acequia de Ribera (Oeste) Camino de Binaced (Norte) Canal (Oeste) límite del T.M. de Albalate de Cinca.

- Polígono nº 26: Zona comprendida entre la acequia de Ribera (Oeste) Camino del Ciar (Sureste) Camino del Monte desde el Camino del Ciar hasta la Ctra. de la Estación de Binefar siguiendo por éste al Oeste hasta el límite del T.M. (Este) y límite del T.M. de Alfanteaga (Norte).

ZONA III: Resto del Término Municipal, incluyendo la parte de los polígonos catastrales nums. 24 y 26 comprendida entre la acequia de Ribera (Este) y la Ctra. de Monzón a Albalate (Oeste), e igualmente la parte del Polígono nº 12 y 13 no comprendidos en Zona II.

Término Municipal: BINEFAR

ZONA I: Polígono nº 7.

ZONA II: Polígono nº 6: parte comprendida entre el Cmo. Grallera (Norte) Ctra. Binefar-Binaced (Sureste) límite T.M. de Binaced (Sur) y Canal de Zaidín (Oeste).

ZONA IV: Polígonos nums. 12, 13 y 14.

ZONA III: Resto del T.M. y resto de los Polígonos incluyendo el nº 6.

Término Municipal: ESPLÚS

ZONA II: Polígono Catastral nº 2.

ZONA I: Polígono Catastral nº 3 y la parte del polígono catastral nº 4, comprendida entre el Camino de la Coba (Sur) el Camino de Valcarca (Norte) y el T.M. de Binaced.

ZONA III: Resto del Término Municipal incluyendo la parte del polígono nº 4, comprendida entre el Camino de la Coba (Norte) el Camino de Binaced (Sur) y el límite del Término Municipal de Binaced.

Término Municipal: MONZÓN

ZONA IV: Polígonos Catastrales nums. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 28 y 29. Así como del polígono nº 30 la parte comprendida entre la Ctra. de Monzón a Alfanteaga (Oeste), el Término Municipal de Pueyo de Sta. Cruz (Sur) y el camino de Pueyo de Sta. Cruz a Valfarata y Camino de la Ermita de la Alegría (Este). Igualmente se incluye en esta zona el Anejo de Lax y la Cardoso, así como los Polígonos nums. 1, 2, 3 y 4 del anejo de Selgua.

ZONA III: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal, incluido el resto del polígono nº 30, no incluido en Zona IV, así como el resto del Anejo de Selgua.

Término Municipal: PUEYO DE STA. CRUZ

ZONA IV: Polígonos Catastrales núms. 1, 2 y 3.

ZONA III: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: SAN ESTEBAN DE LITERA

ZONA II: Parte del polígono nº 14, entre el Cmo. de Rocafort a Algayón (Oeste) y el Término Municipal de Tamarite (ENS).

ZONA III: Polígonos Catastrales núms. 13, 15, 24 y 25, resto del polígono nº 14 no incluido en la Zona II.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: SAN MIGUEL DE CINCA

(ANEJO DE STA. LECINA)

ZONA IV: Polígonos Catastrales núms. 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 14.

ZONA III: Polígonos Catastrales núms. 3, 5, 6, 7 y 13.

ZONA II: Polígonos Catastrales núms. 2 y 4.

(ANEJO DE ESTICHE)

ZONA IV: Polígono Catastral nº 11.

ZONA II: Polígonos Catastrales núms. 1, 2, 4, 5 y 10.

ZONA III: Polígonos núms. 3, 6, 7, 8 y 9.

(ANEJO DE POMAR)

ZONA IV: Polígonos Catastrales núms. 2, 3, 4, 5, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 31.

ZONA III: Resto de Polígonos Catastrales del Anejo de Pomar.

ZONA II: Polígonos Catastrales núms. 1, 6, 7, 8 y 30.

Término Municipal: TAMPARTE DE LITERA

ZONA IV: Polígonos Catastrales núms. 13, 17, 18, 19, 21, 28, 30, 31, 33, 34, 35 y 36. Así como las partes comprendidas dentro de los siguientes Polígonos:

- Polígono 14: Parte comprendida entre Cmo. Viejo de Monzón a Albelda (Norte) Cmo. de la Torraza (Oeste) Cañada Real (Este) y Polígono 13 (Sur).

- Polígono nº 15: Parte comprendida entre Cañada de Ganado (Oeste) Ctra. Tamarite - Altorricón (Este) y Cmo. de Algayón a Torre Bedalet (Sur).

- Polígono nº 16: Parte comprendida entre Cmo. Viejo Monzón-Albelda (Norte) Ctra. de Tamarite a Altorricón (Oeste) Cmo. de Bedalet (Este) y Cmo. de Algayón a Torre Bedalet (Sur) y acequia de Tamarite (Suroeste).

- Polígono nº 20: Parte comprendida entre Cmo. de Miporquet (Oeste) límite T.M. de Alcampel (Suroeste) y Cmo. de Alguaire (Norte).

- Polígono nº 25: Parte comprendida entre el Camino Torraza (Noroeste) Camino de la Mola (Noreste) y Camino de Algallón a la Cabañera Real (Sur).

- Polígono 26: Parte comprendida entre el Camino de la Torraza (Noroeste) Camino de Algayón a la Cañada Real (Norte), Término de Altorricón (Sureste) y Ctra. de Algayón a Altorricón (Suroeste).

- Polígono 32: Parte comprendida entre el Camino de Algayón a Binefar (Norte), Camino de Vispesa o de Esplús (Sureste) Canal de la Toradilla hasta el Camino de la Sierra, siguiendo por éste hasta el límite del T.M. (Oeste).

ZONA II: Polígonos Catastrales núms. 6, 7, 8, 10, 24 y Polígono nº 23: Parte comprendida entre Ctra. Tamarite-Albelda (Norte), límite Término Municipal de Alcampel (Este) y Cmo. de Miporquet (Suroeste).

ZONA III: Resto de los Polígonos Catastrales completos del Término Municipal, así como resto de los Polígonos 14, 15, 16, 20, 25, 26 y 32 no incluidos en Zona IV y resto del Polígono nº 23 no incluido en zona II.

APENDICE 7

MELOCOTON, PERA, MANZANA: ZONIFICACION DE LA PROVINCIA DE LERIDA

COMARCA 6 - NOGUERA

Término Municipal: ALBESA

ZONA II: Polígono limitado por la Ctra. local de Lérida a La Portella y Albesa, siguiendo por Ctra. local de Albesa a Menarguens a su enlace con camino de Camporrells hasta su intersección con acequia de Torrelameo continuando por ésta aguas arriba hasta la pala de inicio de la misma acequia cerrando el polígono el límite del Término de La Portella.

ZONA III: Resto del Término Municipal.

ZONA IV: Polígono limitado por la acequia de Torrelameo desde su inicio hasta el límite del Término de Torrelameo, cerrando el polígono los Términos Municipales de Torrelameo y La Portella.

ZONA V: Comprende las subzonas:

Subzona A: Polígono limitado por la acequia de Albesa hasta su intersección con Ctra. local de La Portella a Albesa y los límites de los Términos colindantes de La Portella, Alguaire, Almenar y Algerri.

Subzona B:

- NORTE: Camino de Albesa a Balaguer.

- ESTE: Término Municipal de Menarguens.

- SUR: Camino Viejo de Menarguens desde el límite del Término de Menarguens hasta su intersección con la Acequia de Albesa.

- OESTE: Acequia de Albesa desde la intersección anterior hasta el Barranco Muerto enlazando con el camino de Albesa a Balaguer.

Término Municipal: ALGERRI

ZONA IV: Resto del Término Municipal.

ZONA V:

NORESTE: Camino de Alfarras a Albesa hasta su encuentro con Ctra. Comarcal 148, de Tárrega a Binefar y siguiendo por ésta hasta el límite del Término Municipal de Ibars de Noguera.

SURESTE: Término Municipal de Albesa.

SUROESTE: Términos Municipales de Almenar y Alfarras.

NOROESTE: Término Municipal de Ibars de Noguera.

Término Municipal: MENARGUENS

ZONA III: Resto del Término Municipal.

ZONA IV: Comprende la partida Pla de Violes.

ZONA V:

NORESTE: Término Municipal de Balaguer.

SURESTE: Término Municipal de Termens.

SUROESTE/NOROESTE: Acequia del Moli.

Término Municipal: TERRENS

ZONA IV: Resto del Término Municipal.

ZONA V: Zona del Término comprendida a la izquierda de la vía de ferrocarril Lérida - Balaguer, sentido Balaguer, y límites de los Términos de Vallfogona de Balaguer, Balaguer, Menarguens y Villanueva de La Barca.

Término Municipal: TORRELAJEDOZONA II:

NORESTE: Término Municipal de Menarguens.

SURESTE: Término Municipal de Villanueva de la Barca.

SUROESTE: Término Municipal de Corbins.

NOROESTE: Ctra. Local de Lérida a Balaguer.

ZONA III: Resto del Término Municipal.ZONA IV:

NORESTE: Camino de Camporrells a Torrelameo desde el límite del Término de Albasa siguiendo por el casco urbano de Torrelameo hasta el límite del Término Municipal de Corbins.

SURESTE: Término Municipal de Corbins.

SUROESTE: Término Municipal de Corbins.

NOROESTE: Término Municipal de Albasa.

ZONA V: Zona comprendida entre la intersección del camino de Camporrells a Torrelameo, con Camino de Albasa a Torrelameo cerrando el polígono el Término Municipal de Albasa.Términos Municipales incluidos en ZONA II

- ASENTIU y MONGAY.

Términos Municipales incluidos en ZONA V

- AGER, ALOS DE BALAGUER, ARTESA DE SEGRE, AVELLANES-SANTA LINA, BALAGUER, BARONIA DE RIJALP, CABANABONA, CAMARASA-FONELLONGA, CASTELLÓ DE FARFANA, CUBELLS, FORADADA, IBARS DE NOGLERA, OLIOLA, OS DE BALAGUER, PONS, TITURANS, VALFOGONA DE BALAGUER, VILANOVA DE LA AGUDA y VILANOVA DE MEYA.

COMARCA 7 - URJELTérmino Municipal: JUNEDAZONA II: Resto de Término Municipal.

ZONA III: Comprende las siguientes partidas: El Secanet, Puntal del Ferrer, Vidaló, La Creueta, Puntal del Serraller.

ZONA IV: Comprende las subzonas:

- Subzona A: Partidas de Pont de Cabré, Miambó, La Quadra.

- Subzona B: Zona envolvente de la acequia de la Semana entre vía de ferrocarril y Camino a Puigvert de Lleida.

Término Municipal: TORREGROSAZONA II: Resto de Término Municipal.

ZONA III: Comprende las siguientes partidas: El Salat, La Forcada, Les Cadolles, Les Arcades, El Sacristà.

Términos Municipales incluidos en ZONA I

- BELLMUNT, CASTELLSERA, FONDARELLA, GOMES, MIRALCAMP, MOLLERUSA, PALAU DE ANGLESOJA, PENELLAS Y SIDAMUNT.

Términos Municipales incluidos en ZONA II

- BARBENS, BELL-LLOCH, CASTELLANOU DE SENNA, IBARS DE URJEL y VILASANA.

Términos Municipales incluidos en ZONA III

- AGRAMUNT, ANGLESOJA, BELLAIRE DE URJEL, BELLPUIG, BELLVÍS, FULIOLA, LIÓLA, POAL, PREDANA, PREDENS, PUIGVERT DE AGRAMUNT, TARREGA, TORREBOUS, VILAGRASA Y VILANOVA DE BELLPUIG.

COMARCA 9 - SEGRIATérmino Municipal: ALAMUSZONA III: Todo el Término Municipal.Término Municipal: ALBAZARRECZONA II: Resto del Término Municipal.ZONA V:

NORESTE: Término Municipal de Lérida.

SURESTE: Ctra. Nacional 230.

SUROESTE: Término Municipal de Montoliú de Lérida.

NOROESTE: Término Municipal de Lérida.

Término Municipal: ALCARRASZONA I: Resto del Término Municipal.ZONA II:

NORESTE: Término Municipal de Lérida.

SURESTE: Ctra. Nacional II.

SUROESTE: Casco urbano de Alcarras.

NOROESTE: Camino de Collastret desde casco urbano de Alcarras hasta el límite del Término Municipal de Lérida.

ZONA III: Comprende las subzonas:

Subzona A: Enclave Avingaña en Soses, parte derecha de la Ctra. Nacional II sentido Zaragoza- Lérida.

Subzona B: Partidas del Término Municipal denominadas El Toll y Montagut.

ZONA IV:

NORESTE: Término Municipal de Lérida.

SURESTE: Término Municipal de Sudanel.

SUROESTE: Término Municipal de Torres de Segre.

NOROESTE: Ctra. nacional II.

Término Municipal: ALCOLEJTEZONA II: Resto del Término Municipal.ZONA V:

NORESTE: Término Municipal de Villanueva de la Barca.

SURESTE: Ctra. Comarcal 1.313 de Lérida a Puigcerda.

SUROESTE: Término Municipal de Lérida.

NOROESTE: Término Municipal de Corbins.

Término Municipal: ALFARRASZONA IV: Resto del Término Municipal.

- . ZONA V: Zona del Término comprendida a la derecha de la Ctra. Nacional 230, de Lérida a Valle de Arán, sentido Valle de Arán y límites de los Términos Municipales de Ibars, Algorri, Almenar y límite de la provincia de Huesca.

Término Municipal: ALGUAIRE

- . ZONA III: Zona del Término comprendida a la izquierda de la Ctra. Nacional 230, de Lérida a Valle de Arán, sentido Valle de Arán y límites de los Términos Municipales de Almenar, Almacellas, Torrefarrera (Malpartit) y Vilanova de Segriá.

. ZONA IV:

NORTE: Término Municipal de Almenar.

ESTE: Canal de Piñana.

SUR: Vilanova de Segriá.

OESTE: Ctra. Nacional 230, Lérida - Valle de Arán.

- . ZONA V: Resto del Término Municipal.

Término Municipal: ALMACELLAS

- . ZONA III: Resto del Término Municipal.

. ZONA IV:

NORTE: Provincia de Huesca y Término Municipal de Almenar.

ESTE-SURESTE: Ctra. local de Almacellas a la de Tamarite de Litera a Balaguer.

SUROESTE-OESTE: Vía de ferrocarril desde el cruce con la Ctra. anterior hasta el límite de la provincia de Huesca.

Término Municipal: ALMENAR

- . ZONA III: Resto del Término Municipal.

. ZONA IV:

NORTE: Término Municipal de Alfarras.

ESTE: Canal de Piñana.

SUR: Término Municipal de Alguaire.

OESTE: Ctra. Nacional 230 - Lérida - Valle de Arán.

- . ZONA V: Comprende las subzonas:

Subzona A: NORTE: Término Municipal de Alfarras.

ESTE: Términos Municipales de Algorri y Albasa.

SUR: Término Municipal de Alguaire.

OESTE: Canal de Piñana.

Subzona B: ESTE: Ctra. local de Almacellas a la comarcal de Tàrraga a Binefar.

SUR: Término Municipal de Almacellas.

OESTE Y NORTE: Provincia de Huesca.

Término Municipal: ALPICAT

- . ZONA III: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: ARTESA DE LERIDA

- . ZONA II: Resto del Término Municipal.

. ZONA V:

NORESTE: Vía del ferrocarril de Lérida a Tarragona.

SURESTE: Término Municipal de Puigvert de Lérida.

SUR-SUROESTE: Ctra. de Puigvert a Artesa desde el límite del Término hasta núcleo urbano de Artesa, continuando por Camino de Artesa a Vinatessa hasta el límite del Término de Lérida.

NOROESTE-NORTE: Término Municipal de Lérida.

Término Municipal: AJTONA

- . ZONA I: Resto del Término.

. ZONA III:

NOROESTE: Término Municipal de Soses.

SURESTE: Río Segre.

SUROESTE: Término Municipal de Saros.

NOROESTE: Ctra. local de Saros a Soses.

Término Municipal: BENAVENT DE LERIDA

- . ZONA V: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: CORBINS

- . ZONA II: Entre Camino Viejo de Lérida a Corbins y ribazo que delimita la zona conocida con Mig Horta.

- . ZONA III: Resto del Término Municipal.

. ZONA IV:

NORESTE: Términos Municipales de Torrelameo y Villanueva de la Barca.

SURESTE: Término Municipal de Villanueva de la Barca.

OESTE: Río Noguera Ribagorzana.

NOROESTE: Término Municipal de Torrelameo.

- . ZONA V: Comprende las subzonas:

Subzona A: Entre río Noguera-Ribagorzana, límites de los Términos Municipales de Vilanova de la Barca, Alcoletge y Ribazo que limita la zona conocida como Sot.

Subzona B:

NORESTE: Camino de Corbins a Vilanova de Segriá.

ESTE: Acequia de Adall hasta su intersección con Ctra. local de Lérida a Balaguer.

SURESTE: Ctra. local de Lérida a Balaguer.

SUROESTE: Término Municipal de Lérida.

OESTE/NOROESTE: Términos Municipales de Torresronca, Benavent de Lérida y Vilanova de Segriá.

Término Municipal: GRANJA DE ESCARPE

- . ZONA I: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: LERIDA

- . ZONA II: Comprende las partidas de: Astó, La Cogullada, Vinatessa, Pedros, Moredilla, Plá de Monsó, Cerdera, Copa d'or, Plá de Lleida y Término de Gualó.

- . ZONA III: Comprende las partidas de: La Fososa, Quatre Pilans, Les Canals, Canet, Torres de Sanuy y Sot de Fontanet. Resto partidas no incluidas en ninguna zona.

- . ZONA IV: Comprende las partidas de: La Plana, Pardinyes Altes, Pardinyes Baixes, Montcada, Guillas, Campordó, Butsenit, Plana Gensana, Rifea, Aubares y Alpicat.

- . ZONA V: Comprende las partidas de: Granyens, Llivia, Maremunt, Serxallonga, Guindavols, Bová, Balafia, La Cort, Jesuset, Fontanet Lo Curt, Valcalent, Empresseguera, Sant Just,

Mariola, Caparrella, Malgovern, Fontanet, Boixadors, Gualda y Gualó (entre Serrallonga al Suroeste, Llivia al Este y Términos de Torresserona y Corbins al Norte.

- . ZONA VI: Parcela 281 del polígono 10 de la partida de Montcada.

Término Municipal: MASALCORREIG

- . ZONA I: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: MONTOLIU DE LERIDA

- . ZONA II: Resto del Término Municipal.

. ZONA V:

- NORTE: Término Municipal de Lérida.
- ESTE: Término Municipal de Albatarrac.
- SUR: Ctra. Nacional 230.
- WESTE: Término Municipal de Sudanell.

Término Municipal: LA PORTELLA

- . ZONA II: Resto del Término Municipal.

- . ZONA V: Comprende las siguientes subzonas:

Subzona A: Polígono limitado por camino de Corregó hasta núcleo urbano, enlazando con camino de la Portella a Almarar, cerrando el polígono los Términos Municipales de Alquaire, Vilanova de Segriá y Corbins.

Subzona B: Polígono formado por camino de Cantaperdius a su enlace con Ctra. de Albasa, Ctra. de Albasa y cerrando el polígono el límite del Término Municipal de Albasa.

Término Municipal: PUIGVERT DE LERIDA

- . ZONA II: Resto del Término Municipal.

. ZONA V:

- NORTE: Via del ferrocarril de Lérida a Tarragona.
- ESTE: Término Municipal de Juneda.
- SUR: Camino de Juneda a Puigvert desde el límite del Término hasta casco urbano de Puigvert, enlazando con Ctra. local de Puigvert a Artesa de Lérida hasta el límite del Término.
- OESTE: Término Municipal de Artesa de Lérida.

Término Municipal: ROSELLO

- . ZONA II: Zona del Término comprendida a la izquierda de la Ctra. Nacional 230 de Lérida al Valle de Arán, sentido Valle de Arán y límites de los Términos Municipales de Torrefarrera (Malpartit) y Vilanova de Segria.

. ZONA IV:

- NORTE: Término Municipal de Vilanova de Segria.
- ESTE: Canal de Piñana.
- SUR: Término Municipal de Torrefarrera.
- OESTE: Ctra. Nacional 230 de Lérida a Valle de Arán.

- . ZONA V: Resto del Término Municipal.

Término Municipal: SEROS

- . ZONA I: Resto del Término

. ZONA II:

- NOROESTE: Término Municipal de Aitona.

SURESTE: Río Segre.

SUROESTE: Ctra. comarcal 242, de Fraga a Maials.

NOROESTE: Término Municipal de Fraga.

Término Municipal: SOSES

- . ZONA I: Resto de Término.

. ZONA III:

- NORESTE: Término Municipal de Alcarras. (Enclave Avingaña)
- SURESTE: Término Municipal de Torres de Segre.
- SUROESTE: Término Municipal de Aitona.
- NOROESTE: Ctra. local de Seros a Soses hasta el casco urbano de Soses, siguiendo por la Ctra. de Soses hasta el Término Municipal de Alcarras.

Término Municipal: SUDANELL

- . ZONA II: Resto del Término Municipal.

. ZONA V:

- NORESTE: Término Municipal de Montoliu de Lérida.
- SUR - SURESTE: Canal de Seros.
- SUROESTE: Término Municipal de Torres de Segre.
- NOROESTE: Términos Municipales de Alcarras y Lérida.

Término Municipal: TORREFARRERA

- . ZONA II: Comprende las subzonas:

Subzona A: Zona del Término comprendida a la izquierda de la Ctra. Nacional 230, de Lérida al Valle de Arán, sentido Valle de Arán y límites de los Términos Municipales de Lérida, Alpicat y Roselló.

Subzona B: Zona del Término conocida como Malpartit.

. ZONA IV:

- NORTE: Término Municipal de Roselló.
- ESTE: Canal de Piñana.
- SUR-SURESTE: Término Municipal de Lérida.
- OESTE: Ctra. Nacional 230 de Lérida a Valle de Arán.

- . ZONA V: Resto del Término Municipal.

Término Municipal: TORRES DE SEGRE

- . ZONA I: Resto del Término.

. ZONA II:

- NORESTE: Término Municipal de Sudanell.
- SURESTE: Canal de Seros.
- SUROESTE: Camino de Serradell.
- NOROESTE: Ctra. Local de Torres de Segre a Sudanell.

. ZONA III:

- NORESTE: Término Municipal de Sudanell.
- SURESTE: Ctra. local de Torres de Segre a Sudanell.
- SUROESTE: Núcleo urbano de Torres de Segre.
- NOROESTE: Camino local de Arriba de la Sinagoga hasta el Término Municipal de Sudanell.

ZONA IV:

- NORESTE: Términos Municipales de Alcarras y Sudaneli.
- SURESTE: Camino local de Arriba de la Sinagoga desde el límite del Término Municipal de Sudaneli, hasta el casco urbano de Torres de Segre.
- SUR: Casco urbano de Torres de Segre y Río Segre hasta límite del Término de Soses.
- NOROESTE: Término Municipal de Soses y Ctra. Nacional II.

Término Municipal: TORRESEGRONA

ZONA V: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: VILANOVA DE SEGRIA

- ZONA II: Zona del Término comprendida a la izquierda de la Ctra. Nacional 230, de Lérida al Valle de Arán, sentido Valle de Arán y límites de los Términos Municipales de Alguaire, Torrefarrera (Malpartit) y Roselló.
- ZONA III:
- NORTE: Término Municipal de Alguaire.
- ESTE: Canal de Piñana.
- SUR: Término Municipal de Roselló.
- OESTE-NOROESTE: Término Municipal de Alguaire y Ctra. Nacional 230, de Lérida a Valle de Arán.
- ZONA V: Resto del Término Municipal.

Término Municipal: VILANOVA DE LA BARCA

- ZONA IV: Resto Término Municipal.
- ZONA V:

Zona comprendida a la derecha de la Ctra. Comarcal 1.313 de Lérida a Puigcerda sentido Lérida hasta el límite del Término.

COMARCA 10 - GARRIGAS

Término Municipal: ARBECA

- ZONA II: Resto de Término Municipal.
- ZONA III: Comprende las partidas: Les Borgetes y Sanauja.
- ZONA IV: Comprende las partidas: Bellfort, La Plana y Aixaragall.

Término Municipal: BORGES BLANQUES

- ZONA II: Resto de Término Municipal.
- ZONA III: Comprende las partidas: La Fontvella, Torre d'Arquers, Toll de L'Olla, La Plana y Torre Sala.
- ZONA IV: Comprende la partida: Els Rubinals.

Término Municipal: CASTELLDANS

- ZONA II: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: PUIG-GROS

- ZONA II: Resto de Término Municipal.
- ZONA III: Comprende las partidas: Els Domanges, El Planot, Fondo Vinyes y Camí Real.
- ZONA IV: Comprende la partida: Pinell.

Términos Municipales incluidos en ZONA IV:

- ALBAGES, ALBIL, ALCANO, ALFES, ALMATRET, ASPA, BOBERA, CERVIA, COGULL, ESPLUGA CALVA, FLORESTA, FULLEDA, GRANADELLA, GRANENA DE LAS GARRIGAS, JUNCOSA, LLARDECANS, MAYALS, OCELLONS, POBLA DE CIERVOLES, POBLA DE LA GRANADELLA, SARROCA, SOLERAS, SUNE, TARRÉS, TORRES, TORREBESÉS, VILOSELL y VINALDA.

APENDICE 8

MELOCOTON, PERA, MANZANA: ZONIFICACION DE LA COMARCA DE LA ALMUNIA DE DONA GODINA, DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Término Municipal: ALFAMEN

ZONA I: Polígonos Catastrales números 9 al 27, ambos inclusive.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: ALMONACID DE LA SIERRA

ZONA I: Polígonos Catastrales números 1 al 10 y 24 al 30, ambos inclusive.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: LA-ALMUNIA DE D^o GODINA

ZONA I:

Polígonos Catastrales números del 8 al 12, 14 al 18, 22, 23, 31, 35, 36 y 47, así como:

- Parcelas Catastrales del Polígono 13, números: Del 35 al 107 y del 110 al 118, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono 24, números: Del 1 al 8, del 45 al 48, del 50 al 98, del 110 al 131, del 133 al 201, 203, del 206 al 208, 210 y 211.
- Parcelas del Polígono 30, números: Del 3 al 5, del 10 al 13, 17, 18, del 23 al 25 y 304.
- Parcelas del Polígono 32, números: 23, del 25 al 41, 78, 80, 81 y 108.
- Parcelas del Polígono 33, números: Del 1 al 3, 14, 18, 19, del 42 al 44, del 46 al 55, 206, 247 y 259.
- Parcelas del Polígono 34, números: Del 19, 20, del 72 al 75 y del 97 al 100.
- Parcelas del Polígono 43, números: Del 77 al 113, del 129 al 131, del 140 al 143, 145, 147, 151, 162, 163, del 167 al 169, 171 y 172.
- Parcelas del Polígono nº 44, números: Del 98 al 198, del 206 al 208, del 210 al 213, del 218 al 222, 243 y 244.
- Parcelas del Polígono nº 46, números: 23, 24, 34, 35, 42, 43, 45, 61, 63, 65 y 70.

ZONA II:

Polígonos Catastrales números 3, 4, 5, 25, 26, 40 y 41; así como:

- Parcelas Catastrales del Polígono nº 7, números: 41 y del 44 al 57, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono nº 13, números: Del 1 al 34, 108 y 109.
- Parcelas del Polígono nº 24, números: Del 9 al 44, 49, del 99 al 109, 132, 202, 204, 205, 209 y del 212 al 216, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono nº 32, números: Del 9 al 22, 84, 86, del 89 al 92 y del 96 al 98.
- Parcelas del Polígono nº 34, números: 40 y del 76 al 84, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono nº 37, números: Del 10 al 13, 15, 16, 111 y 134.
- Parcelas del Polígono nº 39, números: Del 84 al 136, del 138 al 140, 145, 151 y 156.

- Parcelas del Polígono nº 42, números: Del 12 al 25 y del 29 al 114.
- Parcelas del Polígono nº 43, números: Del 13 al 76, del 114 al 124, 128, 132, 146, 148, 149, 150, del 152 al 159, 161, 165 y 166.
- Parcelas del Polígono nº 44, números: Del 9 al 97, 199, del 201 al 205, 209, del 214 al 217, del 240 al 242 y del 245 al 250, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono nº 45, números: Del 112 al 187, 198 y 209.

ZONA III:

Polígonos Catastrales números 1, 2, 6, del 19 al 21, del 27 al 29 y 38, así como:

- Parcelas Catastrales del Polígono nº 7, números: Del 1 al 40, 42, 43 y del 58 al 103.
- Parcelas del Polígono nº 30, números: 1, 2, del 6 al 9, del 14 al 16, del 19 al 22, del 26 al 113, del 288 al 291, del 299 al 303, 305, del 308 al 310, del 312 al 314 y 319.
- Parcelas del Polígono nº 32, números: Del 1 al 8, del 24 al 34, del 42 al 77, 79, 82, 83, 85, 87, 88, del 93 al 95 y del 99 al 107.
- Parcelas del Polígono nº 33, números: Del 4 al 13, del 15 al 17, del 20 al 41, 45, del 56 al 205, del 207 al 258 y del 260 al 264.
- Parcelas del Polígono nº 34, números: Del 1 al 18, del 21 al 39, del 41 al 71, del 85 al 96 y del 101 al 108.
- Parcelas del Polígono nº 37, números: Del 1 al 9, 14, del 17 al 110, del 112 al 133 y 135.
- Parcelas del Polígono nº 39, números: Del 1 al 83, 137, del 141 al 144, del 146 al 150, del 152 al 155 y del 157 al 162, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono nº 42, números: Del 1 al 11, del 26 al 28 y 115.
- Parcelas del Polígono nº 43, números: Del 1 al 12, del 134 al 139 y 174.
- Parcelas del Polígono nº 44, números: 7, 8 y 200.
- Parcelas del Polígono nº 45, números: Del 1 al 111, del 188 al 197, del 199 al 208, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono nº 46, números: Del 1 al 22, del 25 al 33, del 36 al 41, 44, del 46 al 60, 62, 64, del 66 al 69 y 71.

Término Municipal: ALPARTIR

ZONA I: Polígonos Catastrales números 3 y 4.

ZONA II: Polígonos Catastrales números 5 y 6.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: ARANDIGA

ZONA III: Comprende el Polígono Catastral número 9.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: CALATORAO

ZONA II:

Comprende los Polígonos Catastrales números del 5 al 7, del 12 al 16, 19, 23; del 27 al 34 y 37; así como:

- Parcelas Catastrales del Polígono nº 1, números: Del 111 al 113, del 120 al 132, 135, del 137 al 140, 163, 187, 188 y 191.

ZONA III:

Polígonos Catastrales números del 2 al 4, 17, 18, del 20 al 22, del 24 al 26, 35 y 36, así como:

- Resto de Parcelas Catastrales del polígono nº 1, no incluidas en Zona II.

ZONA IV: Comprende los Polígonos Catastrales números 8 al 11.

Término Municipal: CARINENA

ZONA I: Comprende los Polígonos Catastrales números del 1 al 5, del 34 al 42 y del 77 al 80.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: CHODES

ZONA III: Polígonos Catastrales números del 6 al 9, ambas inclusive.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: COSUENDA

ZONA I: Comprende los Polígonos Catastrales números del 4 al 8, ambos inclusive.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: EPIIA

ZONA I: Polígonos Catastrales números 30 y 32.

ZONA II: Polígonos Catastrales números 22, 29, 42 y 43.

ZONA III: Polígonos Catastrales números del 1 al 7 y 28.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: LUCENA DE JALON

ZONA III: Polígonos Catastrales números del 1 al 3 y del 10 al 15.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: LUMPIAQUE

ZONA II: Polígonos Catastrales números 4 y 8.

ZONA III: Polígonos Catastrales números 1, 2 y 3.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: MORATA DE JALON

ZONA II: Polígono Catastral número 2.

ZONA III: Polígonos Catastrales números 3 y 4.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: PLASENCIA DE JALON

ZONA III: Polígonos Catastrales números 3, 4 y 5.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: RICLA

ZONA I:

Polígonos Catastrales números 2, 3, 6, del 13 al 18, del 27 al 30, 41, 42 y 45, así como:

- Parcelas Catastrales del Polígono nº 7, números: 50, 51, 56, 57, 81, 91, 100, 101, 103, 117, 118, 119 y 121.
- Parcelas del Polígono nº 12, números del 1 al 20, del 61 al 63, del 65 al 67 y 77.
- Parcelas del Polígono nº 39, números: 97, 105 y 111.

ZONA II:

Polígonos Catastrales números 5, 19, 22, 23, 24, 31, 38, 44 y 46, así como:

- Parcelas y Subparcelas Catastrales del Polígono nº 4, números del 1 al 25, 26 a-b-c-d-e-f-h-i-j-l-m, del 28 al 36 y la 37 a-b-c-d-e-f-g-h.
- Parcelas del Polígono nº 8, números: Del 82 al 108, del 113 al 115, 227, 228, 232 y 233.
- Parcelas del Polígono nº 11, números: Del 16 al 39, 76, 77, 122, 123 y 127.
- Parcelas y Subparcelas del Polígono nº 32, números: 4 a-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l.
- Parcelas del Polígono nº 12, números: Del 21 al 60, 64, del 68 al 76 y 78.
- Parcelas y subparcelas del Polígono nº 33, números: 5 a-b-d-e y 12 a-b-j.
- Parcelas del Polígono nº 34, números: Del 9 al 23 y del 36 al 53.
- Parcelas del Polígono nº 39, números: Del 1 al 96, del 98 al 104 y del 106 al 110.
- Parcelas del Polígono nº 40, números: 27, 28, 30, del 34 al 49, del 56 al 61, 64, 66, del 68 al 73, 122, 123, 127, 131, 132, 142 y 156.
- Parcelas del Polígono nº 47, números: 1, 2, 3, 5, 9, 11, 12 y 13.
- Parcelas del Polígono nº 48, números: Del 1 al 26, del 31 al 48 y del 54 al 64.
- Parcelas del Polígono nº 51, números: 1, 3, del 6 al 9, 97 y 102.

ZONA III:

Polígonos Catastrales números 9, 10, 20, 21, 35, 36, 37, 43, 49, 50 y 52.

- Parcelas y subparcelas Catastrales del Polígono nº 4, números 26 k-g, 27 y 37 i-j.
- Parcelas del Polígono nº 7, números: Del 1 al 49, del 52 al 55, del 58 al 80, del 82 al 90, del 92 al 99, 102, del 104 al 116, 120 y del 122 al 140.
- Parcelas del Polígono nº 8, números: Del 1 al 81, del 109 al 112, del 116 al 226, del 229 al 231 y del 234 al 308.
- Parcelas del Polígono nº 11, números: Del 1 al 15, del 40 al 75, del 78 al 121, del 124 al 126 y del 128 al 136.
- Parcelas y subparcelas del Polígono nº 32, números: 1 y 4 b-a.
- Parcelas y subparcelas del polígono nº 33, números: 1 a-, 5 c-, 12 c-d-e-g-h.
- Parcelas del Polígono nº 34, números: Del 1 al 8, del 24 al 35, y 54 al 61.
- Parcelas del Polígono nº 40, números: Del 1 al 26, 29, del 31 al 33, del 50 al 55, 62, 63, 65, 67, del 74 al 121, del 124 al 127, del 128 al 130, del 133 al 141 y del 143 al 155.
- Parcelas del Polígono nº 47, números: 6, 7 y 8.
- Parcelas del Polígono nº 48, números: Del 27 al 30, del 49 al 53 y del 65 al 97.
- Parcela del Polígono nº 51, número 4.

ZONA IV:

Comprende los Polígonos Catastrales 1, 25 y 26.

Término Municipal: RUEDA DE JALÓN

ZONA II:

- Parcelas del Polígono nº 10, números: Del 1 al 9, 50, 51, del 78 al 96, del 106 al 117, del 124 al 130, 134, del 247 al 285, del 374 al 385, 477, 478, 479, del 484 al 489, del 495 al 501, 510 y 517.
- Parcelas del Polígono nº 17, números: Del 164 al 172, del 267 al 297, del 301 al 313, 317, 341 y 350.

ZONA III:

Polígonos Catastrales números 11 y 12, así como:

- Parcelas del Polígono nº 10, números: Del 10 al 49, del 52 al 77, del 97 al 105, del 118 al 123, del 131 al 133, del 135 al 246, del 286 al 373, del 386 al 476, del 480 al 483, del 490 al 494, del 502 al 509, del 511 al 516 y del 518 al 520.
- Parcelas del Polígono nº 17, números: Del 1 al 163, del 173 al 266, del 298 al 300, del 314 al 316, del 318 al 340, del 342 al 349 y del 351 al 355.

ZONA IV:

Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: SALILLAS DE JALÓN

ZONA III:

Comprende los Polígonos Catastrales números 1, 2 y 3.

Término Municipal: URREA DE JALÓN

ZONA III:

Comprende los Polígonos Catastrales números 1, 7, 8 y 9.

ZONA IV:

Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Términos Municipales incluidos en ZONA IV

- AGUIRÓN, AGUILÓN, CALCENA, CODO, ENCINACORBA, LONGARES, MESONES DE ISUELA, MEZALOCIA, MUEL, NIQUELLA, PANIZA, PURJOSA, SANTA CRUZ DE GRIO, TIENGA, TOROZ, ZOCOS, TRASOBARES y VILLANUEVA DEL HUERA.

APENDICE 9MELOCOTON: ZONIFICACION DE LA COMARCA GUADIX DE LA PROVINCIA DE GRANADAMELOCOTON

TÉRMINO MUNICIPAL: BEHALUA DE GUADIX

ZONA II:

- Polígono 1: Parte comprendida entre la Acequia del Quinto y Camino del Cortijo Santa Rosa (Oeste), límite T.M. de Guadix (Sur), límite Polígono 2 (Este) y límite T.M. de Fonelas (Norte).
- Polígono 2: Todo el polígono, excepto la parte comprendida entre la rambla del Palomar (Norte), Ctra. de Behalua a Fonelas (Oeste), Acequia Brazal de Puerto Lobo (Sur) y Acequia del Cementerio (Este).

ZONA III:

- Resto de polígonos 1 y 2.

TÉRMINO MUNICIPAL: CORDES Y GRAENA

ZONA II:

Comprende la zona delimitada:

- Oeste: Acequia de la Umbría de Lopera desde su cruce con la Ctra. que une los núcleos de Lopera y Graena hasta la acequia del Molino.
- Norte: Acequia del Molino hasta el cruce con la Ctra. que va desde la Nacional 342 a Los Baños.
- Este: Ctra. que se dirige a Los Baños desde su cruce con la acequia del Molino.
- Sur: Ctra. de Purullena - Baños - Graena - Lopera, hasta su encuentro con la acequia de la Umbría.

ZONA III:

Comprende las dos subzonas siguientes:

Subzona A:

- Oeste-Noroeste: Ctra. desde la Nacional 342 a Los Baños.
- Noreste-Este: Término Municipal de Purullena.
- Sur: Ctra. de Purullena-Baños, desde el límite Término Municipal de Purullena hasta el cruce con la Ctra. que va desde la Nacional 342 a Los Baños.

Subzona B:

- Oeste: Ctra. de Graena a Lopera, desde la acequia de la Umbría hasta la Ctra. Nacional 342.
- Norte: Ctra. Nacional 342 y límite Término Municipal de Purullena.
- Este: Acequia de la Umbría desde el cruce con la Ctra. de Graena a Lopera hasta la acequia del Molino.
- Sur-Sureste: Acequia del Molino hasta la Ctra. que va desde la Nacional 342 a Los Baños y por ésta hasta el límite del Término de Purullena.

ZONA I:

- Resto del Término Municipal.

TERMINO MUNICIPAL: DEHESA DE GUDIXZONA III:

- Polígono 4: Comprende las dos zonas siguientes:

. Parte comprendida entre el Camino al Cortijo de Cabrera desde el límite del Polígono 3 hasta el límite del Polígono 5 (Norte), límite Polígono 5 (Este), límite Término Municipal de Gorafe (Sur) y río Fardes y Rambla de la Higuera desde el Camino al Cortijo de Cabrera hasta el río Fardes (Oeste).

. Parte comprendida entre Camino de Cabrera a Manzano y límites del polígono 5.

- Polígono 5:

. Parte comprendida entre límite del polígono 4 y camino de Cabrera a Manzano (Norte), límite del Término Municipal de Zujar (Este), límite del Término Municipal de Gorafe (Sur) y límite polígono 4 (Oeste).

ZONA II:

- Resto del Término Municipal.

TERMINO MUNICIPAL: FONELASZONA III:

- Polígono 3: Parte comprendida entre el río Fardes (Oeste), Camino límite del polígono 4 desde la Ctra. de Benalua-Fonelas, hasta el Camino de la Conservera (Sur y Este), prolongación del Camino de la Conservera hasta el río (Norte).

- Polígono 4: Parte comprendida entre el límite Término Municipal de Purullena, el río Fardes y camino que va desde el puente de la Ctra. de Benalua-Fonelas al Camino de la Conservera (Oeste), Camino de la Conservera (Noreste) Acequia Boquera de Ceque desde el camino de la Conservera hasta Ctra. Benalua a Fonelas, siguiendo por ésta hasta la acequia del Quinto tomando esta última hasta el límite del Término (Este) y límite del Término Municipal de Benalua de Guadix (Sur).

- Polígono 5: Parte comprendida entre límite del Término Municipal de Purullena (Oeste), Cañada de Venta Tajada (Noreste) y río Fardes (Este).

ZONA II:

- Resto del Término Municipal.

TERMINO MUNICIPAL: GUDIXZONA II:

- Polígonos 31, 31 y 62.

- Polígono 63: Todo el polígono, excepto la parte comprendida entre la acequia de Ranas y la Nacional 342.

- Polígono 22: Parte comprendida entre el río Verde y la acequia de Ranas.

- Polígono 23: Parte comprendida entre el río verde y el camino al Molino Oliva desde la Ctra. Nacional 324 de Guadix a Almería.

- Polígono 28: Parte Norte en que queda dividido el polígono por la acequia de Ranas y la Rambla de María.

- Polígono 29: Parte Sur en que queda dividido el polígono por la acequia de Jurel.

- Polígono 30: Parte Sur en que queda dividido el polígono por la acequia de Jurel.

ZONA III:

- Polígono 29: Parte Norte en que queda dividido el polígono por la acequia de Jurel.

- Polígono 30: Parte Norte en que queda dividido el polígono por la acequia de Jurel.

ZONA I:

- Resto del Término Municipal.

TERMINO MUNICIPAL: MARCHALZONA II:

- Polígono 2: Parte comprendida entre acequia del Lugar desde el límite Término Municipal de Purullena hasta el punto de toma de agua (Este), río Alhama (Oeste) y límite Término Municipal de Purullena (Norte).

ZONA I:

- Resto Término Municipal.

TERMINO MUNICIPAL: PURULLENAZONA I:

- Polígono 2: Parte comprendida entre la Autovía Granada-Baza (Norte), límite Polígono 3 (Este), Ctra. N. 342 (Sur) y Acequia el Lugar (Oeste).

- Polígono 3: Parte comprendida entre la Autovía Granada-Baza (Norte), límite Término Municipal de Guadix (Este), límite Término Municipal de Marchal y límite polígono 4 (Sur) y límite polígono 2 (Oeste).

- Polígono 4: Parte comprendida entre la Ctra. N. 342 (Norte), límite Polígono 3 (Este), límite del Término Municipal de Marchal (Sur) y Acequia el Lugar (Oeste).

ZONA III:

- Polígono 1: Franja de terreno comprendida entre el límite del Término Municipal de Fonelas (Norte), límites de los Términos Municipales de Fonelas, Benalua de Guadix hasta la Rambla de Paulenca y río Fardes desde la Rambla de Paulenca hasta el cruce con la Ctra. Nacional 342 (Este), límite polígono 5 (Sur) y Acequia del Batán y del Molino (Oeste).

- Polígono 2: Parte comprendida entre el río Fardes (Oeste) Acequia de Ranas, Camino de Luchena, Acequia del Jurel y Ctra. de El Bejarín a Benalúa de Guadix (Sur-Este) Rambla de Paulenca (Noreste).

- Polígono 3: Parte comprendida entre la Rambla Colada de Paulenca (Noreste), límite Término Municipal de Guadix (Sureste) y Acequia del Jurel (Suroeste) y Ctra. de El Bejarín a Benalua de Guadix (Noroeste).

- Polígono 4: Parte comprendida entre el río Alhama (Este), límite del Término Municipal de Marchal (Sur), límite Término Municipal de Graena (Oeste).

- Polígono 5: Franja de terreno limitada por el río Fardes (Sur), límite del Término Municipal de Graena (Oeste), Ctra. N. 342 desde el límite del Término Municipal hasta el cruce con la acequia del Batán y siguiendo por ésta hasta el límite del Polígono 1 (Norte) y límite del polígono 1 (Este).

ZONA II:

- Polígono 2: Resto del polígono no comprendido en Zona I y III: Parte comprendida entre la acequia de Ranas (Oeste), Camino de Luchena,

acequia del Jural y Ctra. que une el Bejarin con Purullena hasta el cruce con la autovia Granada-Baza, siguiendo por ésta hasta el cruce con la acequia del lugar hasta el cruce de la acequia de Ranas (Sur-Suroeste).

- Polígono 3: Resto del polígono no comprendido en Zona I y III: Parte comprendida entre acequia del Jural (Noreste), límite del Término Municipal de Guadix (Este), autovia Granada-Baza (Sur) y Ctra. de Purullena a El Bejarin desde el cruce con la autovia hasta El Bejarin (Oeste).

- Polígono 4: Resto del polígono no comprendido en zona I y III: Parte comprendida entre el río Alhama (Oeste), Ctra. N. 342 (Noreste), Acequia del lugar (Este) y límite Término Municipal de Marchal (Sur).

- Polígono 1 y 5: Resto de los polígonos no incluidos en Zona III.

TERMINO MUNICIPAL: VILLANUEVA DE LAS TORRES:

ZONA II:

- Polígono 7: Parte Sur en que queda dividido el polígono por la Ctra. de los Baños de Alicin de las Torres y su prolongación hasta el río Fardes desde el cruce con la ctra. de Fonselas a Villanueva de las Torres.

RESTO DE TERMINOS MUNICIPALES

Incluidos en Zona II

ANEXO II

PLAN - 1992

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
ALRARICOQUE
TASAS P/ CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEG. DE
RIESGO DE HELADA

OPCION: A

AMBITO TERRITORIAL ----- P*COMB.

02 ALBACETE

1 MANCHA		
69	RODA (LA)	16,03
81	VILLARROBLEDO	16,03
	RESTO DE TERMINOS	15,94
2 MANCHUELA		
45	MADRIGUERAS	15,94
	RESTO DE TERMINOS	16,03
3 SIERRA	ALCARAZ	
	TODOS LOS TERMINOS	15,94
4 CENTRO		
	TODOS LOS TERMINOS	15,94
5 ALMANSA		
18	BONETE	15,94
33	FUENTE-ALAMO	15,94
	RESTO DE TERMINOS	16,03
6 SIERRA	SEGURA	
	TODOS LOS TERMINOS	15,94
7 HELLIN		
	TODOS LOS TERMINOS	26,75

03 ALICANTE

1 VINALOPO		
2	AGOST	9,31
13	ALGUENA	9,31
19	ASPE	9,31
66	ELDA	12,28
77	HONDON DE LAS NIEVES	9,31
78	HONDON DE LOS FRAILES	9,31
88	MONFORTE DEL CID	9,31
89	MONOVAR	9,31
93	NOVELDA	9,31
104	PETREL	12,28
105	PINOSO	9,31
114	ROMANA (LA)	9,31
116	SALINAS	12,28
129	TIBI	12,28
	RESTO DE TERMINOS	18,24
2 MONTANA		
16	ALMUDAINA	14,34
33	BENIFATO	14,34
37	BENIMANTELL	14,34
75	GUADALEST	14,34
	RESTO DE TERMINOS	24,46

OPCION: A

AMBITO TERRITORIAL ----- P*COMB.

03 ALICANTE

3 MARQUESADO		
	TODOS LOS TERMINOS	7,32
4 CENTRAL		
	TODOS LOS TERMINOS	7,17
5 MERIDIONAL		
	TODOS LOS TERMINOS	7,47

04 ALMERIA

1 LOS VELEZ		
63	MARIA	15,09
98	VELEZ BLANCO	15,09
	RESTO DE TERMINOS	12,59
2 ALTO ALMAZORA		
89	TABERNO	11,19
	RESTO DE TERMINOS	9,35
3 BAJO ALMAZORA		
35	CUEVAS DE ALMANZORA	10,59
53	HUERCAL-OVEKA	10,59
	RESTO DE TERMINOS	9,40
4 RIO NACIMIENTO		
	TODOS LOS TERMINOS	9,51
5 CAMPO TABERNAS		
	TODOS LOS TERMINOS	11,23
6 ALTO ANDARAX		
7	ALCOLEA	11,50
20	BAYARCAL	11,50
23	BETRES	11,50
46	FONDON	11,50
57	LAUJAR DE ANDARAX	11,50
67	OHANES	11,50
73	PATERNA DEL RIO	11,50
	RESTO DE TERMINOS	9,78
7 CAMPO DALIAS		
	TODOS LOS TERMINOS	9,64
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA		
	TODOS LOS TERMINOS	9,40

06 BADAJOZ

7 ALMENDRALEJO		
73	LLERA	14,41
	RESTO DE TERMINOS	11,44
8 CASTUERA		
30	CAPILLA	11,64
100	PEÑALSORDO	11,64
161	ZARZA-CAPILLA	11,64
	RESTO DE TERMINOS	14,41
11 LLERENA		
34	CASAS DE REINA	14,41
53	FUENTE DEL ARCO	14,41
65	HIGUERA DE LLERENA	14,41
110	REINA	14,41
134	TRASTERRA	14,41
150	VILLAGARCIA DE LA TORRE	14,41
	RESTO DE TERMINOS	11,64
12 AZUAGA		
101	PERALEDA DEL ZAUCEJO	11,64
	RESTO DE TERMINOS	14,41
	RESTO DE PROVINCIA	11,64

07 BALEARES

TODAS LAS COMARCAS 11,22

08 BARCELONA

2 BAGES		
12	AVINYO	18,57
191	SALLENT	18,57
	RESTO DE TERMINOS	16,32
3 OSONA		
4	ALPENS	16,32
14	AYGUAFREDA	16,32
37	CALLDETENES	16,32
109	LLUSSA	16,32
112	MANLEU	16,32
134	MONTANY	16,32
171	PHATS DE LLUSANES	16,32
212	SAN FELIU SASERRA	16,32
225	SAN MARTIN DEL BAS	16,32
255	SANTA MARIA DE MARLES	16,32
276	TAGAMANENT	16,32
	RESTO DE TERMINOS	18,57
4 MOYANES		
55	CASTELLCIU	18,57

OPCION:	A	P%COMB.
AMBITO TERRITORIAL		
70 COLLUSPINA		18,57
RESTO DE TERMINOS		16,32
RESTO DE PROVINCIA		16,32
11 CADIZ		
TODAS LAS COMARCAS		12,59
12 CASTELLON		
1 ALTO MAESTRAZGO		19,52
TODOS LOS TERMINOS		13,90
2 BAJO MAESTRAZGO		10,40
TODOS LOS TERMINOS		10,40
3 LLANOS CENTRALES		10,40
29 BENLLOCH		10,40
49 COSTUR		10,40
94 PUEBLA-TORNESA		10,40
120 TORRE DE ENDOENECH		10,40
124 VALL DE ALBA		10,40
128 VILLAFAMES		10,40
132 VILLANUEVA DE ALCOLEA		16,26
RESTO DE TERMINOS		10,44
4 PEÑAGOLosa		13,27
5 ALCORA		9,60
RESTO DE TERMINOS		14,91
5 LITORAL NORTE		14,91
TODOS LOS TERMINOS		14,91
6 LA PLANA		14,91
15 ARGELITA		14,91
58 ESPADILLA		14,91
59 FANZARA		14,91
84 ONDA		14,91
95 RIBESALZES		14,91
109 TALES		14,91
113 TUGA		14,91
123 VALLAT		12,49
RESTO DE TERMINOS		10,19
7 PALANCIA		10,19
2 AHIN		11,49
6 ALCUOIA DE VEO		10,19
8 ALGIMIA DE ALMONACIO		11,49
10 ALMEDIJAR		11,49
12 ALTURA		7,72
17 AYODAR		10,19
18 AZUESAR		10,19
39 CASTELLNOVO		10,19
56 CHOVAR		10,19
57 ESLIDA		11,49
65 GAIBIEL		10,19
67 GELDO		11,49
71 JERICA		11,49
76 MATET		11,49
81 NAVAJAS		10,19
104 SEGORBE		10,19
106 SONEJA		11,49
107 SOT DE FERRER		11,49
108 SUERAS		11,49
125 VALL DE ALMONACIO		11,49
131 VILLAMALUR		14,30
RESTO DE TERMINOS		18,95
14 CORDOBA		18,95
1 PEDROCHES		18,95
8 BELALCAZAR		18,95
28 FUENTE LA LANCHA		18,95
35 HINOJOSA DEL DUQUE		18,95
61 SANTA EUFENIA		18,95
72 VILLARALTO		18,95
74 VISO (EL)		12,77
RESTO DE TERMINOS		12,77
RESTO DE PROVINCIA		12,77
17 GERONA		
1 CERDAÑA		12,41
69 FONTANALS DE CERDANYA		20,23
RESTO DE TERMINOS		20,23
2 RIPOLLES		12,41
TODOS LOS TERMINOS		12,41
3 GARROTXA		15,50
185 SANT JOAN LES FONTS		16,65
207 VALL DE BAS		12,41
RESTO DE TERMINOS		12,41
4 ALTO AMPURDAN		16,65
TODOS LOS TERMINOS		12,41
5 BAJO AMPURDAN		12,41
TODOS LOS TERMINOS		12,41

OPCION:	A	P%COMB.
AMBITO TERRITORIAL		
6 GIRONES		15,50
174 SAN MIGUEL DE CAMPMAJOR		12,41
RESTO DE TERMINOS		12,41
7 LA SELVA		12,41
TODOS LOS TERMINOS		12,41
18 GRANADA		
4 HUESCAR		21,52
TODOS LOS TERMINOS		19,26
RESTO DE COMARCAS		10,43
21 HUELVA		
TODAS LAS COMARCAS		10,43
22 HUESCA		
4 HOYA DE HUESCA		20,04
4 AGUERO		14,60
RESTO DE TERMINOS		20,04
5 SOMONTANO		20,04
51 BARCABO		20,04
164 OLVENA		14,60
RESTO DE TERMINOS		14,60
6 HONEGROS		14,60
TODOS LOS TERMINOS		14,60
7 LA LITERA		14,60
TODOS LOS TERMINOS		14,60
8 BAJO CINCA		14,60
TODOS LOS TERMINOS		20,04
RESTO DE PROVINCIA		20,04
25 LERIDA		
3 ALTO URGEL		16,84
100 GOSOL		16,84
6 NOGUERA		16,84
2 AGER		16,84
22 ALOS DE BALAGUER		16,84
34 ARTESA DE SEGRE		16,84
42 BARONIA DE RIAP		16,84
172 PONS		16,84
222 TIURANA		16,84
249 VILANOVA DE LA AGUDA		16,84
250 VILANOVA DE MEYA		16,84
RESTO DE TERMINOS		13,46
7 URGEL		16,84
27 ANGLESOIA		16,84
50 BELLPUTG		16,84
176 PREIXANA		16,84
244 VILAGRASA		16,84
RESTO DE TERMINOS		13,46
8 SEGARRA		16,84
55 BIOSCA		16,84
74 CIUTADILLA		16,84
104 GRANENA		16,84
109 GUIMERA		16,84
130 MALDA		16,84
141 MONTOLIU DE CERVERA		16,84
143 MONTORNES		16,84
145 NALECH		16,84
154 OMELLS DE NAGAYA		16,84
191 SANAHUJA		16,84
223 TORA		16,84
238 VALLDONA DE LAS MONJAS		16,84
242 VERDU		13,46
RESTO DE TERMINOS		16,84
RESTO DE PROVINCIA		16,56
26 LA RIOJA		
TODAS LAS COMARCAS		28,85
29 MALAGA		
TODAS LAS COMARCAS		9,07
31 NAVARRA		
4 MEDIA		21,89
TODOS LOS TERMINOS		18,93
5 LA RIBERA		14,60
TODOS LOS TERMINOS		14,60
RESTO DE COMARCAS		14,60
35 LAS PALMAS		
TODAS LAS COMARCAS		8,33

OPCION: A		OPCION: A	
AMBITO TERRITORIAL	PROMJ.	AMBITO TERRITORIAL	PROMB.
38 STA. CRUZ TENERIFE		212 REAL DE MONTROY	9,60
TODAS LAS COMARCAS	8,33	RESTO DE TERMINOS	11,46
41 SEVILLA		6 SAGUNTO	
TODAS LAS COMARCAS	10,29	TODOS LOS TERMINOS	9,79
43 TARRAGONA		7 HUERTA DE VALENCIA	
TODAS LAS COMARCAS	10,80	TODOS LOS TERMINOS	8,78
44 TERUEL		8 RIBERAS DEL JUCAR	
1 CUENCA DEL JILOCA		8 ALBALAT DE LA RIBERA	12,00
TODOS LOS TERMINOS	20,73	29 ALGEMESI	12,00
2 SERRANIA DE MONTALBAN		31 ALGINET	12,00
TODOS LOS TERMINOS	20,73	35 ALMUSAFES	12,00
3 BAJO ARAGON		60 BENIFAYO	12,00
8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	16,95	98 CORBERA DE ALCINA	12,00
13 ALCANIZ	16,95	105 CULLERA	12,00
22 ALLOZA	16,95	123 FAVARETA	12,00
25 ANDURRA	16,95	125 FORTALENY	12,00
29 ARINO	16,95	155 LLAURI	12,00
31 AZAILA	16,95	197 POLIÑA DE JUCAR	12,00
38 BELMONTE DE MEZQUIN	16,95	215 RIDLA	12,00
51 CALANDA	16,95	233 SOLLANA	12,00
61 CAÑADA DE VERICH (LA)	16,95	235 SUECA	12,00
67 CASTELNOU	16,95	RESTO DE TERMINOS	14,17
68 CASTELSERAS	16,95	9 GANDIA	
80 CODONERA (LA)	16,95	TODOS LOS TERMINOS	9,85
118 GINEBROSA (LA)	16,95	10 VALLE DE AYORA	
122 HIJAR	16,95	TODOS LOS TERMINOS	10,06
129 JATIEL	16,95	11 ENGUERA Y LA CANAL	
147 MAZALEON	16,95	39 ANNA	7,66
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	16,95	71 BICORP	10,69
205 SAMPER DE CALANDA	16,95	107 CHELLA	7,66
221 TORRECILLA DE ALCANIZ	16,95	121 ESTUBENY	7,66
230 TORREVELILLA	16,95	167 MILLARES	10,69
237 URREA DE GAEN	16,95	RESTO DE TERMINOS	8,72
241 VALDEALGORFA	16,95	12 LA COSTERA DE JATIVA	
245 VALDETORMO	16,95	45 BARCHETA	22,63
247 VALJUNQUERA	16,95	119 ENOVA	22,63
265 VINACETTE	16,95	128 FUENTE LA HIGUERA	22,63
RESTO DE TERMINOS	22,52	151 LUGAR NUEVO DE FENOLLET	22,63
4 SERRANIA DE ALBARRACIN		160 MANUEL	22,63
45 BRONCHALES	12,83	170 MOGENTE	22,63
117 CEA DE ALBARRACIN	12,83	174 MONTESA	22,63
189 POZONDON	12,83	209 RAFELGUARAF	22,63
197 RODENAS	12,83	251 VALLADA	22,63
RESTO DE TERMINOS	20,73	RESTO DE TERMINOS	19,60
5 HOYA DE TERUEL		13 VALLES DE ALBAIDA	
97 ESCORIHUELA	12,83	72 BOCATRENTE	16,76
181 PERALEJOS	12,83	124 FONTANARES	16,76
216 TERUEL	12,83	184 ONTENIENTE	16,76
RESTO DE TERMINOS	20,73	RESTO DE TERMINOS	11,89
6 MAESTRAGO		50 ZARAGOZA	
TODOS LOS TERMINOS	20,73	1 EGEA DE LOS CABALLEROS	
45 TOLEDO		35 ARTIEDA	16,27
TODAS LAS COMARCAS	13,91	41 BAGUES	16,27
46 VALENCIA		49 BIEL	16,27
1 RINCON DE ADEMUZ		112 FUENCALDERAS	16,27
TODOS LOS TERMINOS	10,06	128 ISUERRE	16,27
2 ALTO TURIA		142 LOBERA DE ONSELLA	16,27
36 ALPUENTE	32,57	144 LONGAS	16,27
41 ARAS DE ALPUENTE	32,57	148 LUESTIA	16,27
50 BENAGEBER	32,57	168 MIANOS	16,27
106 CHELVA	32,57	210 PINTANOS (LDS)	16,27
148 LORIGUILLA	32,57	217 PRADILLA DE EBRO	17,45
241 TITAGUAS	32,57	232 SALVATIERRA DE ESCA	16,27
247 TUEJAR	32,57	245 SIGUES	16,27
262 YESA (LA)	32,57	252 TAUSTE	17,45
RESTO DE TERMINOS	25,01	270 URRIES	16,27
3 CAMPOS DE LIRIA		RESTO DE TERMINOS	15,59
76 BUGARRA	13,33	2 BORJA	
133 GESTALGAR	13,33	TODOS LOS TERMINOS	20,34
RESTO DE TERMINOS	10,21	3 CALATAYUD	
4 REQUENA-UTIEL		116 FUENTES DE JILOCA	31,30
TODOS LOS TERMINOS	15,43	169 MIEDES	31,30
5 HOYA DE BUÑOL		174 MONTON	31,30
26 ALFARP	9,60	229 RUESCA	31,30
93 CATADAU	9,60	RESTO DE TERMINOS	32,45
156 LLOBRAY	9,60	4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	
172 MONSERRAT	9,60	4 AGUARON	24,06
176 MONTROY	9,60	5 AGUILON	24,06
		32 ARANDIGA	24,06
		73 CARINENA	24,06
		86 CODOS	24,06
		88 COSUENDA	24,06
		98 ENCINACORBA	24,06
		143 LONGARES	24,06
		166 MESONES DE ISUELA	24,06
		167 MEZALLOCHA	24,06
		187 NIGUELLA	24,06

OPCION: A		P ^o COMB.
AMBITO TERRITORIAL		
200	PANIZA	24,06
236	SANTA CRUZ DE GRID	24,06
254	TIERGA	24,06
255	TOBED	24,06
264	TUSOS	24,06
290	VILLANUEVA DEL HUERVA	24,06
	RESTO DE TERMINOS	22,21
5 ZARAGOZA		
8	ALAGON	17,13
21	ALMOCHUEL	17,13
45	BELCHITE	17,13
85	CODU	17,13
115	FUENTES DE ERRO	29,18
136	LECERA	17,13
164	MEDIANA	17,13
180	MUZOTA	17,13
223	REMULINOS	17,13
	RESTO DE TERMINOS	15,29
6 DAROCA		
7	ALADREN	20,96
80	CERVERUELA	19,14
124	HERRERA DE LOS NAVARROS	20,96
149	LUESMA	20,96
291	VILLAR DE LOS NAVARROS	19,14
295	VISTABELLA	20,96
	RESTO DE TERMINOS	19,81
7 CASPE		
	TODOS LOS TERMINOS	11,16

OPCION: B		P ^o COMB.
AMBITO TERRITORIAL		
02 ALBACETE		
1 MANCHA		
69	RODA (LA)	6,47
81	VILLARROBLEDO	6,47
	RESTO DE TERMINOS	6,40
2 MANCHUELA		
45	MADRIGUERAS	6,40
	RESTO DE TERMINOS	6,47
3 SIERRA		
	ALCARAZ	6,40
	TODOS LOS TERMINOS	6,40
4 CENTRO		
	TODOS LOS TERMINOS	6,46
5 ALMANSA		
18	BONETE	6,40
33	FUENTE-ALAMO	6,40
	RESTO DE TERMINOS	6,47
6 SIERRA		
	SEGURA	6,40
	TODOS LOS TERMINOS	6,40
7 HELLIN		
	TODOS LOS TERMINOS	8,53
03 ALICANTE		
	TODAS LAS COMARCAS	4,05
04 ALMERIA		
1 LOS VELEZ		
	TODOS LOS TERMINOS	5,65
2 ALTO ALMAZORA		
89	TABERNO	5,85
	RESTO DE TERMINOS	4,30
	RESTO DE PROVINCIA	4,30

OPCION A	OPCION A	
GRUPO 1	GRUPO 2	
P ^o COMB.	P ^o COMB.	
AMBITO TERRITORIAL		
30 MURCIA		
1 NORDESTE		
22	JUMILLA	29,87
43	YECLA	32,77
	RESTO DE TERMINOS	10,85
2 NOROESTE		
12 A	BULLAS - II	15,58
12 B	BULLAS - III	20,47
12 C	BULLAS - IV	32,26
15 C	CARAVACA DE LA CRUZ - II	15,74
15 D	CARAVACA DE LA CRUZ - III	27,56
15 E	CARAVACA DE LA CRUZ - IV	32,71
15 F	CARAVACA DE LA CRUZ - V	46,66
17 A	CEMLGIN - II	15,58
17 B	CEMLGIN - III	20,49
17 C	CEMLGIN - IV	28,63
20 C	MORATALLA - II	15,58
20 D	MORATALLA - III	20,49
20 E	MORATALLA - IV	28,63
20 F	MORATALLA - V	40,76
3 CENTRO		
4	ALBUCEITE	10,85
14	CAMPOS DEL RIO	10,85
29 A	MULA - I	10,55
29 B	MULA - II	13,58
29 C	MULA - III	15,52
32	PLIEGO	13,58
4 RIO SEGURA		
2 A	ABARAN - I	9,93
2 B	ABARAN - II	12,66
2 C	ABARAN - III	14,60
5	ALCANTARILLA	9,93
7	ALGUAZAS	9,93
9	ARCHENA	9,93
10	BENIEL	9,93
11	BLANCA	9,93
13 A	CALASPARRA - II	13,58
13 B	CALASPARRA - III	15,52
18	CEUTI	9,93
19 A	CIEZA - II	13,58
19 B	CIEZA - III	15,52
25	LORQUI	9,93
27	MOLINA DE SEGURA	9,93
30	MURCIA	9,93
31	OJOS	9,93
34	RICOTE	9,93
38	TORRES DE COTILLAS (LAS)	9,93
4 RIO SEGURA		
40	ULFA	9,93
42	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	9,93
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN		
3	AGUILAS	10,11
6	ALEDU	10,11
8	ALHAMA DE MURCIA	10,11
23	LIBRILLA	10,11
24 F	LORCA - I	10,85
24 G	LORCA - III	22,75
26	MAZARRON	10,11
33	PUERTO-LUNDBREAS	10,11
39	TOTANA	10,11
6 CAMPO DE CARTAGENA		
	TODOS LOS TERMINOS	10,53

OPCION B	P ^o COMB.
AMBITO TERRITORIAL	
06 BADAJOZ	
7 ALMENDRALEJO	
73	LLERA
	RESTO DE TERMINOS
8 CASTUERA	
30	CAPILLA
100	PEÑALSORDO
161	ZARZA-CAPILLA
	RESTO DE TERMINOS
11 LLERENA	
34	CASAS DE REINA
53	FUENTE DEL ARCO
65	HIGUERA DE LLERENA
110	REINA
134	TRASTERRA
150	VILLAGARCIA DE LA TORRE
	RESTO DE TERMINOS
12 AZUAGA	
101	PERALEDA DEL ZAUZEJO
	RESTO DE TERMINOS
	RESTO DE PROVINCIA
07 BALEARES	
	TODAS LAS COMARCAS
	3,87
08 BARCELONA	
2 BAGES	
12	AVINYO
191	SALLENT
	RESTO DE TERMINOS
3 OSONA	
4	ALPENS
14	AYGUAFREDA
37	CALLOETENES
109	LLUSSA
112	MANLEU
134	MONTMANY
171	PRATS DE LLUSANES
212	SAN FELIU SASERRA
225	SAN MARTIN DEL BAS
255	SANTA MARIA DE MARLES
276	TAGAMAMENT
	RESTO DE TERMINOS
4 HOYANES	
55	CASTELLCIU
70	COLLUSPINA
	RESTO DE TERMINOS
	RESTO DE PROVINCIA

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	P ^o CUMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
11 CADIZ			244 VILAGRASA	8,81
TODAS LAS COMARCAS		4,30	RESTO DE TERMINOS	6,33
12 CASTELLON			8 SEGARRA	
TODAS LAS COMARCAS		5,12	55 BIOSCA	8,81
14 CORDOBA			74 CIUTADILLA	8,81
1 PEDROCHES			104 GRANENA	8,81
8 BELALCAZAR		9,06	109 GUIHERA	8,81
28 FUENTE LA LANGHA		9,06	130 MALDA	8,81
35 HINOJOSA DEL DUQUE		9,06	141 MONTOLIU DE CERVERA	8,81
61 SANTA EUFEMIA		9,06	143 MONTORNES	8,81
72 VILLARALTO		9,06	145 NALECH	8,81
74 VISO (EL)		9,06	154 OHELLS DE NAGAYA	8,81
RESTO DE TERMINOS		4,67	191 SANAHUJA	8,81
RESTO DE PROVINCIA		4,67	223 TORA	8,81
17 GERONA			238 VALLBONA DE LAS MONJAS	8,81
1 CERDAÑA			242 VERDU	8,81
69 FONTANALS DE CERDANYA		5,50	RESTO DE TERMINOS	6,33
RESTO DE TERMINOS		11,23	9 SEGRIA	
2 RIPOLLES			TODOS LOS TERMINOS	6,33
TODOS LOS TERMINOS		11,23	10 GARRIGAS	
3 GARROTXA			TODOS LOS TERMINOS	6,33
185 SANT JOAN LES FONTS		5,50	RESTO DE PROVINCIA	8,58
207 VALL DE BAS		5,50	26 LA RIOJA	
RESTO DE TERMINOS		7,76	TODAS LAS COMARCAS	17,18
4 ALTO AMPURDAN			29 MALAGA	
TODOS LOS TERMINOS		7,35	TODAS LAS COMARCAS	4,30
5 BAJO AMPURDAN			30 MURCIA	
TODOS LOS TERMINOS		5,50	1 NORDESTE	
6 GIRONES			1 ADANILLA	4,53
174 SAN MIGUEL DE CAMPAJOR		7,76	20 FORTUNA	4,53
RESTO DE TERMINOS		5,50	22 JUMILLA	9,97
7 LA SELVA			43 YECLA	9,97
TODOS LOS TERMINOS		5,50	2 NOROESTE	
18 GRANADA			15 CARAVACA DE LA CRUZ	3,56
4 HUESCAR			RESTO DE TERMINOS	3,24
TODOS LOS TERMINOS		7,71	3 CENTRO	
RESTO DE COMARCAS		6,03	TODOS LOS TERMINOS	4,53
21 HUELVA			4 RIO SEGURA	
TODAS LAS COMARCAS		4,30	13 CALASPARRA	4,53
22 HUESCA			19 CIEZA	4,53
4 HOYA DE HUESCA			RESTO DE TERMINOS	3,85
4 AGUERO		8,58	5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN	
RESTO DE TERMINOS		4,60	TODOS LOS TERMINOS	4,73
5 SOMONTANO			6 CAMPO DE CARTAGENA	
51 BARCABO		8,53	TODOS LOS TERMINOS	5,61
164 OLVENA		8,58	31 NAVARRA	
RESTO DE TERMINOS		4,60	4 MEDIA	
6 MONEGROS			TODOS LOS TERMINOS	6,07
TODOS LOS TERMINOS		4,60	5 LA RIBERA	
7 LA LITERA			TODOS LOS TERMINOS	6,07
TODOS LOS TERMINOS		4,60	RESTO DE COMARCAS	8,58
8 BAJO CINCA			35 LAS PALMAS	
TODOS LOS TERMINOS		4,60	TODAS LAS COMARCAS	3,62
RESTO DE PROVINCIA		8,58	38 STA. CRUZ TENERIFE	
25 LERIDA			TODAS LAS COMARCAS	3,62
3 ALTO URGEL			41 SEVILLA	
100 GOSOL		8,81	TODAS LAS COMARCAS	4,30
RESTO DE TERMINOS		8,58	43 TARRAGONA	
5 SOLSONES			TODAS LAS COMARCAS	5,12
TODOS LOS TERMINOS		8,81	44 TERUEL	
6 NOGUERA			1 CUENCA DEL JILOCA	
2 AGER		8,91	TODOS LOS TERMINOS	10,85
22 ALOS DE BALAGUER		8,81	2 SERRANIA DE MONTALBAN	
34 ARTESA DE SEGRE		8,81	TODOS LOS TERMINOS	10,85
42 BARONIA DE RIALP		8,81	3 BAJO ARAGON	
172 PONS		8,81	8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	5,05
222 TIURANA		8,81	13 ALCANIZ	5,05
249 VILANOVA DE LA AGUDA		8,81	22 ALLOZA	5,05
250 VILANOVA DE MEYA		8,81	25 ANDORRA	5,05
RESTO DE TERMINOS		6,33	29 ARINO	5,05
7 URGEL			31 AZAILA	5,05
27 ANGLÉSOLA		8,81	38 BELMONTE DE MEZQUIN	5,05
50 BELLPUTG		8,81	51 CALANDA	5,05
176 PREIXANA		8,81	61 CAÑADA DE VERICH (LA)	5,05

AMBITO TERRITORIAL	P*COMU.	AMBITO TERRITORIAL	P*COMU.
07 BALEARES		7 LA LITERA	
TODAS LAS COMARCAS	3,87	TODOS LOS TERMINOS	4,60
08 BARCELONA		8 BAJO CINCA	
2 BAGES		TODOS LOS TERMINOS	4,60
12 AVINYO	10,04	RESTO DE PROVINCIA	0,50
191 SALLENT	10,04		
RESTO DE TERMINOS	8,36	25 LERIDA	
3 OSONA		3 ALTO URGEL	
4 ALPENS	8,36	100 GOSOL	8,91
14 AYGUAFREDA	8,36	RESTO DE TERMINOS	8,50
37 CALLEDENES	8,36	5 SOLSONES	
109 LLUSSA	8,36	TODOS LOS TERMINOS	0,81
112 MAHLLEU	8,36	6 NOGUERA	
134 MONTMANY	8,36	2 AGER	8,81
171 PRATS DE LLUSANES	8,36	22 ALOS DE BALAGUER	8,81
212 SAN FELIU SASERRA	8,36	34 ARTESA DE SEGRE	8,81
225 SAN MARTIN DEL BAS	8,36	42 BARONIA DE RIALP	8,81
255 SANTA MARIA DE MARLES	8,36	172 PONS	8,81
276 TAGANAMENT	8,36	222 TIURANA	8,81
RESTO DE TERMINOS	10,04	249 VILANOVA DE LA AGUDA	8,81
4 MOYANES		250 VILANOVA DE MEYA	8,81
55 CASTELLCIUR	10,04	RESTO DE TERMINOS	6,33
70 COLLUSPINA	10,04	7 URGEL	
RESTO DE TERMINOS	8,36	27 ANGLESOLA	8,81
RESTO DE PROVINCIA	8,36	50 BELLPUIG	8,81
11 CADIZ		176 PREIXANA	8,91
TODAS LAS COMARCAS	4,30	244 VILAGRASA	8,81
12 CASTELLON		RESTO DE TERMINOS	6,33
TODAS LAS COMARCAS	5,12	8 SEGARRA	
14 CORDOBA		55 BIOSCA	8,81
1 PEDROCHES		74 CIUTADILLA	8,81
8 BELALCAZAR	9,06	104 GRANENA	8,91
28 FUENTE LA LANCHA	9,06	109 GUINERA	8,81
35 HINOJOSA DEL DUQUE	9,06	130 MALDA	8,81
61 SANTA EUFEMIA	9,06	141 MONTOLIU DE CERVERA	8,81
72 VILLARALTO	9,06	143 MONTORNES	8,81
74 VISO (EL)	9,06	145 NALECH	8,81
RESTO DE TERMINOS	4,67	154 ONELLS DE NAGAYA	8,81
RESTO DE PROVINCIA	4,67	191 SANAHUJA	8,81
17 GERONA		223 TORA	8,81
1 CERDAÑA		238 VALLBONA DE LAS MONJAS	8,81
69 FONTANALS DE CERDANYA	5,50	242 VERDU	8,81
RESTO DE TERMINOS	11,23	RESTO DE TERMINOS	6,33
2 RIPOLLES		9 SEGRIA	
TODOS LOS TERMINOS	11,23	TODOS LOS TERMINOS	6,33
3 GARROTXA		10 GARRIGAS	
185 SANT JOAN LES FUNTS	5,50	TODOS LOS TERMINOS	6,33
207 VALL DE BAS	5,50	RESTO DE PROVINCIA	0,50
RESTO DE TERMINOS	7,76	26 LA RIOJA	
4 ALTO AMPURDAN		TODAS LAS COMARCAS	17,10
TODOS LOS TERMINOS	7,35	29 MALAGA	
5 BAJO AMPURDAN		TODAS LAS COMARCAS	4,30
TODOS LOS TERMINOS	5,50	30 MURCIA	
6 GIRONES		1 NORDESTE	
174 SAN MIGUEL DE CAMPAJOR	7,76	1 ABANILLA	4,53
RESTO DE TERMINOS	5,50	20 FORTUNA	4,53
7 LA SELVA		22 JUNILLA	9,97
TODOS LOS TERMINOS	5,50	43 YECLA	9,97
18 GRANADA		2 NORDESTE	
4 HUESCAR		15 CARAVACA DE LA CRUZ	3,56
TODOS LOS TERMINOS	7,71	RESTO DE TERMINOS	3,24
RESTO DE COMARCAS	6,03	3 CENTRO	
21 HUELVA		TODOS LOS TERMINOS	4,53
TODAS LAS COMARCAS	4,30	4 RIO SEGURA	
22 HUESCA		13 CALASPARRA	4,53
4 HOYA DE HUESCA		19 CIEZA	4,53
4 AGUERO	8,58	RESTO DE TERMINOS	3,85
RESTO DE TERMINOS	4,60	5 SUROESTE Y VALLE GUADALEM	
5 SOMONTANO		TODOS LOS TERMINOS	4,73
51 BARCABO	8,50	6 CAMPO DE CARTAGENA	
164 OLVENA	8,50	TODOS LOS TERMINOS	5,61
RESTO DE TERMINOS	4,60	31 NAVARRA	
6 MONEGROS		4 MEDIA	
TODOS LOS TERMINOS	4,60	TODOS LOS TERMINOS	6,87
		5 LA RIBERA	
		TODOS LOS TERMINOS	6,87
		RESTO DE COMARCAS	0,58
		35 LAS PALMAS	
		TODAS LAS COMARCAS	3,62

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
38 STA. CRUZ TENERIFE		245 SIGUES	5,65
TODAS LAS COMARCAS	3,62	252 TAUSTE	6,50
41 SEVILLA		270 URRIES	5,65
TODAS LAS COMARCAS	4,30	RESTO DE TERMINOS	5,14
43 TARRAGONA		2 BORJA	
TODAS LAS COMARCAS	5,12	TODOS LOS TERMINOS	6,41
44 TERUEL		3 CALATAYUD	
1 CUENCA DEL JILOCA		116 FUENTES DE JILOCA	6,85
TODOS LOS TERMINOS	10,85	169 NIEDES	6,85
2 SERRANIA DE MONTALBAN		174 MONTON	6,85
TODOS LOS TERMINOS	10,85	229 RUESCA	6,85
3 BAJO ARAGON		RESTO DE TERMINOS	7,73
8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	5,05	4 LA ALMUNIA DE DONA GODINA	
13 ALCANIZ	5,05	4 AGUARDON	7,10
22 ALLOZA	5,05	5 AGUILON	7,10
25 ANDORRA	5,05	32 ARANDIGA	7,10
29 ARINO	5,05	73 CARIENA	7,10
31 AZAILA	5,05	86 CODOS	7,10
38 BELMONTE DE MEZQUIN	5,05	88 COSUENDA	7,10
51 CALANDA	5,05	98 ENCINACORBA	7,10
61 CAÑADA DE VERICH (LA)	5,05	143 LONGARES	7,10
67 CASTELNOU	5,05	166 MESONES DE ISUELA	7,10
68 CASTELSERAS	5,05	167 MEZALLOCHA	7,10
80 CODOÑERA (LA)	5,05	187 NIGUELLA	7,10
118 GINEBROSA (LA)	5,05	200 PANIZA	7,10
122 HIJAR	5,05	236 SANTA CRUZ DE CRTO	7,10
129 JATIEL	5,05	254 TIERRA	7,10
147 MAZALEON	5,05	255 TORED	7,10
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	5,05	264 TOSOS	7,10
205 SAMPER DE CALANDA	5,05	290 VILLANUEVA DEL HUERVA	7,10
221 TORRECTILLA DE ALCANIZ	5,05	RESTO DE TERMINOS	5,92
230 TORREVELILLA	5,05	5 ZARAGOZA	
237 URREA DE GAEN	5,05	8 ALAGON	6,20
241 VALDEALGORFA	5,05	21 ALMOCHUEL	6,20
245 VALDETORMO	5,05	45 BELCHITE	6,20
247 VALJUNQUERA	5,05	85 COGO	6,20
265 VINACETTE	5,05	136 LECERA	6,20
RESTO DE TERMINOS	10,85	164 MEDIANA	6,20
4 SERRANIA DE ALBARRACIN		180 MUZOTA	6,20
45 BRONCHALES	5,05	223 REMULINOS	6,20
117 GEA DE ALBARRACIN	5,05	RESTO DE TERMINOS	4,88
189 POZONDON	5,05	6 DAROCA	
197 RODENAS	5,05	7 ALAUREN	7,73
RESTO DE TERMINOS	10,85	80 CERVERUELA	6,37
5 HOYA DE TERUEL		124 HERRERA DE LOS NAVARROS	7,73
97 ESCORIHUELA	5,05	149 LUESMA	7,73
181 PERALEJOS	5,05	291 VILLAR DE LOS NAVARROS	6,37
216 TERUEL	5,05	295 VISTABELLA	7,73
RESTO DE TERMINOS	10,85	RESTO DE TERMINOS	6,85
6 MAESTRIZGO		7 CASPE	
TODOS LOS TERMINOS	10,85	TODOS LOS TERMINOS	3,45
49 TOLEDO			
TODAS LAS COMARCAS	3,62		
46 VALENCIA			
2 ALTO TURIA			
TODOS LOS TERMINOS	13,55		
3 CAMPOS DE LIRIA			
TODOS LOS TERMINOS	5,43		
5 HOYA DE BUÑOL			
TODOS LOS TERMINOS	4,88		
12 LA COSTERA DE JATIVA			
TODOS LOS TERMINOS	10,84		
RESTO DE COMARCAS	4,05		
50 ZARAGOZA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS			
35 ARTIEDA	5,65		
41 RAGUES	5,65		
49 BIEL	5,65		
112 FUENCALDERAS	5,65		
120 ISUERNE	5,65		
142 LOBERA DE ONSELLA	5,65		
144 LONGAS	5,65		
148 LUESTA	5,65		
168 MIANOS	5,65		
210 PINTANOS (LOS)	5,65		
217 PRADILLA DE EBRO	6,50		
232 SALVATIERRA DE ESCA	5,65		
		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO 1	
		CIRUFLA	
		TASAS P/ CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEG. DE RIESGO DE HELADA	
			OPCION: A
		02 ALBACETE	
		1 MANCHA	
		TODOS LOS TERMINOS	22,55
		2 MANCHUELA	
		TODOS LOS TERMINOS	36,23
		3 SIERRA ALCARAZ	
		TODOS LOS TERMINOS	14,37
		4 CENTRO	
		TODOS LOS TERMINOS	14,43
		5 ALMANSA	
		TODOS LOS TERMINOS	17,99
		6 SIERRA SEGURA	
		TODOS LOS TERMINOS	12,41
		7 HELLIN	
		TODOS LOS TERMINOS	32,08
		03 ALICANTE	
		1 VINALOPO	
		TODOS LOS TERMINOS	21,35
		2 MONTAÑA	
		TODOS LOS TERMINOS	11,66
		3 MARQUESADO	
		TODOS LOS TERMINOS	6,76
		4 CENTRAL	
		TODOS LOS TERMINOS	5,81
		5 MERIDIONAL	
		TODOS LOS TERMINOS	4,41

AMBITO TERRITORIAL	P ^M COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^M COMB.
04 ALMERIA		8 PLASENCIA	
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	7,81	9 HERVAS TODOS LOS TERMINOS	11,36
2 ALTO ALHAZORA TODOS LOS TERMINOS	5,40	10 CORTA TODOS LOS TERMINOS	12,72
3 BAJO ALHAZORA TODOS LOS TERMINOS	5,07	11 CADIZ	
4 RIO NACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS	5,49	1 CAMPIÑA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	4,90
5 CAMPO TABERNAS TODOS LOS TERMINOS	5,63	2 COSTA NORDESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	5,04
6 ALTO ANDARAX TODOS LOS TERMINOS	5,70	3 SIERRA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	6,62
7 CAMPO OALIAS TODOS LOS TERMINOS	5,14	4 DE LA JANDA TODOS LOS TERMINOS	5,38
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA TODOS LOS TERMINOS	5,25	5 CAMPO DE GIBRALTAR TODOS LOS TERMINOS	6,01
06 BADAJOZ		12 CASTELLON	
1 ALBURQUERQUE TODOS LOS TERMINOS	5,08	1 ALTO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	14,21
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	10,09	2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	7,89
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	8,30	3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	7,92
4 PUEBLA ALCOCER TODOS LOS TERMINOS	5,84	4 PEÑAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS	8,84
5 HERRERA DUQUE TODOS LOS TERMINOS	6,07	5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	6,08
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	9,19	6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	6,47
7 ALMENDRALEJO TODOS LOS TERMINOS	6,07	7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	8,02
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	7,01	14 CORDOBA	
9 OLIVENZA TODOS LOS TERMINOS	5,82	1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	10,91
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	7,01	2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	5,71
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	6,95	3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	4,59
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	8,81	4 LAS COLONIAS TODOS LOS TERMINOS	4,61
07 BALEARES		5 CAMPIÑA ALTA TODOS LOS TERMINOS	5,23
TODAS LAS COMARCAS	6,84	6 PENIBETICA TODOS LOS TERMINOS	4,82
08 BARCELONA		16 CUENCA	
1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	16,05	1 ALCARRIA TODOS LOS TERMINOS	17,48
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	13,39	2 SERRANIA ALTA TODOS LOS TERMINOS	20,34
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	16,25	3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	19,44
4 NOYANES TODOS LOS TERMINOS	14,23	4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	19,53
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	7,06	5 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	24,37
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	9,51	6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	26,03
7 MARESME TODOS LOS TERMINOS	7,09	7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	19,44
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	8,20	17 GERONA	
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	7,73	1 CERDAÑA TODOS LOS TERMINOS	16,24
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	7,43	2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	13,20
10 CACERES		3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	9,18
1 CACERES TODOS LOS TERMINOS	7,89	4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	4,91
2 TRUJILLO TODOS LOS TERMINOS	8,62	5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	4,78
3 BROZAS TODOS LOS TERMINOS	7,80	6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS	7,73
4 VALENCIA DE ALCANTAPA TODOS LOS TERMINOS	16,35	7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	6,63
5 LOGROSAN TODOS LOS TERMINOS	9,53	18 GRANADA	
6 NAVALMORAL DE LA MATA TODOS LOS TERMINOS	20,74	1 DE LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	11,93
7 JARAIZ DE LA VERA TODOS LOS TERMINOS	13,77		

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMU.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMU.
2 GUADIX TODOS LOS TERMINOS	12,35	26 LA RIOJA	
3 BAZA TODOS LOS TERMINOS	10,84	1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	21,90
4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	14,12	2 SIERRA RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	19,78
5 IZNALLOZ TODOS LOS TERMINOS	12,77	3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	14,45
6 MONTEFRIO TODOS LOS TERMINOS	8,14	4 SIERRA RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	19,70
7 ALHAMA TODOS LOS TERMINOS	8,92	5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	16,86
8 LA COSTA TODOS LOS TERMINOS	6,54	6 SIERRA RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	18,65
9 LAS ALPUJARRAS TODOS LOS TERMINOS	7,03	28 MADRID	
10 VALLE DE LEGRIN TODOS LOS TERMINOS	7,16	1 LOZOYA SOMOSIERRA TODOS LOS TERMINOS	17,22
21 HUELVA		2 GUADARRAMA TODOS LOS TERMINOS	17,22
1 SIERRA TODOS LOS TERMINOS	5,63	3 AREA METROPOLITANA DE MAD TODOS LOS TERMINOS	14,90
2 ANDEVALO OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,67	4 CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	17,22
3 ANDEVALO ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,69	5 SUR OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	14,01
4 COSTA TODOS LOS TERMINOS	4,51	6 VEGAS TODOS LOS TERMINOS	25,40
5 CONDADO CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	4,66	29 MALAGA	
6 CONDADO LITORAL TODOS LOS TERMINOS	4,97	1 NORTE O ANTEQUERA TODOS LOS TERMINOS	6,27
22 HUESCA		2 SERRANIA DE RONDA TODOS LOS TERMINOS	5,93
1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	19,36	3 CENTRO-SUR O GUADALORCE TODOS LOS TERMINOS	5,51
2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS	17,83	4 VELEZ MALAGA TODOS LOS TERMINOS	5,69
3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	19,36	31 NAVARRA	
4 HOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	22,59	1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	10,82
5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	9,60	2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	14,09
6 MONEGROS TODOS LOS TERMINOS	8,19	3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	12,42
7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	11,91	4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	16,44
8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	7,11	5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	16,68
23 JAEN		35 LAS PALMAS	
1 SIERRA MORENA TODOS LOS TERMINOS	13,13	TODAS LAS COMARCAS	4,26
24 LEON		37 SALAMANCA	
1 BIERZO TODOS LOS TERMINOS	25,55	7 CIUDAD RODRIGO TODOS LOS TERMINOS	18,56
9 ESLA-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	21,65	8 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	18,57
10 SAMAGUN TODOS LOS TERMINOS	21,65	RESTO DE COMARCAS	21,39
RESTO DE COMARCAS	17,22	38 STA.-CRUZ TENERIFE	
25 LERIDA		TODAS LAS COMARCAS	4,26
1 VALLE DE ARAN TODOS LOS TERMINOS	19,20	41 SEVILLA	
2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	19,20	1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS	4,61
3 ALTO URGEL TODOS LOS TERMINOS	19,28	2 LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	3,60
4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	16,15	3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	3,66
5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	16,87	4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	3,57
6 NOGUERA TODOS LOS TERMINOS	13,37	5 LA CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	3,69
7 URGEL TODOS LOS TERMINOS	14,86	6 LA SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	3,81
8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	12,67	7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	3,67
9 SEGRIA TODOS LOS TERMINOS	15,58	43 TARRAGONA	
10 GARRIGAS TODOS LOS TERMINOS	10,75	1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,42
		2 RIBERA DE EBRO TODOS LOS TERMINOS	5,82

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	OPCION:	A	A	A
		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	
		P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	
3 BAJO EBRO					
TODOS LOS TERMINOS	5,23				
4 PRIORATO-PRADES					
TODOS LOS TERMINOS	6,34				
5 CONCA DE BARBERA					
TODOS LOS TERMINOS	7,10				
6 SEGARRA					
TODOS LOS TERMINOS	7,10				
7 CAMPO DE TARRAGONA					
TODOS LOS TERMINOS	13,88				
8 BAJO PENEDES					
TODOS LOS TERMINOS	4,66				
44 TERUEL					
1 CUENCA DEL JILOCA					
TODOS LOS TERMINOS	22,68				
2 SERRANIA DE MONTALBAN					
TODOS LOS TERMINOS	20,36				
3 BAJO ARAGON					
TODOS LOS TERMINOS	12,69				
4 SERRANIA DE ALBARRACIN					
TODOS LOS TERMINOS	21,48				
5 HOYA DE TERUEL					
TODOS LOS TERMINOS	20,15				
6 MAESTRAIZO					
TODOS LOS TERMINOS	19,94				
45 TOLEDO					
1 TALAYERA					
TODOS LOS TERMINOS	12,24				
2 TORRIJOS					
TODOS LOS TERMINOS	9,46				
3 SAGRA-TOLEDO					
TODOS LOS TERMINOS	10,25				
4 LA JARA					
TODOS LOS TERMINOS	9,56				
5 MONTES DE NAVAHERMOSA					
TODOS LOS TERMINOS	10,51				
6 MONTES DE LOS YEBENES					
TODOS LOS TERMINOS	14,63				
7 LA MANCHA					
TODOS LOS TERMINOS	12,26				
46 VALENCIA					
1 RINCON DE ADEMUZ					
TODOS LOS TERMINOS	38,02				
2 ALTO TURIA					
112 CHULILLA	6,59				
149 LOSA DEL OBISPO	6,59				
258 VILLAR DEL ARZOBISPO	6,59				
RESTO DE TERMINOS	7,84				
3 CAMPOS DE LIRIA					
TODOS LOS TERMINOS	9,33				
4 REQUENA-UTIEL					
TODOS LOS TERMINOS	26,31				
5 HOYA DE BUÑOL					
TODOS LOS TERMINOS	6,62				
6 SAGUNTO					
TODOS LOS TERMINOS	5,32				
7 HUERTA DE VALENCIA					
TODOS LOS TERMINOS	5,36				
8 RIBERAS DEL JUCAR					
TODOS LOS TERMINOS	8,10				
9 GANDIA					
TODOS LOS TERMINOS	6,04				
10 VALLE DE AYORA					
TODOS LOS TERMINOS	14,18				
11 ENGUERA Y LA CANAL					
TODOS LOS TERMINOS	16,87				
12 LA COSTERA DE JATIVA					
TODOS LOS TERMINOS	11,10				
13 VALLES DE ALBAIDA					
TODOS LOS TERMINOS	12,24				
50 ZARAGOZA					
1 EGEA DE LOS CABALLEROS					
TODOS LOS TERMINOS	18,23				
2 BORJA					
TODOS LOS TERMINOS	18,31				
3 CALATAYUD					
TODOS LOS TERMINOS	27,33				
4 LA ALMUNIA DE DONA GODINA					
TODOS LOS TERMINOS	22,45				
5 ZARAGOZA					
TODOS LOS TERMINOS	19,11				
6 DAROCA					
TODOS LOS TERMINOS	26,95				
7 CASPE					
TODOS LOS TERMINOS	10,68				
30 MURCIA					
1 NORDESTE					
TODOS LOS TERMINOS	30,52	28,50	27,28		
2 NOROESTE					
12 BULLAS	28,47	25,53	23,55		
15 C CARAVACA DE LA CRUZ - II	28,49	26,44	25,09		
15 D CARAVACA DE LA CRUZ - III	32,39	29,45	27,47		
15 E CARAVACA DE LA CRUZ - IV	38,77	34,35	31,40		
15 F CARAVACA DE LA CRUZ - V	40,47	41,82	37,38		
17 CEHEGIN	28,47	25,53	23,55		
20 A MORATALLA - I	28,47	25,53	23,55		
20 C MORATALLA - II	34,85	30,43	27,48		
3 CENTRO					
TODOS LOS TERMINOS	9,45	8,00	8,38		
4 RIO SEGURA					
2 ADARAN	22,83	21,19	20,09		
5 ALCANTARILLA	22,83	21,19	20,09		
7 ALGUAZAS	22,83	21,19	20,09		
9 ARCHENA	22,83	21,19	20,09		
10 BENIEL	22,83	21,19	20,09		
11 BLANCA	22,83	21,19	20,09		
13 CALASPARRA	27,42	25,78	24,68		
18 CEUTI	22,83	21,19	20,09		
19 A CIEZA - II	19,49	17,85	16,75		
19 B CIEZA - III	25,03	22,09	20,16		
25 LORQUI	22,83	21,19	20,09		
27 MOLINA DE SEGURA	22,83	21,19	20,09		
30 MURCIA	22,83	21,19	20,09		
31 OJOS	27,83	21,19	20,09		
34 RICOTE	22,83	21,19	20,09		
38 TORRES DE COTILLAS (LAS)	22,83	21,19	20,09		
40 ULEA	22,83	21,19	20,09		
42 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	22,83	21,19	20,09		
5 SUROESTE Y VALLE GUADELEN					
TODOS LOS TERMINOS	8,02	7,52	7,18		
6 CAMPO DE CARTAGENA					
TODOS LOS TERMINOS	7,68	7,53	7,41		
TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO I CIRUELA TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO					
		OPCION:			
					U
AMBITO TERRITORIAL					P ^o COMB.
02 ALBACETE					
1 MANCHA					
TODOS LOS TERMINOS					7,39
2 MANCHUELA					
TODOS LOS TERMINOS					9,62
3 SIERRA ALCARAZ					
TODOS LOS TERMINOS					6,66
4 CENTRO					
TODOS LOS TERMINOS					5,54
5 ALMANSA					
TODOS LOS TERMINOS					9,25
6 SIERRA SEGURA					
TODOS LOS TERMINOS					5,54
7 HELLIN					
TODOS LOS TERMINOS					18,49
03 ALICANTE					
1 VINALOPO					
TODOS LOS TERMINOS					5,88
2 MONTAÑA					
TODOS LOS TERMINOS					4,98
3 MARQUESADO					
TODOS LOS TERMINOS					4,01
4 CENTRAL					
TODOS LOS TERMINOS					3,81
5 MERIDIONAL					
TODOS LOS TERMINOS					2,62
04 ALMERIA					
1 LOS VELEZ					
TODOS LOS TERMINOS					4,89
4 RIO NACIMIENTO					
TODOS LOS TERMINOS					3,68
7 CAMPO DALIAS					
TODOS LOS TERMINOS					3,68
RESTO DE COMARCAS					3,71

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
06 BADAJOZ		7 MANCHA ALTA	
1 ALBUQUERQUE		TODOS LOS TERMINOS	6,06
TODOS LOS TERMINOS	3,59	17 GERONA	
2 MERIDA		1 CERDAÑA	
TODOS LOS TERMINOS	6,24	TODOS LOS TERMINOS	6,55
3 DON BENITO		2 RIPOLLES	
TODOS LOS TERMINOS	4,81	TODOS LOS TERMINOS	6,57
4 PUEBLA ALCOGER		3 GARROTXA	
TODOS LOS TERMINOS	3,59	TODOS LOS TERMINOS	4,04
5 HERRERA DUQUE		4 ALTO AMPURDAN	
TODOS LOS TERMINOS	3,60	TODOS LOS TERMINOS	2,78
6 BADAJOZ		5 BAJO AMPURDAN	
TODOS LOS TERMINOS	6,24	TODOS LOS TERMINOS	2,78
7 ALMENDRALEJO		6 GIRONES	
TODOS LOS TERMINOS	3,60	TODOS LOS TERMINOS	2,87
8 CASTUERA		7 LA SELVA	
TODOS LOS TERMINOS	3,93	TODOS LOS TERMINOS	3,37
9 OLIVENZA		18 GRANADA	
TODOS LOS TERMINOS	3,59	4 HUESCAR	
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS		TODOS LOS TERMINOS	5,71
TODOS LOS TERMINOS	3,59	5 IZNALLOZ	
11 LLERENA		TODOS LOS TERMINOS	4,56
TODOS LOS TERMINOS	3,60	RESTO DE COMARCAS	4,50
12 AZUAGA		21 HUELVA	
TODOS LOS TERMINOS	4,95	TODAS LAS COMARCAS	2,77
07 BALEARES		22 HUESCA	
TODAS LAS COMARCAS	3,34	1 JACETANIA	
08 BARCELONA		TODOS LOS TERMINOS	6,00
1 BERGADA		2 SOBRARBE	
TODOS LOS TERMINOS	9,08	TODOS LOS TERMINOS	6,02
2 BAGES		3 RIBAGORZA	
TODOS LOS TERMINOS	8,47	TODOS LOS TERMINOS	6,00
3 OSONA		4 HOYA DE HUESCA	
TODOS LOS TERMINOS	9,86	TODOS LOS TERMINOS	12,01
4 NOYANES		5 SOMONTANO	
TODOS LOS TERMINOS	9,07	TODOS LOS TERMINOS	3,59
5 PENEDES		6 MONEGROS	
TODOS LOS TERMINOS	4,99	TODOS LOS TERMINOS	3,12
6 ANOIA		7 LA LITERA	
TODOS LOS TERMINOS	5,26	TODOS LOS TERMINOS	3,59
7 MARESME		8 BAJO CINCA	
TODOS LOS TERMINOS	4,99	TODOS LOS TERMINOS	3,11
8 VALLES ORIENTAL		23 JAEN	
TODOS LOS TERMINOS	5,26	1 SIERRA MORENA	
9 VALLES OCCIDENTAL		TODOS LOS TERMINOS	6,68
TODOS LOS TERMINOS	5,27	24 LEON	
10 BAJO LLOBREGAT		1 BIERZO	
TODOS LOS TERMINOS	5,14	TODOS LOS TERMINOS	7,38
10 CACERES		9 ESLA-CAMPOS	
TODAS LAS COMARCAS	3,71	TODOS LOS TERMINOS	7,76
11 CADIZ		10 SAHAGUN	
TODAS LAS COMARCAS	3,71	TODOS LOS TERMINOS	7,76
12 CASTELLON		RESTO DE COMARCAS	4,35
6 LA PLANA		25 LERIDA	
TODOS LOS TERMINOS	4,42	1 VALLE DE ARAN	
7 PALANCIA		TODOS LOS TERMINOS	5,92
TODOS LOS TERMINOS	4,44	2 PALLARS-RIBAGORZA	
RESTO DE COMARCAS	4,43	TODOS LOS TERMINOS	5,92
14 CORDOBA		3 ALTO URGEL	
1 PEDROCHES		TODOS LOS TERMINOS	5,92
TODOS LOS TERMINOS	6,76	4 CONCA	
4 LAS COLONIAS		TODOS LOS TERMINOS	5,70
TODOS LOS TERMINOS	3,42	5 SOLSOMES	
RESTO DE COMARCAS	3,41	TODOS LOS TERMINOS	5,74
16 CUENCA		6 NOGUERA	
1 ALCARRIA		TODOS LOS TERMINOS	4,43
TODOS LOS TERMINOS	4,73	7 URGEL	
2 SERRANIA ALTA		TODOS LOS TERMINOS	4,26
TODOS LOS TERMINOS	6,76	8 SEGARRA	
3 SERRANIA MEDIA		TODOS LOS TERMINOS	4,42
TODOS LOS TERMINOS	6,06	9 SEGRIA	
4 SERRANIA BAJA		TODOS LOS TERMINOS	5,50
TODOS LOS TERMINOS	6,13	10 GARRIGAS	
5 MANCHUELA		TODOS LOS TERMINOS	4,43
TODOS LOS TERMINOS	9,82	26 LA RIOJA	
6 MANCHA BAJA		1 RIOJA ALTA	
TODOS LOS TERMINOS	8,09	TODOS LOS TERMINOS	6,26

AMBITO TERRITORIAL	P ^{COMB.}	AMBITO TERRITORIAL	P ^{COMB.}
2 SIERRA RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,32	44 TERUEL	
3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,55	1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	8,55
4 SIERRA RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,32	2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	6,78
5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	6,33	3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	4,29
6 SIERRA RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	6,32	4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	7,63
28 MADRID		5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	6,61
3 AREA METROPOLITANA DE MAD. TODOS LOS TERMINOS	4,36	6 MAESTRAIZO TODOS LOS TERMINOS	6,45
RESTO DE COMARCAS	4,35	45 TOLEDO	
29 MALAGA		3 SAGRA-TOLEDO TODOS LOS TERMINOS	3,09
TODAS LAS COMARCAS	3,71	7 LA MANCHA TODOS LOS TERMINOS	3,09
30 MURCIA		RESTO DE COMARCAS	3,11
1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	16,97	46 VALENCIA	
2 NOROESTE		1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	3,87
15 CARAVACA DE LA CRUZ RESTO DE TERMINOS	14,91	2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	3,87
3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	5,14	3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	6,46
4 RIO SEGURA		4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	12,08
13 CALASPARRA	15,43	5 HOYA DE BUNOL TODOS LOS TERMINOS	3,87
19 CIEZA	9,41	6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	3,87
RESTO DE TERMINOS	11,94	7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,88
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	4,51	8 RIBERAS DEL JUGAR TODOS LOS TERMINOS	3,85
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	5,36	9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	3,87
31 NAVARRA		10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	6,19
1 CANTABRICA-BAJA MONTANA TODOS LOS TERMINOS	5,02	11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	11,59
2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	5,05	12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	5,16
3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	5,14	13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	5,81
4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,37	50 ZARAGOZA	
5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	9,70	1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	5,14
35 LAS PALMAS		2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	5,23
TODAS LAS COMARCAS	3,21	3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	6,93
37 SALAMANCA		4 LA ALMUNIA DE DONA GODINA TODOS LOS TERMINOS	6,00
7 CIUDAD RODRIGO TODOS LOS TERMINOS	7,56	5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	7,02
8 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	7,56	6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	5,23
RESTO DE COMARCAS	7,55	7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	4,13
38 STA. CRUZ TENERIFE			
TODAS LAS COMARCAS	3,21		
41 SEVILLA			
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	2,65		
RESTO DE COMARCAS	2,63		
43 TARRAGONA			
1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS	3,63		
2 RIBERA DE EBRO TODOS LOS TERMINOS	3,63		
3 BAJO EBRO TODOS LOS TERMINOS	3,36		
4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS	3,93		
5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	3,92		
6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,92		
7 CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	10,05		
8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS	3,36		
		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO I CIRUELA (EXCEPTO BEAUTY Y RED TASAS P/ CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEG. DE RIESGO DE HELADA	
		OPCION: C	
		30 MURCIA	
		1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	24,15
		2 NOROESTE	
		12 BULLAS	22,39
		15 C CARAVACA DE LA CRUZ - II	22,52
		15 D CARAVACA DE LA CRUZ - III	25,53
		15 E CARAVACA DE LA CRUZ - IV	30,43
		15 F CARAVACA DE LA CRUZ - V	37,90
		17 CEHEGIN	22,39
		28 A HORATALLA - I	27,39
		28 C HORATALLA - II	27,29

OPCION:	C	P*COMB.
3 CENTRO		
TODOS LOS TERMINOS		7,47
4 RIO SEGURA		
2 ADARAN		14,92
5 ALCANTARILLA		14,92
7 ALGUAZAS		14,92
9 ARCHENA		14,92
10 BENIEL		14,92
11 BLANCA		14,92
13 CALASPARRA		21,73
18 CEUTI		14,92
19 A CIEZA - II		15,39
19 B CIEZA - III		19,63
25 LORQUI		14,92
27 MOLINA DE SEGURA		14,92
30 MURCIA		14,92
31 OJOS		14,92
34 RICOTE		14,92
38 TORRES DE COTILLAS (LAS)		14,92
40 ULEA		14,92
42 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA		14,92
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN		
TODOS LOS TERMINOS		6,35
6 CAMPO DE CARTAGENA		
TODOS LOS TERMINOS		6,12
46 VALENCIA		
1 RINCON DE ADEMUZ		
TODOS LOS TERMINOS		37,51
2 ALTO TURIA		
112 CHULILLA		6,08
149 LOSA DEL OBISPO		6,08
258 VILLAR DEL ARZOBISPO		6,08
RESTO DE TERMINOS		7,33
3 CAMPOS DE LIRIA		
TODOS LOS TERMINOS		8,50
4 REQUENA-UTIEL		
TODOS LOS TERMINOS		24,62
5 NOYA DE BUNOL		
TODOS LOS TERMINOS		6,11
6 SAGUNTO		
TODOS LOS TERMINOS		4,81
7 HUERTA DE VALENCIA		
TODOS LOS TERMINOS		4,85
8 RIBERAS DEL JUCAR		
TODOS LOS TERMINOS		7,58
9 GANDIA		
TODOS LOS TERMINOS		5,53
10 VALLE DE AYORA		
TODOS LOS TERMINOS		13,37
11 ENGUERA Y LA CANAL		
TODOS LOS TERMINOS		15,34
12 LA COSTERA DE JATIVA		
TODOS LOS TERMINOS		10,44
13 VALLES DE ALBAIDA		
TODOS LOS TERMINOS		11,47
30 MURCIA		
1 NORDESTE		
TODOS LOS TERMINOS		13,59
2 NOROESTE		
15 CARAVACA DE LA CRUZ		11,93
RESTO DE TERMINOS		9,55
3 CENTRO		
TODOS LOS TERMINOS		4,12
4 RIO SEGURA		
13 CALASPARRA		17,35
19 CIEZA		7,52
RESTO DE TERMINOS		7,17
5 SUROESTE Y VALLE GUADALFN		
TODOS LOS TERMINOS		3,60
6 CAMPO DE CARTAGENA		
TODOS LOS TERMINOS		4,30
46 VALENCIA		
1 RINCON DE ADEMUZ		
TODOS LOS TERMINOS		3,47
2 ALTO TURIA		
TODOS LOS TERMINOS		3,47
3 CAMPOS DE LIRIA		
TODOS LOS TERMINOS		5,82
4 REQUENA-UTIEL		
TODOS LOS TERMINOS		11,59
5 NOYA DE BUNOL		
TODOS LOS TERMINOS		3,47

OPCION:	D	P*COMB.
6 SAGUNTO		
TODOS LOS TERMINOS		3,47
7 HUERTA DE VALENCIA		
TODOS LOS TERMINOS		3,49
8 RIBERAS DEL JUCAR		
TODOS LOS TERMINOS		3,46
9 GANDIA		
TODOS LOS TERMINOS		3,47
10 VALLE DE AYORA		
TODOS LOS TERMINOS		5,56
11 ENGUERA Y LA CANAL		
TODOS LOS TERMINOS		10,42
12 LA COSTERA DE JATIVA		
TODOS LOS TERMINOS		4,64
13 VALLES DE ALBAIDA		
TODOS LOS TERMINOS		5,20

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
COMPLEMENTARIO CIRUELA
TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO

OPCION:	A	C
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.
02 ALBACETE		
1 MANCHA		
TODOS LOS TERMINOS		7,39
2 MANCHUELA		
TODOS LOS TERMINOS		9,62
3 SIERRA ALCARAZ		
TODOS LOS TERMINOS		6,66
4 CENTRO		
TODOS LOS TERMINOS		5,54
5 ALMANSA		
TODOS LOS TERMINOS		9,25
6 SIERRA SEGURA		
TODOS LOS TERMINOS		5,54
7 HELLIN		
TODOS LOS TERMINOS		10,49
03 ALICANTE		
1 VINALOPD		
TODOS LOS TERMINOS		5,89
2 MONTAÑA		
TODOS LOS TERMINOS		4,98
3 MARQUESADO		
TODOS LOS TERMINOS		4,01
4 CENTRAL		
TODOS LOS TERMINOS		3,81
5 MERIDIONAL		
TODOS LOS TERMINOS		2,62
04 ALMERIA		
1 LOS VELEZ		
TODOS LOS TERMINOS		4,89
4 RIO NACIMIENTO		
TODOS LOS TERMINOS		3,68
7 CAMPO DALIAS		
TODOS LOS TERMINOS		3,68
RESTO DE COMARCAS		3,71
06 BADAJOZ		
1 ALBURQUEQUE		
TODOS LOS TERMINOS		3,59
2 MERTOLA		
TODOS LOS TERMINOS		6,24
3 DON BENITO		
TODOS LOS TERMINOS		4,81
4 PUEBLA ALCOCER		
TODOS LOS TERMINOS		3,59
5 HERRERA DUQUE		
TODOS LOS TERMINOS		3,60
6 BADAJOZ		
TODOS LOS TERMINOS		6,24
7 ALMENDRALEJO		
TODOS LOS TERMINOS		3,60
8 CASTUERA		
TODOS LOS TERMINOS		3,23
9 OLIVENZA		
TODOS LOS TERMINOS		3,52
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS		
TODOS LOS TERMINOS		3,59
11 LLERENA		
TODOS LOS TERMINOS		3,60
12 AZUAGA		
TODOS LOS TERMINOS		4,95
07 BALEARES		
TODAS LAS COMARCAS		3,34
08 BARCELONA		
1 BERGADA		
TODOS LOS TERMINOS		9,08
2 BAGES		
TODOS LOS TERMINOS		8,47

OPCION: A			OPCION: C		
AMBITO TERRITORIAL	P ^{COMB.}	P ^{COMB.}	AMBITO TERRITORIAL	P ^{COMB.}	P ^{COMB.}
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	9,86		7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	3,59	
4 MOYANES TODOS LOS TERMINOS	9,07		8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	3,11	
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	4,99		23 JAEN		
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	5,26		1 SIERRA MORENA TODOS LOS TERMINOS	6,60	
7 MARESME TODOS LOS TERMINOS	4,99		24 LEON		
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,26		1 BIERZO TODOS LOS TERMINOS	4,36	
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,27		9 ESJA-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	7,76	
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	5,14		10 SAHAGUN TODOS LOS TERMINOS	7,76	
10 CACERES			RESTO DE COMARCAS	4,35	
TODAS LAS COMARCAS	3,71		25 LERIDA		
11 CADIZ			1 VALLE DE ARAN TODOS LOS TERMINOS	5,92	
TODAS LAS COMARCAS	3,71		2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	5,92	
12 CASTELLON			3 ALTO URGEL TODOS LOS TERMINOS	5,92	
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	4,42		4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	5,70	
7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	4,44		5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	5,74	
RESTO DE COMARCAS	4,43		6 NOGUERA TODOS LOS TERMINOS	4,43	
14 CORDOBA			7 URGEL TODOS LOS TERMINOS	4,26	
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	6,76		8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	4,42	
4 LAS COLONIAS TODOS LOS TERMINOS	3,42		9 SEGRIA TODOS LOS TERMINOS	5,50	
RESTO DE COMARCAS	3,41		10 GARRIGAS TODOS LOS TERMINOS	4,43	
16 CUENCA			26 LA RIOJA		
1 ALCAARRIA TODOS LOS TERMINOS	4,73		1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,26	
2 SERRANIA ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,76		2 SIERRA RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,32	
3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,06		3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,55	
4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	6,13		4 SIERRA RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,32	
5 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	9,82		5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	6,33	
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	0,09		6 SIERRA RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	6,32	
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,06		28 MADRID		
17 GERONA			3 AREA METROPOLITANA DE MAD TODOS LOS TERMINOS	4,36	
1 CERDAÑA TODOS LOS TERMINOS	6,55		RESTO DE COMARCAS	4,35	
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	6,57		29 MALAGA		
3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	4,04		TODAS LAS COMARCAS	3,71	
4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	2,70		30 MURCIA		
5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	2,78		1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	16,77	13,59
6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS	2,67		2 NORDESTE 15 CARAVACA DE LA CRUZ RESTO DE TERMINOS	14,91	11,93
7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	3,37			11,94	9,55
18 GRANADA			3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	5,14	4,12
4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	5,71		4 RIO SEGURA 13 CALASPARRA 19 CIEZA RESTO DE TERMINOS	15,43	12,35
5 IZNALLOZ TODOS LOS TERMINOS	4,56			9,41	7,52
RESTO DE COMARCAS	4,50		5 SUROESTE Y VALLE GUADALFH TODOS LOS TERMINOS	11,94	7,17
21 HUELVA			6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	4,51	3,60
TODAS LAS COMARCAS	2,77			5,36	4,30
22 HUESCA			31 NAVARRA		
1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	6,00		1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	5,02	
2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS	6,02		2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	5,05	
3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	6,00		3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	5,14	
4 HOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	12,01		4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,37	
5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	3,59		5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	9,70	
6 MONEGROS TODOS LOS TERMINOS	3,12		35 LAS PALMAS		
			TODAS LAS COMARCAS	3,21	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	
	A	C
	P ^o COMB.	P ^o COMB.
37 SALAMANCA		
7 CIUDAD RODRIGO TODOS LOS TERMINOS	7,56	
8 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	7,56	
RESTO DE COMARCAS	7,55	
38 STA. CRUZ TENERIFE		
TODAS LAS COMARCAS	3,21	
41 SEVILLA		
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	2,65	
RESTO DE COMARCAS	2,63	
43 TARRAGONA		
1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS	3,63	
2 RIBERA DE EBRO TODOS LOS TERMINOS	3,63	
3 BAJO EBRO TODOS LOS TERMINOS	3,36	
4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS	3,93	
5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	3,92	
6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,92	
7 CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	10,09	
8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS	3,36	
44 TERUEL		
1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	8,55	
2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	6,78	
3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	4,29	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	7,63	
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	6,61	
6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	6,45	
45 TOLEDO		
3 SAGRA-TOLEDO TODOS LOS TERMINOS	3,09	
7 LA MANCHA TODOS LOS TERMINOS	3,09	
RESTO DE COMARCAS	3,11	
46 VALENCIA		
1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47
2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	6,46	5,82
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	12,84	11,59
5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,88	3,49
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	3,85	3,46
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47
10 VALLE DE AVORA TODOS LOS TERMINOS	6,19	5,56
11 ENGUERA Y LA CAHAL TODOS LOS TERMINOS	11,59	10,42
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	5,16	4,64
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	5,81	5,20
50 ZARAGOZA		
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	5,14	
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	5,23	
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	6,93	
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA TODOS LOS TERMINOS	6,00	
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	7,02	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	
	A	C
	P ^o COMB.	P ^o COMB.
6 DAROCA		
TODOS LOS TERMINOS	5,23	
7 CASPE		
TODOS LOS TERMINOS	4,13	
TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :		
MANZANA		
TASAS P/ CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEG. DE RIESGO DE HELADA		
	OPCION:	A
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	
01 ALAVA		
TODAS LAS COMARCAS		18,14
02 ALBACETE		
1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS		21,09
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS		14,21
3 SIERRA ALCARAZ TODOS LOS TERMINOS		17,13
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS		14,21
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS		33,37
6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS		14,21
7 HELLIN TODOS LOS TERMINOS		17,13
03 ALICANTE		
1 VINALOPO		
21 BAÑERES		21,43
23 BENEJAMA		21,43
43 BIAR		21,43
51 CAMPO DE MIRRA		21,43
52 CAÑADA		21,43
53 CASTALLA		21,43
66 ELDA		17,99
79 IBI		21,43
96 ONIL		21,43
104 PETREL		17,99
116 SALINAS		17,99
123 SAX		21,43
129 TIBI		17,99
140 VILLENA		21,43
RESTO DE TERMINOS		16,27
2 MONTAÑA		
16 ALMUDAINA		21,58
33 BENIFATO		21,58
37 BENIHANTELL		21,58
75 GUAJALEST		21,58
RESTO DE TERMINOS		25,37
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS		6,83
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS		20,00
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS		6,93
04 ALMERIA		
1 LOS VELEZ		
37 CHIRIVEL		11,40
99 VELEZ RUBIO		11,39
RESTO DE TERMINOS		13,26
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS		10,41
3 BAJO ALMAZORA		
35 CUEVAS DE ALMANZORA		9,39
53 HUENCAL-OVERA		9,39
RESTO DE TERMINOS		8,50
4 RIO NACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS		8,58
5 CAMPO TABERNAS TODOS LOS TERMINOS		9,88
6 ALTO ANDARAX		
7 ALCULEA		10,09
20 NAYARCAL		10,09
23 BEIRES		10,09
46 FONDON		10,09
57 LAUJAR DE ANDARAX		10,09
67 OHANES		10,09
73 PATERNA DEL RIO		10,09
RESTO DE TERMINOS		8,81
7 CAMPO DALIAS TODOS LOS TERMINOS		8,69

AMBITO TERRITORIAL	OPCION: A	P ^o COMU.
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA TODOS LOS TERMINOS		8,50
05 AVILA		
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS		20,51 15,62
06 BADAJOZ		
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS		10,57
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS		10,57
8 CASTUERA 30 CAPILLA 100 PEÑALSORDO 161 IARZA-CAPILLA RESTO DE TERMINOS		10,19 10,19 10,19 13,02
11 LLERENA 34 CASAS DE REINA 53 FUENTE DEL ARCO 65 HIGUERA DE LLERENA 110 REINA 134 TRASTIERRA 150 VILLAGARCIA DE LA TORRE RESTO DE TERMINOS		13,02 13,02 13,02 13,02 13,02 10,19
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS RESTO DE PROVINCIA		13,02 10,19
07 BALEARES		
TODAS LAS COMARCAS		9,64
08 BARCELONA		
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS		18,83
3 OSONA 4 ALPENS 14 AYGUAFREDA 37 CALLOETENES 109 LLUSSA 134 MONTMANY 171 PRATS DE LLUSANES 212 SAN FELIU SASFRRA 225 SAN MARTIN DEL BAS 255 SANTA MARIA DE MARLES 276 TAGAMAMENT RESTO DE TERMINOS		15,05 15,05 15,05 15,05 15,05 15,05 15,05 15,05 15,05 15,05 17,29
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS RESTO DE PROVINCIA		18,83 15,05
09 BURGOS		
2 BUREBA-EBRO TODOS LOS TERMINOS		20,33
8 ARLANZON TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS		20,33 18,57
10 CACERES		
TODAS LAS COMARCAS		7,38
11 CADIZ		
TODAS LAS COMARCAS		10,90
12 CASTELLON		
1 ALTO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS		32,82
2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS		12,21
3 LLANOS CENTRALES 29 BENLLOCH 49 COSTUR 94 PUEBLA-TORNESA 120 TORRE DE ENDOMENECH 124 VALL DE ALBA 128 VILLAFAMES 132 VILLANUEVA DE ALCOLEA RESTO DE TERMINOS		9,58 9,58 9,58 9,58 9,58 9,58 9,58 13,98

AMBITO TERRITORIAL	OPCION: A	P ^o COMU.
4 PEÑAGOLOSA		
5 ALCORA RESTO DE TERMINOS		9,59 11,73
5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS		9,00
6 LA PLANA		
15 ARGELITA 58 ESPADILLA 59 FANZARA 84 ONDA 95 RIBESALBES 109 TALES 113 TOGA 123 VALLAT RESTO DE TFRMINOS		9,85 9,85 9,85 9,85 9,85 9,85 9,85 9,85 9,00
7 PALANCIA		
2 AHIN 6 ALCUDIA DE VEO 8 ALGIMIA DE ALMONACIO 10 ALMEDIJAR 12 ALTURA 17 AYODAR 18 AZUEBAR 39 CASTELLNOVO 56 CHOVAR 57 ESLIDA 65 GATBEL 67 GELJO 71 JERICA 76 MATET 81 NAVAJAS 104 SEGORBE 106 SONEJA 107 SOT DE FERRER 108 SUERAS 125 VALL DE ALMONACIO 131 VILLAMALUR RESTO DE TERMINOS		11,77 11,77 12,75 11,77 12,75 12,75 11,77 11,77 11,77 11,77 12,75 11,77 12,75 12,75 12,75 11,77 11,77 12,75 12,75 12,75 12,75 12,75 12,75 12,75 12,75 14,86
13 CIUDAD REAL		
1 MONTES NORTE 44 FUENTE EL FRESNO RESTO DE TERMINOS		12,40 19,45
2 CAMPO DE CALATRAVA 9 ALDEA DEL REY 13 ALMAGRO 20 ARGAMASILLA DE CALATRAVA 25 CABEZARADOS 30 CARACUEL 35 CORRAL DE CALATRAVA 58 MORAL DE CALATRAVA 67 POZUELOS DE CALATRAVA (LOS) 91 VILLAMAYOR DE CALATRAVA RESTO DE TERMINOS		12,40 12,40 12,40 12,40 12,40 12,40 12,40 12,40 12,40 12,40 19,45
3 MANCHA TODOS LOS TERMINOS RESTO DE PROVINCIA		17,83 12,40
14 CORDOBA		
1 PEDROCHES 8 BELALCAZAR 28 FUENTE LA LANCHA 35 HINOJOSA DEL DUQUE 61 SANTA EUFEMIA 72 VILLARALTO 74 VISO (EL) RESTO DE TERMINOS RESTO DE PROVINCIA		17,32 17,32 12,03 17,32 17,32 17,32 17,32 11,22 11,20
15 LA CORUÑA		
3 INTERIOR TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS		25,00 11,33
16 CUENCA		
1 ALCARRIA TODOS LOS TERMINOS		14,72
2 SERRANIA ALTA TODOS LOS TERMINOS		12,99
3 SERRANIA MEDIA 17 ALMODOVAR DEL PINAR 29 BARCHIN DEL HOYO 81 CHUNILLAS		15,10 15,10 15,10

OPCION: A		P ^{COMU.}
AMBITO TERRITORIAL		P ^{COMU.}
82	ENGUIDANOS	15,10
150	PARACUELLOS	15,10
157	PESQUERA (LA)	15,10
161	PIQUERAS DEL CASTILLO	15,10
199	SOLERA DE GABALDON	15,10
	RESTO DE TERMINOS	12,99
4	SERRANIA BAJA	
	TODOS LOS TERMINOS	22,99
5	MANCHUELA	
	TODOS LOS TERMINOS	12,99
6	MANCHA BAJA	
249	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	17,21
	RESTO DE TERMINOS	20,03
7	MANCHA ALTA	
12	ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	16,83
15	ALMARCHA (LA)	16,83
18	ALMONACIO DEL MARQUESADO	16,83
26	ATALAYA DEL CAÑAVATE	16,83
47	CAÑADAJUNCOSA	16,83
49	CAÑAVATE (EL)	16,83
72	CASTILLO DE GARCIBUÑOZ	16,83
73	CERVERA DEL LLANO	16,83
99	HINOJOSA (LA)	16,83
102	HONRUBIA	16,83
129	MONTALBANEJO	16,83
139	OLIVARES DEL JUCAR	16,83
159	PINAREJO	16,83
213	TORRUBIA DEL CASTILLO	16,83
247	VILLALGORDO DEL MARQUESADO	16,83
253	VILLAR DE CAÑAS	16,83
264	VILLAREJO DE FUENTES	16,83
269	VILLARES DEL SAZ	16,83
	RESTO DE TERMINOS	14,72
17	GERONA	
1	CERDAÑA	
	TODOS LOS TERMINOS	21,06
2	RIPOLLES	
	TODOS LOS TERMINOS	16,65
3	GARROTXA	
	TODOS LOS TERMINOS	11,25
4	ALTO AMPURDAN	
	TODOS LOS TERMINOS	8,55
5	BAJO AMPURDAN	
	TODOS LOS TERMINOS	9,45
6	GIRONES	
	TODOS LOS TERMINOS	11,78
7	LA SELVA	
	TODOS LOS TERMINOS	11,33
18	GRANADA	
2	GUADIX	
	TODOS LOS TERMINOS	21,89
3	BAZA	
	TODOS LOS TERMINOS	35,69
4	HUESCAR	
	TODOS LOS TERMINOS	18,74
	RESTO DE COMARCAS	16,51
19	GUADALAJARA	
1	CAMPIÑA	
	TODOS LOS TERMINOS	15,86
4	MOLINA DE ARAGON	
	TODOS LOS TERMINOS	16,32
5	ALCARRIA BAJA	
	TODOS LOS TERMINOS	15,86
	RESTO DE COMARCAS	12,55
20	GUIPUZCOA	
	TODAS LAS COMARCAS	11,33
21	HUELVA	
	TODAS LAS COMARCAS	9,30
22	HUESCA	
1	JACETANIA	
	TODOS LOS TERMINOS	19,25
2	SOBRARBE	
	TODOS LOS TERMINOS	17,38
3	RIBAGORZA	
	TODOS LOS TERMINOS	18,91
4	HOYA DE HUESCA	
	TODOS LOS TERMINOS	23,31

OPCION: A		P ^{COMU.}
AMBITO TERRITORIAL		P ^{COMU.}
5	SOMONTANO	
	TODOS LOS TERMINOS	19,06
6	MONEGROS	
	TODOS LOS TERMINOS	10,33
7	LA LITERA	
9	A ALBELDA - I	12,76
9	B ALBELDA - II	13,94
9	C ALBELDA - III	15,14
9	D ALBELDA - IV	16,32
16	A ALCAMPEL - II	13,94
16	B ALCAMPEL - III	15,14
16	C ALCAMPEL - IV	16,32
20	A ALFANTEGA - II	13,94
20	B ALFANTEGA - III	15,14
20	C ALFANTEGA - IV	16,32
22	A ALMUNIA DE SAN JUAN - III	15,14
22	B ALMUNIA DE SAN JUAN - IV	16,32
25	A ALTORRICON - II	13,94
25	B ALTORRICON - III	15,14
25	C ALTORRICON - IV	16,32
40	A AZANUY-ALINS - IV	16,32
43	A RAELLS - IV	16,32
45	A BALUELLOU - IV	16,32
60	A BINACED - I	12,76
60	B BINACED - II	13,94
60	C BINACED - III	15,14
60	D BINACED - IV	16,32
61	A BINEFAR - I	12,76
61	B BINEFAR - II	13,94
61	C BINEFAR - III	15,14
61	D BINEFAR - IV	16,32
75	A CAMPORRELLS - IV	16,32
89	A CASTILLONROY - IV	16,32
99	A ESPLUS - I	12,76
99	B ESPLUS - II	13,94
99	C ESPLUS - III	15,14
158	A MONZON - III	15,14
158	B MONZON - IV	16,32
175	A PERALTA DE CALASANI - IV	16,32
185	A SAN MIGUEL DE CINCA - II	13,94
185	B SAN MIGUEL DE CINCA - III	15,14
185	C SAN MIGUEL DE CINCA - IV	16,32
193	A PUEYO DE SANTA CRUZ - III	15,14
193	B PUEYO DE SANTA CRUZ - IV	16,32
205	A SAN ESTEBAN DE LITERA - II	13,94
205	B SAN ESTEBAN DE LITERA - III	15,14
205	C SAN ESTEBAN DE LITERA - IV	16,32
225	A TAMARITE DE LITERA - II	13,94
225	B TAMARITE DE LITERA - III	15,14
225	C TAMARITE DE LITERA - IV	16,32
8	BAJO CINCA	
	TODOS LOS TERMINOS	7,74
23	JAEN	
7	MAGINA	
	TODOS LOS TERMINOS	15,20
	RESTO DE COMARCAS	13,68
24	LEON	
1	BIERZO	
	TODOS LOS TERMINOS	22,17
7	LA BAÑEZA	
	TODOS LOS TERMINOS	10,75
9	ESLA-CAMPOS	
28	CARREROS DEL RIO	13,83
42	CASTILFALE	13,83
58	CORBILLOS DE LOS OTEROS	13,83
62	CUBILLAS DE LOS OTEROS	13,83
73	FRESNO DE LA VEGA	13,83
74	FUENTES DE CARGAJAL	13,83
81	GUSENOS DE LOS OTEROS	13,83
97	HATADEON DE LOS OTEROS	13,83
99	MATANZA	13,83
107	PAJARES DE LOS OTEROS	13,83
160	SANTAS MARTAS	13,83
181	VALDEFUAS	13,83
190	VALVERDE ENRIQUE	13,83
203	VILLABRAZ	13,83
207	VILLADEMOR DE LA VEGA	13,83
	RESTO DE TERMINOS	8,43
10	SAHAGUN	
50	CASTRORIERRA	13,83
77	GORDALIZA DEL PINO	13,83
86	JOARTILLA DE LAS MATAS	13,83
191	VALLECILLO	13,83
	RESTO DE TERMINOS	8,43
	RESTO DE PROVINCIA	8,43

OPCION:	A	P ^o COMM.
AMBITO TERRITORIAL		
25 LERIDA		
1	VALLE DE ARAN TODOS LOS TERMINOS	22,55
2	PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	22,00
3	ALTO URGEL TODOS LOS TERMINOS	24,15
4	CONCA TODOS LOS TERMINOS	16,66
5	SOLSOMES TODOS LOS TERMINOS	14,00
6	NOGUERA	
2	AGFR	10,10
8 A	ALBESA - II	17,04
8 B	ALBESA - III	14,15
8 C	ALBESA - IV	14,22
8 D	ALBESA - V	15,49
15 A	ALGERRI - IV	14,29
15 B	ALGERRI - V	15,49
22	ALOS DE BALAGUER	18,10
34	ARTESA DE SEGRE	18,10
35	ASENTIU	12,84
37	AVELLANES-SANTA LIÑA	16,14
40	BALAGUER	15,49
42	BARONIA DE RIALP	10,10
60	CARANABONA	16,14
62	CAMARASA-FONTLLONGA	16,14
69	CASTELLO DE FARFANA	15,49
79	CURELLS	15,49
94	FORADADA	16,14
112	IBARS DE NOGUERA	15,49
134 A	MENARGUENS - III	14,15
134 B	MENARGUENS - IV	14,29
134 C	MENARGUENS - V	15,49
138	MONGAY	12,84
150	OLIOLA	16,14
156	OS DE BALAGUER	16,14
172	PONS	18,10
220 A	TERNENS - IV	14,29
220 B	TERNENS - V	15,49
222	TIURANA	18,10
231 A	TORRELAMEO - II	12,84
231 B	TORRELAMEO - III	14,15
231 C	TORRELAMEO - IV	14,29
231 D	TORRELAMEO - V	15,49
240	VALLFUGONA DE BALAGUER	16,14
249	VILANOVA DE LA AGUDA	18,10
250	VILANOVA DE MEYA	18,10
7	URGEL	
3	AGRAMUNT	18,53
27	ANGLESOLA	18,53
41	BARBENS	17,30
47	BELLCAIRE DE URGEL	18,53
48	BELL-LLOCH	17,30
49	BELLMUNT	15,95
50	BELLPUIG	18,53
52	BELLVÍS	18,53
68	CASTELLNOU DE SEANA	17,30
70	CASTELLSERA	15,95
93	FONDARELLA	15,95
96	FULIOLA	18,53
99	GOLMES	15,95
113	IBARS DE URGEL	17,30
119 A	JUNEDA - II	17,30
119 B	JUNEDA - III	18,53
119 C	JUNEDA - IV	18,53
122	LINOLA	18,53
135	MIRALCAMP	15,95
137	MOLLERUSA	15,95
158	PALAU DE ANGLESOLA	15,95
164	PENELLAS	15,95
168	POAL	18,53
176	PRÍFIXANA	18,53
177	PREIXENS	18,53
181	PUIGVERT DE AGRAMUNT	18,53
205	SIDAMUNT	15,95
217	TARREGA	18,53
225	TORNAUOUS	18,53
230 A	TORREGROSA - II	17,30
230 B	TORREGROSA - III	18,53
244	VILAGRASA	18,53
248	VILANOVA DE BELLPUIG	18,53
252	VILASANA	17,30
8	SEGARRA	
55	BOSCA	13,50
74	CIUTADILLA	13,50
104	GRANENA	13,50

OPCION:	A	P ^o COMM.
AMBITO TERRITORIAL		
109	GUTHERA	13,50
130	MALDA	13,50
141	MONTOLIU DE CERVERA	13,50
143	MONTORNES	13,50
145	NALECH	13,50
154	OMELLS DE NAGAYA	13,50
191	SANAHUJA	13,50
198	(S M M) SAN MARTI DE RIO COR	13,50
223	TORA	13,50
238	VALLBONA DE LAS MONJAS	13,50
242	VERDU	13,50
	RESTO DE TERMINOS	11,92
9	SEGRIA	
4	ALAMOS	15,18
7 A	ALBATARRECH - II	13,20
7 B	ALBATARRECH - V	17,14
11 A	ALCARRAS - I	19,25
11 B	ALCARRAS - II	13,20
11 C	ALCARRAS - III	15,18
11 D	ALCARRAS - IV	15,37
12 A	ALCOLETGE - II	13,70
12 B	ALCOLETGE - V	17,14
13 A	ALFARRAS - IV	15,37
13 B	ALFARRAS - V	17,14
16 A	ALGUAIRE - III	15,18
16 B	ALGUAIRE - IV	15,37
16 C	ALGUAIRE - V	17,14
19 A	ALMACELLAS - III	15,18
19 B	ALMACELLAS - IV	15,37
21 A	ALMENAR - III	15,18
21 B	ALMENAR - IV	15,37
21 C	ALMENAR - V	17,14
23	ALPICAT	15,18
33 A	ARTESA DE LERIDA - II	13,20
33 B	ARTESA DE LERIDA - V	17,14
38 A	AYTONA - I	10,04
38 B	AYTONA - III	14,97
53	RENAVANT DE LERIDA	17,14
78 A	CORBINS - II	13,20
78 B	CORBINS - III	15,18
78 C	CORBINS - IV	15,37
78 D	CORBINS - V	17,14
102	GRANJA DE ESCARPE	10,04
120 A	LERIDA - II	13,20
120 B	LERIDA - III	15,18
120 C	LERIDA - IV	15,37
120 D	LERIDA - V	17,14
120 E	LERIDA-VI	29,48
131	MASALCORREIG	10,04
142 A	MONTOLIU DE LERIDA - II	13,20
142 B	MONTOLIU DE LERIDA - V	17,14
174 A	PORTELLA - II	13,20
174 B	PORTELLA - V	17,14
182 A	PUIGVERT DE LERIDA - II	13,20
182 B	PUIGVERT DE LERIDA - V	17,14
189 A	ROSELLO - II	13,20
189 B	ROSELLO - IV	15,37
189 C	ROSELLO - V	17,14
204 A	SEROS - I	10,04
204 B	SEROS - II	12,97
210 A	SOSES - I	10,04
210 B	SOSES - III	14,97
211 A	SUDANELL - II	13,20
211 B	SUDANELL - V	17,14
228 A	TORREFARRERA - II	13,20
228 B	TORREFARRERA - IV	15,37
228 C	TORREFARRERA - V	17,14
232 A	TORRES DE SEGRE - I	10,25
232 B	TORRES DE SEGRE - II	13,20
232 C	TORRES DE SEGRE - III	15,18
232 D	TORRES DE SEGRE - IV	15,37
233	TORRESFRONA	17,14
251 A	VILANOVA DE SEGRIA - II	13,20
251 B	VILANOVA DE SEGRIA - III	15,18
251 C	VILANOVA DE SEGRIA - V	17,14
254 A	VILLANUEVA DE LA BARCA - IV	15,37
254 B	VILLANUEVA DE LA BARCA - V	17,14
10	GARRIGAS	
6	ALRAGES	18,69
9	ALBI	18,69
10	ALCANO	18,69
14	ALFES	18,69
20	ALMATRET	18,69
29 A	ARRECA - II	17,18
29 B	ARRECA - III	18,10
29 C	ARRECA - IV	18,10
36	ASPA	18,69
56	BODERA	18,69

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	P%COMB.	AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	P%COMB.
58 A	BORJAS BLANCAS - II		17,14	33	ASTURIAS		
58 B	BORJAS BLANCAS - III		14,18		TODAS LAS COMARCAS		11,33
58 C	BORJAS BLANCAS - IV		18,10	34	PALENCIA		
67	CASTELLDANS		17,18		TODAS LAS COMARCAS		21,08
73	CERVIA		18,69	39	LAS PALMAS		
76	COGULL		18,69		TODAS LAS COMARCAS		11,33
81	ESPLUGA CALVA		18,69	36	PONTEVEDRA		
92	FLORESTA		18,69		I MONTAÑA		18,04
97	FULLEDA		18,69		TODOS LOS TERMINOS		11,33
101	GRANADELLA		18,69		RESTO DE COMARCAS		
105	GRANENA DE LAS GARRIGAS		18,69	37	SALAMANCA		
118	JUNCOSA		18,69		TODAS LAS COMARCAS		17,45
125	LLARDECANS		18,69	38	STA. CRUZ TENERIFE		
133	MAYALS		18,69		TODAS LAS COMARCAS		8,42
153	OMELLONS		18,69	39	CANTABRIA		
169	POBLA DE CIERVOLES		18,69		TODAS LAS COMARCAS		11,33
170	POBLA DE LA GRANADELLA		18,69	40	SEGOVIA		
180 A	PUIG-GROS - II		17,18		I CUELLAR		
180 B	PUIG-GROS - III		18,18	10	ALDEANUEVA DEL CODONAL		15,72
180 C	PUIG-GROS - IV		18,18	15	ALDEHUELA DEL CODONAL		15,72
200	SARROCA		18,69	22	ARMUÑA		15,72
206	SOLETRAS		18,69	20	MERCIAL		15,72
212	SUNE		18,69	30	BERNARDOS		15,72
218	TARRES		18,69	57	COCA		15,72
224	TORMS		18,69	58	CODORNIZ		15,72
226	TORREBESES		18,49	68	DOMINGO GARCIA		15,72
253	VILOSELL		18,69	69	DOÑHTIERRO		15,72
255	VINAIXA		18,69	82	FUENTE DE SANTA CRUZ		15,72
26	LA RIOJA			106	JUARROS DE VOLTROYA		15,72
1	RIOJA ALTA			107	LABAJOS		15,72
	TODOS LOS TERMINOS		20,06	111	LASTRAS DEL POZO		15,72
3	RIOJA MEDIA			118	MARAUUELA		15,72
	TODOS LOS TERMINOS		20,52	120	MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA		15,72
5	RIOJA BAJA			121	MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS		15,72
	TODOS LOS TERMINOS		34,60	122	MARUGAN		15,72
	RESTO DE COMARCAS		27,56	126	MELQUE		15,72
27	LUGO			128	MIGUELAÑEZ		15,72
5	SUR			129	MONTEJO DE AREVALO		15,72
	TODOS LOS TERMINOS		14,37	135	MURUPEDRO		15,72
	RESTO DE COMARCAS		11,33	138	NAVA DE LA ASUNCION		15,72
28	MADRID			148	NIEVA		15,72
	TODAS LAS COMARCAS		15,50	151	ORTIGOSA DE PESTAÑO		15,72
29	MALAGA			164	RAPARIEGOS		15,72
	TODAS LAS COMARCAS		8,27	178	SAN CRISTORAL DE LA VEGA		15,72
30	MURCIA			180	SANGARCIA		15,72
1	NORDESTE			185	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA		15,72
	TODOS LOS TERMINOS		38,78	189	SANTIUSTE DE S JUAN PAUTISTA		15,72
2	NOROESTE			201	TOLOCIRIO		15,72
15	CARAVACA DE LA CRUZ		33,67	230	VILLEGUILLO		15,72
28	MORATALLA		33,67		RESTO DE TERMINOS		12,00
	RESTO DE TERMINOS		31,09	2	SEPULVEDA		
3	CENTRO				TODOS LOS TERMINOS		12,40
	TODOS LOS TERMINOS		13,25	3	SEGOVIA		
4	RIO SEGURA				TODOS LOS TERMINOS		12,80
2	ABARAN		13,13	41	SEVILLA		
11	BLANCA		13,13		TODAS LAS COMARCAS		9,19
13	CALASPARRA		13,55	42	SORIA		
19	CIEZA		13,13		I PINARES		
	RESTO DE TERMINOS		11,99	69	COVALEDA		20,74
5	SUROESTE Y VALLE GUADALEN			78	DURUELO DE LA SIERRA		20,74
	TODOS LOS TERMINOS		10,90	117	MOLINOS DE DUERO		20,74
6	CAMPO DE CARTAGENA			121	MONTENEGRO DE CAMEROS		20,74
	TODOS LOS TERMINOS		9,93	129	NAVALENO		20,74
31	NAVARRA			161	SALDUERO		20,74
1	CANTABRICA-BAJA MONTAÑA			215	VINUESA		20,74
	TODOS LOS TERMINOS		13,08	220	SORIA PINARES		20,74
2	ALPINA				RESTO DE TERMINOS		15,55
	TODOS LOS TERMINOS		13,08	2	TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL		
4	MEDIA				TODOS LOS TERMINOS		20,74
	TODOS LOS TERMINOS		20,92				
	RESTO DE COMARCAS		17,79				
32	ORENSE						
	TODAS LAS COMARCAS		11,33				

AMBITO TERRITORIAL	OPCION: A	P%COMU.
3 BURGOS DE OSMA TODOS LOS TERMINOS		34,00
4 SORIA		
61 CIDONES		33,33
94 GARRAY		33,33
149 HARAÑOS (LOS)		33,33
RESTO DE TERMINOS		26,42
5 CAMPO DE GOMARA		
18 ALMALUEZ		24,15
50 CAÑAMAQUE		24,15
51 CARABANTES		24,15
63 CIHUELA		24,15
76 DEZA		24,15
96 GOMARA		24,15
119 MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS		24,15
138 PEÑALCAZAR		24,15
167 SANTA MARIA DE HUERTA		24,15
171 SERON DE NAGIMA		24,15
183 TEJADO		24,15
184 TORLENGUA		24,15
199 VALTUENA		24,15
201 VELILLA DE LA SIERRA		24,15
202 VELILLA DE LOS AJOS		24,15
RESTO DE TERMINOS		29,32
6 ALMAZAN TODOS LOS TERMINOS		15,55
7 ARCOS DE JALON TODOS LOS TERMINOS		24,15
43 TARRAGONA		
4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS		19,90
5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS		12,94
6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS		14,83
8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS		12,07
RESTO DE COMARCAS		9,96
44 TERUEL		
1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS		30,83
2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS		18,00
3 BAJO ARAGON		
8 ALBALATE DEL ARZOBISPO		15,31
13 ALCAÑIZ		15,31
22 ALLOZA		15,31
25 ANDORRA		15,31
29 ARINO		15,31
31 AZAILLA		15,31
38 BELMONTE DE MEZQUIN		15,31
51 CALANDA		15,31
61 CAÑADA DE VERICH (LA)		15,31
67 CASTELNOU		15,31
68 CASTELSERAS		15,31
80 CODONERA (LA)		15,31
110 GINERROSA (LA)		15,31
122 HIJAR		15,31
129 JATIEL		15,31
147 HAZALEON		15,31
172 OLLETE		15,31
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)		15,31
205 SAMPER DE CALANDA		15,31
221 TORRECILLA DE ALCAÑIZ		15,31
230 TORREVELILLA		15,31
237 URREA DE GAEN		15,31
241 VALDEALGORFA		15,31
245 VALDETORMO		15,31
247 VALJUNQUERA		15,31
265 VINACEITE		15,31
RESTO DE TERMINOS		21,83
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS		19,61
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS		22,44
6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS		19,33
45 TOLEDO		
3 SAGRA-TOLEDO TODOS LOS TERMINOS		13,60
RESTO DE COMARCAS		11,67

AMBITO TERRITORIAL	OPCION: A	P%COMU.
46 VALENCIA		
1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS		16,00
2 ALTO TURIA		
36 ALPUENTE		11,83
41 ARAS DE ALPUENTE		11,83
50 BEHAGEBER		11,83
106 CHELVA		11,83
148 LORIGUILLA		11,83
241 TITAGUAS		11,83
247 TUFJAR		11,83
262 YESA (LA)		11,83
RESTO DE TERMINOS		8,46
3 CAMPOS DE LIRIA		
76 BUGARRA		9,97
133 GESTALGAR		9,97
RESTO DE TERMINOS		7,65
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS		17,15
5 HOYA DE BUNOL		
12 ALBURACHE		10,87
77 BUNOL		10,87
99 CORTES DE PALLAS		10,87
109 CHESTE		10,87
111 CHIVA		10,87
115 DOS AGUAS		10,87
136 GODELLETA		10,87
158 MACASTRE		10,87
248 TURIS		10,87
261 YATOVA		10,87
RESTO DE TERMINOS		9,50
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS		7,94
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS		7,94
8 RIBERAS DEL JUCAR		
8 ALBALAT DE LA RIBERA		9,24
29 ALGEMESI		9,24
31 ALGINET		9,24
35 ALHUSAFES		9,24
60 BENIFAYO		9,24
98 CORBERA DE ALCIRA		9,24
105 CULLFRA		9,24
123 FAVARETA		9,24
125 FORTALENY		9,24
155 LLAURI		9,24
197 POLINA DE JUCAR		9,24
215 RIOLA		9,24
233 SOLLANA		9,24
235 SUECA		9,24
RESTO DE TERMINOS		10,49
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS		8,74
10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS		26,45
11 ENGUERA Y LA CANAL		
71 RECORP		22,24
73 BOLBAITE		20,79
118 ENGUERA		20,79
167 MILLARES		22,24
179 NAVARRÉS		20,79
206 QUESA		20,79
RESTO DE TERMINOS		19,99
12 LA COSTERA DE JATIVA		
45 BARCHETA		14,16
119 ENDOYA		14,16
128 FUENTE LA HIGUERA		14,16
151 LUGAR NUEVO DE FENOLLET		14,16
160 MANUEL		14,16
170 MOGENTE		14,16
174 MONTESA		14,16
209 RAFELGUARAF		14,16
251 VALLADA		14,16
RESTO DE TERMINOS		12,37
13 VALLES DE ALBAIDA		
72 BOCATRENTE		15,83
124 FONTANARES		15,83
184 ONTIENTE		15,83
RESTO DE TERMINOS		11,82
47 VALLADOLID		
1 TIERRA DE CAMPOS		
15 RECILLA DE VALDERADUEY		12,16
24 BOLAÑOS DE CAMPOS		12,16
26 RUSTILLO DE CHAVES		12,16

OPCION: A		P*COMJ.
AMBITO TERRITORIAL		
46	CASTROPONCE	12,16
48	CEINOS	12,16
58	CUENCA DE CAMPOS	12,16
64	FONTOYUELO	12,16
70	GATON DE CAMPOS	12,16
73	HERRIN DE CAMPOS	12,16
128	QUINTANILLA DEL MOLAR	12,16
134	ROALES	12,16
183	VALDUNQUILLO	12,16
196	VILLAHARIZ DE CAMPOS	12,16
199	VILLACID DE CAMPOS	12,16
203	VILLAFRADES DE CAMPOS	12,16
209	VILLALAN DE CAMPOS	12,16
214	VILLALON DE CAMPOS	12,16
219	VILLANUEVA DE LA CONDESA	12,16
229	VILLAVICENCIO DE LOS CABALLE	12,16
	RESTO DE TERMINOS	17,31
2 CENTRO		
17	BERCERO	12,16
18	BARCERUELO	12,16
23	ROECILLO	12,16
41	CASTRODEZA	12,16
81	MARZALES	12,16
83	MATILLA DE LOS CAÑOS	12,16
113	PERAOSA DEL REY	12,16
193	VIANA DE CEGA	12,16
210	VILLALAR DE LOS COMUENOS	12,16
230	WAMBA	12,16
	RESTO DE TERMINOS	17,31
3 SUR		
11	ATAQUINES	17,31
67	FUENTE EL SOL	17,31
72	GOMEZMARRO	17,31
78	LOMOVIEJO	17,31
100	MURIEL	17,31
141	SALVADOR	17,31
	RESTO DE TERMINOS	12,16
4 SURESTE		
8	ALMENARA DE ADAJA	17,31
116	PESQUERA DE OUERO	17,31
118	PIÑEL DE ABAJO	17,31
119	PIÑEL DE ARRIBA	17,31
143	SAN LLORENTE	17,31
173	TRASPINEDO	17,31
179	VALBUENA DE OUERO	17,31
	RESTO DE TERMINOS	12,16
48 VIZCAYA		
	TODAS LAS COMARCAS	11,32
49 ZAMORA		
2 BENAVENTE Y LOS VALLES		
	TODOS LOS TERMINOS	24,27
6 OUERO BAJO		
	TODOS LOS TERMINOS	21,50
	RESTO DE COMARCAS	13,63
50 ZARAGOZA		
1 EGEA DE LOS CABALLEROS		
35	ARTIEDA	30,25
41	BAGUES	30,25
49	BIEL	30,25
112	FUENCALDERAS	30,25
128	ISUERRE	30,25
142	LORERA DE ONSSELLA	30,25
144	LONGAS	30,25
148	LUESTA	30,25
168	MIANOS	30,25
210	PINTANOS (LUS)	30,25
217	PRADILLA DE ENRO	30,25
272	SALVATIERRA DE ESCA	30,25
245	SIGUES	30,25
252	TAUSTE	30,25
270	URRIES	30,25
	RESTO DE TERMINOS	27,80
2 BORJA		
	TODOS LOS TERMINOS	16,25
3 CALATAYUD		
	TODOS LOS TERMINOS	35,26
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA		
4	AGUARON	27,56
5	AGUILON	27,56
18 A	ALFAMEN - I	20,75
18 B	ALFAMEN - IV	27,56
24 A	ALMUNACIO DE LA SIERRA - I	20,75
24 B	ALMUNACIO DE LA SIERRA - IV	27,56

OPCION: A		P*COMJ.
AMBITO TERRITORIAL		
25 A	ALMUNIA DE DOÑA GODINA - I	20,75
25 B	ALMUNIA DE DOÑA GODINA - II	27,11
25 C	ALMUNIA DE DOÑA GODINA - III	24,15
26 A	ALPARTIR - I	20,75
26 B	ALPARTIR - II	27,11
26 C	ALPARTIR - IV	27,56
32 A	ARANDIGA - III	24,15
32 B	ARANDIGA - IV	27,56
68 A	CALATORAO - II	22,11
68 B	CALATORAO - III	24,15
68 C	CALATORAO - IV	27,56
69	CALCENA	27,56
73 A	CARIÑENA - I	20,75
73 B	CARIÑENA - IV	27,56
86	COOOS	27,56
88 A	COSUENOA - I	20,75
88 B	COSUENOA - IV	27,56
93 A	CHODES - III	24,15
93 B	CHODES - IV	27,56
98	ENCINACORBA	27,56
99 A	EPILA - I	20,75
99 B	EPILA - II	22,11
99 C	EPILA - III	24,15
99 D	EPILA - IV	27,56
143	LONGARES	27,56
146 A	LUCENA DE JALON - III	24,15
146 B	LUCENA DE JALON - IV	27,56
150 A	LUMPTIAQUE - II	22,11
150 B	LUMPTIAQUE - III	24,15
150 C	LUMPTIAQUE - IV	27,56
166	MESONES DE ISUELA	27,56
167	MEZALUCHA	27,56
175 A	MORATA DE JALON - II	22,11
175 B	MORATA DE JALON - III	24,15
175 C	MORATA DE JALON - IV	27,56
181	MUEL	27,56
187	NIGUELLA	27,56
200	PANIZA	27,56
211 A	PLASENCIA DE JALON - III	24,15
211 B	PLASENCIA DE JALON - IV	27,56
221	PURUJOSA	27,56
225 A	RICLA - I	20,75
225 B	RICLA - II	22,11
225 C	RICLA - III	24,15
225 D	RICLA - IV	27,56
228 A	RUEDA DE JALON - II	22,11
228 B	RUEDA DE JALON - III	24,15
228 C	RUEDA DE JALON - IV	27,56
231	SALILLAS DE JALON	27,56
236	SANTA CRUZ DE GRIO	27,56
254	TIERGA	27,56
255	TOBED	27,56
264	TOSOS	27,56
266	TRASOBARES	27,56
269 A	URREA DE JALON - III	24,15
269 B	URREA DE JALON - IV	27,56
290	VILLANUEVA DEL HUERVA	27,56
5 ZARAGOZA		
21	ALMOCHUEL	22,34
45	BELCHITE	22,34
85	COOU	22,34
136	LECERA	22,34
164	MEDIANA	22,34
180	MUZOTA	22,34
223	REMOJINOS	22,34
	RESTO DE TERMINOS	19,99
6 DAROCA		
7	ALADREN	35,26
80	CERVERUELA	35,26
124	HERRERA DE LOS NAVARROS	35,26
149	LUESMA	35,26
295	VISTABELLA	35,26
	RESTO DE TERMINOS	32,82
7 CASPE		
	TODOS LOS TERMINOS	8,09
TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO I		
COMPLEMENTARIO MANZANA		
TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO		
OPCION: B		
AMBITO TERRITORIAL		
P*COMJ.		
01 ALAVA		
	TODAS LAS COMARCAS	9,52
02 ALBACETE		
1 MANCHA		
	TODOS LOS TERMINOS	6,16

AMBITO TERRITORIAL	OPCION: 0	P*COMB.	AMBITO TERRITORIAL	OPCION: 0	P*COMB.
2 MANCHUELA			11 CADIZ		
4 CENTRO			TODAS LAS COMARCAS		4,39
5 ALHANSA			12 CASTELLON		
6 SIERRA SEGURA			1 ALTO MAESTRAIZGO		
RESTO DE COMARCAS		8,81	TODOS LOS TERMINOS		17,63
03 ALICANTE			7 PALANCIA		
1 VINALOPO			2 AHIN		7,05
2 MONTAÑA			6 ALCUDIA DE VEO		7,05
3 MARQUESADO			8 ALGIMIA DE ALMONACID		7,05
4 CENTRAL			10 ALMEDIJAR		7,05
5 MERIDIONAL			12 ALTURA		7,05
04 ALMERIA			17 AYODAR		7,05
1 LOS VELEZ			18 AZUEBAR		7,05
2 ALTO ALMAZORA			39 CASTELLNOYO		7,05
RESTO DE COMARCAS		4,39	56 CHOVAR		7,05
05 AVILA			57 ESLIDA		7,05
TODAS LAS COMARCAS		6,41	65 GATIBEL		7,05
06 BADAJOZ			67 GELDO		7,05
2 MERIDA			71 JERICA		7,05
3 DON BENITO			76 MATET		7,05
8 CASTUERA			81 NAVAJAS		7,05
30 CAPILLA			104 SEGURBE		7,05
100 PEÑALSORDO			106 SONEJA		7,05
161 ZARZA-CAPILLA			107 SOT DE FERRER		7,05
RESTO DE TERMINOS		6,53	108 SUERAS		7,05
11 LLERENA			125 VALL DE ALMONACID		7,05
34 CASAS DE REINA			131 VILLAMALUR		7,05
53 FUENTE DEL ARCO			RESTO DE TERMINOS		7,05
65 HIGUERA DE LLERENA			RESTO DE PROVINCIA		5,28
110 REINA			13 CIUDAD REAL		
134 TRASIERRA			1 MONTES NORTE		
150 VILLAGARCIA DE LA TORRE			44 FUENTE EL FRESNO		
RESTO DE TERMINOS		4,39	RESTO DE TERMINOS		5,19
12 AZUAGA			RESTO DE TERMINOS		10,50
TODOS LOS TERMINOS		6,53	2 CAMPO DE CALATRAVA		
RESTO DE PROVINCIA		4,39	7 ALCOLEA DE CALATRAVA		10,50
07 BALEARES			22 BALLESTOS DE CALATRAVA		10,50
TODAS LAS COMARCAS		3,96	23 BÓLANOS DE CALATRAVA		10,50
08 BARCELONA			27 CALZADA DE CALATRAVA		10,50
2 BAGES			29 CAÑADA DE CALATRAVA		10,50
3 OSONA			31 CARRION DE CALATRAVA		10,50
4 ALPENS			34 CIUDAD REAL		10,50
14 AYGUAFREDA			40 FERNANCABALLERO		10,50
37 CALDETENES			43 GRANATULA DE CALATRAVA		10,50
109 LLUSSA			56 MIGUELTURRA		10,50
134 MONTMANY			62 PICÓN		10,50
171 PRATS DE LLUSANES			64 POBLETE		10,50
212 SAN FELIU SASERRA			66 POZUELO DE CALATRAVA		10,50
225 SAN MARTIN DEL BAS			83 TORRALBA DE CALATRAVA		10,50
255 SANTA MARIA DE MARLES			88 VALENZUELA DE CALATRAVA		10,50
276 TAGAMANENT			95 VILLAR DEL POZO		10,50
RESTO DE TERMINOS		10,22	RESTO DE TERMINOS		5,19
5 PENEDES			RESTO DE PROVINCIA		5,19
TODOS LOS TERMINOS		11,40	14 CORDOBA		
RESTO DE PROVINCIA		8,55	1 PEDROCHES		
09 BURGOS			8 RELALCAZAR		9,25
TODAS LAS COMARCAS		9,87	28 FUENTE LA LANCHA		9,25
10 CACERES			35 HINOJOSA DEL DUQUE		9,25
TODAS LAS COMARCAS		4,39	61 SANTA FUFEMIA		9,25
			72 VILLARALTO		9,25
			74 VISO (EL)		9,25
			RESTO DE TERMINOS		4,68
			RESTO DE PROVINCIA		4,68
			15 LA CORUÑA		
			3 INTERIOR		
			TODOS LOS TERMINOS		14,68
			RESTO DE COMARCAS		4,39
			16 CUENCA		
			3 SERRANIA MEDIA		
			17 ALMODOVAR DEL PINAR		7,23
			29 BARCHIN DEL HOYO		7,23
			81 CHUMILLAS		7,23
			82 ENGUIGANDOS		7,23
			150 PARACUELLOS		7,23
			157 PESQUERA (LA)		7,23
			161 PIQUERAS DEL CASTILLO		7,23
			199 SOLERA DE GARALDON		7,23
			RESTO DE TERMINOS		5,65

OPCION:	U	OPCION:	U
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
4 SERRANIA BAJA		24 LEON	
TODOS LOS TERMINOS	7,54	1 BIERZO	
6 MANCHA BAJA		TODOS LOS TERMINOS	6,93
249 VILLAMAYOR DE SANTIAGO	7,54	7 LA BAÑEZA	
RESTO DE TERMINOS	9,65	TODOS LOS TERMINOS	6,93
7 MANCHA ALTA		9 ESLA-CAMPOS	
12 ALCUNCHEL DE LA ESTRELLA	7,23	28 CARREROS DEL RIO	9,34
15 ALMARCHA (LA)	7,23	42 CASTILFALE	9,34
18 ALMONACIO DEL MARQUESADO	7,23	58 CORBILLOS DE LOS OTEROS	9,34
26 ATALAYA DEL CAÑAVATE	7,23	62 CUBILLAS DE LOS OTEROS	9,34
47 CAÑADAJUNCOSA	7,23	73 FRESNO DE LA VEGA	9,34
49 CAÑAVATE (EL)	7,23	74 FUENTES DE CARGAJAL	9,34
72 CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	7,23	81 GUSENOS DE LOS OTEROS	9,34
73 CERVERA DEL LLANO	7,23	97 MATAHEON DE LOS OTEROS	9,34
99 HINOJOSA (LA)	7,23	99 HATANZA	9,34
102 HONRUBIA	7,23	107 PAJARES DE LOS OTEROS	9,34
129 MONTALBANEJO	7,23	160 SANTAS MARTAS	9,34
139 OLIVARES DEL JUCAR	7,23	181 VALDEBAS	9,34
159 PINAREJO	7,23	190 VALVERDE ENRIQUE	9,34
213 TORRUBIA DEL CASTILLO	7,23	203 VILLABRAZ	9,34
247 VILLALGORDO DEL MARQUESADO	7,23	207 VILLADEMOR DE LA VEGA	9,34
253 VILLAR DE CAÑAS	7,23	RESTO DE TERMINOS	5,19
264 VILLAREJO DE FUENTES	7,23	10 SAHAGUN	
269 VILLARES DEL SAZ	7,23	50 CASTRORRIERA	9,34
RESTO DE TERMINOS	5,65	77 GORDALIZA DEL PINO	9,34
RESTO DE PROVINCIA	5,65	86 JOARILLA DE LAS MATAS	9,34
17 GERONA		191 VALLECILLO	9,34
1 CERDAÑA		RESTO DE TERMINOS	5,19
TODOS LOS TERMINOS	7,80	RESTO DE PROVINCIA	5,19
2 RIPOLLES		25 LERIDA	
TODOS LOS TERMINOS	7,82	1 VALLE DE ARAN	
3 GARROTXA		TODOS LOS TERMINOS	6,38
TODOS LOS TERMINOS	5,54	2 PALLARS-RIBAGORZA	
4 ALTO AMPURDAN		TODOS LOS TERMINOS	8,51
TODOS LOS TERMINOS	5,57	3 ALTO URGEL	
5 BAJO AMPURDAN		TODOS LOS TERMINOS	8,30
TODOS LOS TERMINOS	6,64	4 CONCA	
6 GIRONES		TODOS LOS TERMINOS	8,14
TODOS LOS TERMINOS	7,51	5 SOLSONES	
7 LA SELVA		TODOS LOS TERMINOS	6,15
TODOS LOS TERMINOS	7,10	6 NOGUERA	
18 GRANADA		8 ALBESA	5,48
2 GUADIX		15 ALGERRI	5,48
TODOS LOS TERMINOS	8,23	35 ASENTIU	5,48
3 BAZA		37 AVELLANES-SANTA LIÑA	5,95
TODOS LOS TERMINOS	20,58	40 BALAGUER	5,48
4 HUESCAR		60 CABANABONA	5,95
TODOS LOS TERMINOS	7,84	62 CAMARASA-FONTLLONGA	5,95
RESTO DE COMARCAS	6,16	69 CASTELLO DE FARFANA	5,48
19 GUADALAJARA		79 CUBELLS	5,48
1 CAMPIÑA		94 FORADADA	5,95
TODOS LOS TERMINOS	10,00	112 IBARS DE NOGUERA	5,48
5 ALCARRIA BAJA		134 MENARGUENS	5,48
TODOS LOS TERMINOS	10,00	138 MONGAY	5,48
RESTO DE COMARCAS	7,48	150 OLIOLA	5,95
20 GUIPUZCOA		156 OS DE BALAGUER	5,95
TODAS LAS COMARCAS	4,39	220 TERMENS	5,48
21 HUELVA		231 TORRELAHEO	5,48
TODAS LAS COMARCAS	4,39	240 VALLFOGONA DE BALAGUER	5,95
22 HUESCA		RESTO DE TERMINOS	7,38
4 HOYA DE HUESCA		7 URGEL	
TODOS LOS TERMINOS	13,68	TODOS LOS TERMINOS	7,92
5 SOMONTANO		8 SEGARRA	
TODOS LOS TERMINOS	5,15	55 BIOSCA	5,83
6 MONEGROS		74 CIUTADILLA	5,83
TODOS LOS TERMINOS	3,36	104 GRAÑENA	5,83
7 LA LITERA		109 GUTHERA	5,83
TODOS LOS TERMINOS	5,15	130 MALDA	5,83
8 BAJO CINCA		141 MONTOLIU DE CERVERA	5,83
TODOS LOS TERMINOS	3,36	143 MONTORNES	5,83
RESTO DE COMARCAS	6,44	145 NALECH	5,83
23 JAEN		154 OHELLS DE NAGAYA	5,83
TODAS LAS COMARCAS	6,68	191 SANAHUJA	5,83
		198 (S M M) SAN MARTI DE RIO COR	5,83
		223 TORA	5,83
		238 VALLBONA DE LAS MONJAS	5,83
		242 VERDU	5,83
		RESTO DE TERMINOS	4,57
		9 SEGRIA	
		4 ALAMOS	3,72
		7 ALPATARRECH	3,72
		11 ALCARRAS	3,72
		12 ALCOLETGE	3,72
		13 ALFARRAS	3,72
		16 ALGUAIRE	3,72

OPCION: 0		OPCION: 0	
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
19 ALMACELLAS	3,72	36 PONTEVEDRA	
21 ALMENAR	3,72	TODAS LAS COMARCAS	4,39
23 ALPICAT	3,72	37 SALAMANCA	
33 ARTESA DE LERIDA	3,72	TODAS LAS COMARCAS	8,99
38 AYTONA	3,56	38 STA. CRUZ TENERIFE	
53 BENAVENT DE LERIDA	3,72	TODAS LAS COMARCAS	4,38
78 CORBINS	3,72	39 CANTABRIA	
102 GRANJA DE ESCARPE	3,56	TODAS LAS COMARCAS	4,39
120 LERIDA	3,72	40 SEGOVIA	
131 MASALCORREIG	3,56	1 CUELLAR	
142 MONTOLIU DE LERIDA	3,72	10 ALDEANUEVA DEL CODONAL	8,73
174 PORTELLA	3,72	15 ALDEHUELA DEL CODONAL	8,73
182 PUIGVERT DE LERIDA	3,72	22 ARMUÑA	8,73
189 ROSELLO	3,72	28 BERCIAL	8,73
204 SEROS	3,56	30 BERNARDO	8,73
210 SOSES	3,56	57 CUCA	8,73
211 SUDANELL	3,72	58 CODORNIZ	8,73
228 TORREFARRERA	3,72	68 DOMINGO GARCIA	8,73
232 TORRES DE SEGRE	3,72	69 DONHIERRO	8,73
233 TORREFERRONA	3,72	82 FUENTE DE SANTA CRUZ	8,73
251 VILANOVA DE SEGRIA	3,72	106 JUARROS DE VOLTOYA	8,73
254 VILLANUEVA DE LA BARCA	3,72	107 LABAJOS	8,73
10 GARRIGAS		111 LASTRAS DEL POZO	8,73
TODOS LOS TERMINOS	7,29	118 MARAZUELA	8,73
26 LA RIOJA		120 MARTIN MUNOZ DE LA DEMESA	8,73
3 RIOJA MEDIA		121 MARTIN MUNOZ DE LAS POSADAS	8,73
TODOS LOS TERMINOS		122 MARUGAN	8,73
5 RIOJA BAJA	12,33	126 MELQUE	8,73
TODOS LOS TERMINOS		128 MIGUELÁNEZ	8,73
RESTO DE COMARCAS	22,92	129 MONTEJO DE AREVALO	8,73
	17,63	135 MUÑOPEDRO	8,73
27 LUGO		138 NAVA DE LA ASUNCION	8,73
5 SUR		148 NIEVA	8,73
TODOS LOS TERMINOS	5,87	151 ORTIGOSA DE PESTAÑO	8,73
RESTO DE COMARCAS	4,39	164 RAPARIEGOS	8,73
28 MADRID		178 SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	8,73
TODAS LAS COMARCAS	5,19	180 SANGARCIA	8,73
29 MALAGA		185 SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	8,73
TODAS LAS COMARCAS	4,39	189 SANTIUSTE DE S JUAN BAPTISTA	8,73
30 MURCIA		201 TOLOCIRIO	8,73
1 NORDESTE		230 VILLEGUILLO	8,73
TODOS LOS TERMINOS	15,41	RESTO DE TERMINOS	6,53
2 NORDESTE		RESTO DE PROVINCIA	6,53
TODOS LOS TERMINOS	17,60	41 SEVILLA	
3 CENTRO		TODAS LAS COMARCAS	4,39
TODOS LOS TERMINOS	7,40	42 SORIA	
4 RIO SEGURA		1 PINARES	
TODOS LOS TERMINOS	7,39	69 COVALEDA	11,45
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN		78 DURUELO DE LA SIERRA	11,45
TODOS LOS TERMINOS	6,61	117 MOLINOS DE DUERO	11,45
6 CAMPO DE CARTAGENA		121 MONTENEGRO DE CAMEROS	11,45
TODOS LOS TERMINOS	5,94	129 NAVALENO	11,45
31 NAVARRA		161 SALDUERO	11,45
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA		215 VINUESA	11,45
TODOS LOS TERMINOS	8,83	220 SORIA PINARES	11,45
2 ALPINA		RESTO DE TERMINOS	7,56
TODOS LOS TERMINOS	8,83	2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL	
4 MEDIA		TODOS LOS TERMINOS	11,45
TODOS LOS TERMINOS	14,12	4 SORIA	
RESTO DE COMARCAS	11,77	61 CIDONES	15,29
32 ORENSE		94 GARRAY	15,29
TODAS LAS COMARCAS	4,39	149 RABANOS (LOS)	15,29
33 ASTURIAS		RESTO DE TERMINOS	10,09
TODAS LAS COMARCAS	4,39	RESTO DE PROVINCIA	7,56
34 PALENCIA		43 TARRAGONA	
TODAS LAS COMARCAS	11,73	4 PRIORATO-PRADES	
35 LAS PALMAS		TODOS LOS TERMINOS	12,28
TODAS LAS COMARCAS	4,39	5 CONCA DE BARBERA	
		TODOS LOS TERMINOS	6,87
		6 SEGARRA	
		TODOS LOS TERMINOS	8,93
		8 BAJO PENEDES	
		TODOS LOS TERMINOS	6,87
		RESTO DE COMARCAS	5,28

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
44 TERUEL		2 CENTRO	
1 CUENCA DEL JILOCA		17 BERGERO	7,94
TODOS LOS TERMINOS	9,16	18 BARCFRUELO	7,94
2 SERRANIA DE MONTALBAN		23 BOECILLO	7,94
TODOS LOS TERMINOS	7,27	41 CASTRODEZA	7,94
3 BAJO ARAGON		81 MARIALES	7,94
8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	6,53	83 MATILLA DE LOS CAÑOS	7,94
13 ALCAÑIZ	6,53	113 PEDROSA DEL REY	7,94
22 ALLOZA	6,53	193 VIANA DE CEGA	7,94
25 ANDORRA	6,53	210 VILLALAR DE LOS COMUNEROS	7,94
29 ARINO	6,53	230 WAMBA	7,94
31 AZAILA	6,53	RESTO DE TERMINOS	11,82
38 BELMONTE DE MEZQUIN	6,53	3 SUR	
51 CALANDA	6,53	11 ATAQUINES	11,82
61 CAÑADA DE VERICH (LA)	6,53	67 FUENTE EL SOL	11,82
67 CASTELNOU	6,53	72 GOMEZNARRO	11,82
68 CASTELSERAS	6,53	78 LOMUVIEJO	11,82
80 CUOÑERA (LA)	6,53	100 MURIEL	11,82
114 GINEBROSA (LA)	6,53	141 SALVADOR	11,82
122 HIJAR	6,53	RESTO DE TERMINOS	7,94
129 JATIEL	6,53	4 SURESTE	
147 MAZALEON	6,53	8 ALMENARA DE ADAJA	11,82
172 OLITE	6,53	116 PESQUERA DE DUERO	11,82
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	6,53	118 PIÑEL DE ABAJO	11,82
205 SAMPER DE CALANDA	6,53	119 PIÑEL DE ARRIBA	11,82
221 TORRECILLA DE ALCAÑIZ	6,53	143 SAN LLORENTE	11,82
230 TORREVELILLA	6,53	173 TRASPINEDO	11,82
237 URREA DE CAEN	6,53	179 VALUENA DE DUERO	11,82
241 VALDEALGORFA	6,53	RESTO DE TERMINOS	7,94
245 VALDETORMO	6,53	48 VIZCAYA	
247 VALJUNQUERA	6,53	TODAS LAS COMARCAS	4,38
265 VINACETTE	6,53	49 ZAMORA	
RESTO DE TERMINOS	11,43	6 DUERO BAJO	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN		TODOS LOS TERMINOS	8,56
TODOS LOS TERMINOS	8,13	RESTO DE COMARCAS	6,42
5 HOYA DE TERUEL		50 ZARAGOZA	
TODOS LOS TERMINOS	9,46	1 EGEA DE LOS CABALLEROS	
6 MAESTRAZGO		35 ARTIEDA	9,00
TODOS LOS TERMINOS	6,93	41 BAGUES	9,00
45 TOLEDO		49 RIEL	9,00
TODAS LAS COMARCAS	3,68	112 FUENCALDERAS	9,00
46 VALENCIA		128 ISUERRE	9,00
1 RINCON DE ADEMUZ		142 LOBERA DE ONSELLA	9,00
TODOS LOS TERMINOS	4,14	144 LONGAS	9,00
3 CAMPOS DE LIRIA		148 LUESIA	9,00
TODOS LOS TERMINOS	4,14	168 MIANOS	9,00
4 REQUENA-UTIEL		210 PINTANOS (LOS)	9,00
TODOS LOS TERMINOS	5,52	217 PRADILLA DE EBRÓ	9,00
5 HOYA DE BUÑOL		232 SALVATIERRA DE ESCA	9,00
TODOS LOS TERMINOS	5,53	245 SIGUES	9,00
6 RIBERAS DEL JUCAR		252 TAUSTE	9,00
TODOS LOS TERMINOS	4,14	270 URRIES	9,00
10 VALLE DE AYORA		RESTO DE TERMINOS	7,18
TODOS LOS TERMINOS	13,83	2 BORJA	
11 ENGUERA Y LA CANAL		TODOS LOS TERMINOS	7,48
TODOS LOS TERMINOS	13,83	3 CALATAYUD	
12 LA COSTERA DE JATIVA		TODOS LOS TERMINOS	7,44
TODOS LOS TERMINOS	7,18	4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	
13 VALLES DE ALBAIDA		TODOS LOS TERMINOS	10,07
TODOS LOS TERMINOS	4,97	5 ZARAGOZA	
RESTO DE COMARCAS	4,15	21 ALMOCHUEL	13,91
47 VALLADOLID		45 BELCHITE	13,91
1 TIERRA DE CAMPOS		85 CODO	13,91
35 BECILLA DE VALDERADUEY	7,94	136 LECERA	13,91
24 BOLAÑOS DE CAMPOS	7,94	164 MEDIANA	13,91
26 BUSTILLO DE CHAVES	7,94	180 HUIZOTA	13,91
46 CASTROPONCE	7,94	223 REMOLINOS	13,91
48 CEINOS	7,94	RESTO DE TERMINOS	11,98
58 CUENCA DE CAMPOS	7,94	6 DAROCA	
64 FONTIHOYUELO	7,94	7 ALADREN	7,44
70 GATON DE CAMPOS	7,94	80 CERVERUELA	7,44
73 HERRIN DE CAMPOS	7,94	124 HERRERA DE LOS NAVARROS	7,44
128 QUINTANILLA DEL MOLAR	7,94	149 LUESMA	7,44
134 ROALES	7,94	295 VISTABELLA	7,44
183 VALDUNQUILLO	7,94	RESTO DE TERMINOS	5,62
196 VILLABARUZ DE CAMPOS	7,94	7 CASPE	
199 VILLACIO DE CAMPOS	7,94	TODOS LOS TERMINOS	4,43
203 VILAFRADES DE CAMPOS	7,94	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :	
209 VILLALAN DE CAMPOS	7,94	COMPLEMENTARIO MANZANA	
214 VILLALON DE CAMPOS	7,94	TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO	
219 VILLANUEVA DE LA CONDESA	7,94	01 ALAVA	
229 VILLAVICENCIO DE LOS CABALLE	7,94	TODAS LAS COMARCAS	9,52
RESTO DE TERMINOS	11,83		

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
02 ALBACETE		11 CADIZ	
1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	6,16	TODAS LAS COMARCAS	4,39
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	6,61	12 CASTELLON	
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	6,61	1 ALTO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	17,63
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	15,41	7 PALANCA	
6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS	6,61	2 AMIN	7,05
RESTO DE COMARCAS	8,81	6 ALCUDIA DE VEO	7,05
03 ALICANTE		8 ALGIMIA DE ALMONACID	7,05
1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS	10,64	10 ALMEIJAR	7,05
2 MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	13,85	12 ALTURA	7,05
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	4,15	17 AYODAR	7,05
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	13,83	18 AZUEBAR	7,05
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	4,14	39 CASTELLNOVO	7,05
04 ALMERIA		56 CHOVAR	7,05
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	5,83	57 ESLIDA	7,05
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	5,86	65 GABRIEL	7,05
RESTO DE COMARCAS	4,39	67 GELDO	7,05
05 AVILA		71 JERICA	7,05
TODAS LAS COMARCAS	6,41	76 MATET	7,05
06 BADAJOZ		81 NAVAJAS	7,05
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	4,69	104 SEGURBE	7,05
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	4,69	106 SONEJA	7,05
8 CASTUERA		107 SOT DE FERRER	7,05
30 CAPILLA	4,39	108 SUERAS	7,05
100 PEÑALSORDO	4,39	125 VALL DE ALMONACID	7,05
161 IARZA-CAPILLA	4,39	131 VILLAMALUR	7,05
RESTO DE TERMINOS	6,53	RESTO DE TERMINOS	7,05
11 LLERENA		RESTO DE PROVINCIA	5,28
34 CASAS DE REINA	6,53	13 CIUDAD REAL	
53 FUENTE DEL ARCO	6,53	1 MONTES NORTE	
65 HIGUERA DE LLERENA	6,53	44 FUENTE EL FRESNO	5,19
110 REINA	6,53	RESTO DE TERMINOS	10,50
134 TRASIERRA	6,53	2 CAMPO DE CALATRAVA	
150 VILLAGARCIA DE LA TORRE	6,53	7 ALCOLEA DE CALATRAVA	10,50
RESTO DE TERMINOS	4,39	22 BALLESTEROS DE CALATRAVA	10,50
12 AZUAGA		23 BOLAÑOS DE CALATRAVA	10,50
TODOS LOS TERMINOS	6,53	27 CALZADA DE CALATRAVA	10,50
RESTO DE PROVINCIA	4,39	29 CANADA DE CALATRAVA	10,50
07 BALEARES		31 CARRION DE CALATRAVA	10,50
TODAS LAS COMARCAS	3,96	34 CIUDAD REAL	10,50
08 BARCELONA		40 FERNANCBALLERO	10,50
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	11,40	45 GRANATULA DE CALATRAVA	10,50
3 OSONA		56 NIGUELTURRA	10,50
4 ALPENS	8,55	62 PICON	10,50
14 AYGUAFREDA	8,55	64 POBLETE	10,50
37 CALDETENES	8,55	66 POZUELO DE CALATRAVA	10,50
109 LLUSSA	8,55	83 TORRALBA DE CALATRAVA	10,50
134 MONTMANY	8,55	88 VALENZUELA DE CALATRAVA	10,50
171 PRATS DE LLUSANES	8,55	95 VILLAR DEL POZO	10,50
212 SAN FELIU SASERRA	8,55	RESTO DE TERMINOS	5,19
225 SAN MARTIN DEL BRS	8,55	RESTO DE PROVINCIA	5,19
255 SANTA MARIA DE MARLES	8,55	14 CORDOBA	
276 TAGAMANENT	8,55	1 PEDROCHES	
RESTO DE TERMINOS	10,22	8 BELALCAZAR	9,25
5 PENEDES		28 FUENTE LA LANCHA	9,25
TODOS LOS TERMINOS	11,40	35 HINOJOSA DEL DUQUE	9,25
RESTO DE PROVINCIA	0,55	61 SANTA EUFEMIA	9,25
09 BURGOS		72 VILLARALTO	9,25
TODAS LAS COMARCAS	9,87	74 VISO (EL)	9,25
10 CACERES		RESTO DE TERMINOS	4,68
TODAS LAS COMARCAS	4,39	RESTO DE PROVINCIA	4,68
		15 LA CORUÑA	
		3 INTERIOR	
		TODOS LOS TERMINOS	14,68
		RESTO DE COMARCAS	4,39
		16 CUENCA	
		3 SERRANIA MEDIA	
		17 ALMODOVAR DEL PINAR	7,23
		29 BARCHIN DEL HOYO	7,23
		81 CHUMILLAS	7,23
		82 ENGUIDANOS	7,23
		150 PARACUELLOS	7,23
		157 PESQUERA (LA)	7,23
		161 PIQUERAS DEL CASTILLO	7,23
		199 SOLERA DE GABALDON	7,23
		RESTO DE TERMINOS	5,65
		4 SERRANIA BAJA	
		TODOS LOS TERMINOS	7,54

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
6 MANCHA BAJA		7 LA BAÑEZA	
249 VILLAMAYOR DE SANTIAGO	7,54	TODOS LOS TERMINOS	6,93
RESTO DE TERMINOS	9,65	9 ESLA-CAMPOS	
7 MANCHA ALTA		28 CABREROS DEL RIO	9,34
12 ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	7,23	42 CASTILFALE	9,34
15 ALMARCHA (LA)	7,23	58 CORDILLOS DE LOS OTEROS	9,34
18 ALMONACIO DEL MARQUESADO	7,23	62 CURILLAS DE LOS OTEROS	9,34
26 ATALAYA DEL CAÑAVATE	7,23	73 FRESNO DE LA VEGA	9,34
47 CAÑADAJUNCOSA	7,23	74 FUENTES DE CARGAJAL	9,34
49 CAÑAVATE (EL)	7,23	81 GUSENOS DE LOS OTEROS	9,34
72 CASTILLO DE GARCIMUNDOZ	7,23	97 MATADEON DE LOS OTEROS	9,34
73 CERVERA DEL LLANO	7,23	99 MATANZA	9,34
99 HINOJOSA (LA)	7,23	107 PAJARES DE LOS OTEROS	9,34
102 HONRUBIA	7,23	160 SANTAS MARTAS	9,34
129 MONTALBANEJO	7,23	181 VALDERAS	9,34
139 OLIVARES DEL JUCAR	7,23	190 VALVERDE ENRIQUE	9,34
159 PINAREJO	7,23	203 VILLABRAZ	9,34
213 TORRUBIA DEL CASTILLO	7,23	207 VILLADEMOR DE LA VEGA	9,34
247 VILLALGORDO DEL MARQUESADO	7,23	RESTO DE TERMINOS	5,19
253 VILLAR DE CAÑAS	7,23	10 SAHAGUN	
264 VILLAREJO DE FUENTES	7,23	50 CASTRURIERRA	9,34
269 VILLARES DEL SAZ	7,23	77 GORDALIZA DEL PINO	9,34
RESTO DE TERMINOS	5,65	86 JOARILLA DE LAS MATAS	9,34
RESTO DE PROVINCIA	5,65	191 VALLECILLO	9,34
17 GERONA		RESTO DE TERMINOS	5,19
1 CERDAÑA		RESTO DE PROVINCIA	5,19
TODOS LOS TERMINOS	7,80	25 LERIDA	
2 RIPOLLES		1 VALLE DE ARAN	
TODOS LOS TERMINOS	7,82	TODOS LOS TERMINOS	6,38
3 GARROTXA		2 PALLARS-RIBAGORZA	
TODOS LOS TERMINOS	5,94	TODOS LOS TERMINOS	8,51
4 ALTO AMPURDAN		3 ALTO URGEL	
TODOS LOS TERMINOS	5,97	TODOS LOS TERMINOS	8,30
5 BAJO AMPURDAN		4 CONCA	
TODOS LOS TERMINOS	6,64	TODOS LOS TERMINOS	8,14
6 GIRONES		5 SOLSONES	
TODOS LOS TERMINOS	7,51	TODOS LOS TERMINOS	6,15
7 LA SELVA		6 NOGUERA	
TODOS LOS TERMINOS	7,10	8 ALBESA	5,48
18 GRANADA		15 ALGERRI	5,48
2 GUADIX		35 ASENTIU	5,48
TODOS LOS TERMINOS	8,23	37 AVELLANES-SANTA LIÑA	5,95
3 BAZA		40 BALAGUER	5,48
TODOS LOS TERMINOS	20,58	60 CABANABONA	5,95
4 HUESCAR		62 CAMARASA-FONTLLONGA	5,95
TODOS LOS TERMINOS	7,84	69 CASTELLO DE FARFANA	5,48
RESTO DE COMARCAS	6,16	79 CUBELLS	5,48
19 GUADALAJARA		94 FORADADA	5,95
1 CAMPIÑA		112 IBARS DE NOGUERA	5,48
TODOS LOS TERMINOS	10,00	134 MENARGUENS	5,48
2 ALCARRIA BAJA		138 MONGAY	5,48
TODOS LOS TERMINOS	10,00	150 OLIOLA	5,95
RESTO DE COMARCAS	7,48	156 OS DE BALAGUER	5,95
20 GUIPUZCOA		220 TERMENS	5,48
TODAS LAS COMARCAS	4,39	231 TORRELAMEO	5,48
21 HUELVA		240 VALLFOGONA DE BALAGUER	5,95
TODAS LAS COMARCAS	4,39	RESTO DE TERMINOS	7,38
22 HUESCA		7 URGEL	
4 NOYA DE HUESCA		TODOS LOS TERMINOS	7,92
TODOS LOS TERMINOS	13,68	8 SEGARRA	
5 SOMONTANO		55 BIOSCA	5,83
TODOS LOS TERMINOS	5,15	74 CIUTADILLA	5,83
6 NONEGROS		104 GRANENA	5,83
TODOS LOS TERMINOS	3,36	109 GUINERA	5,83
7 LA LITERA		130 MALDA	5,83
TODOS LOS TERMINOS	5,15	141 MONTOLIU DE CERVERA	5,83
8 BAJO CINCA		143 MONTORNES	5,03
TODOS LOS TERMINOS	3,36	145 NALECH	5,83
RESTO DE COMARCAS	6,44	154 OMELLS DE NAGAYA	5,83
23 JAEN		191 SAHAIJUA	5,83
TODAS LAS COMARCAS	6,68	198 (S M H) SAN MARTI DE RIO COR	5,83
24 LEON		223 TORA	5,83
1 BIERZO		238 VALLBONA DE LAS MONJAS	5,83
TODOS LOS TERMINOS	6,93	242 VERDU	5,83
		RESTO DE TERMINOS	4,57
		9 SEGRIA	
		4 ALAMOS	3,72
		7 ALBATARRECH	3,72
		11 ALCARRAS	3,72
		12 ALCOLETGE	3,72
		13 ALFARRAS	3,72
		16 ALGUAIRE	3,72
		19 ALMACELLAS	3,72
		21 ALHENAR	3,72
		23 ALPICAT	3,72
		33 ARTESA DE LERIDA	3,72
		38 AYTONA	3,56
		53 BENAVENT DE LERIDA	3,72
		78 CORDINS	3,72

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
102 GRANJA DE ESCARPE	3,56	39 CANTABRIA	
120 LERIDA	3,72	TODAS LAS COMARCAS	4,39
131 MASALCORREIG	3,56	40 SEGOVIA	
142 MONTOLIU DE LERIDA	3,72	1 CUELLAR	
174 PORTELLA	3,72	10 ALDEANUEVA DEL CODONAL	0,73
182 PUIGVERT DE LERIDA	3,72	15 ALDEHUELA DEL CODONAL	0,73
189 ROSELLO	3,72	22 ARMUÑA	0,73
204 SEROS	3,56	28 BERCIAL	0,73
210 SOSÉS	3,56	30 BERNARDOS	0,73
211 SUDANELL	3,72	57 COCA	0,73
228 TORREFARRERA	3,72	58 CODORNEZ	0,73
232 TORRES DE SEGRE	3,72	68 DOMINGO GARCIA	0,73
233 TORRESERONA	3,72	69 DOMIERRO	0,73
251 VILANOVA DE SEGRIA	3,72	82 FUENTE DE SANTA CRUZ	0,73
254 VILLANUEVA DE LA BARCA	3,72	106 JUARROS DE VOLFOYA	0,73
10 GARRIGAS		107 LARAJOS	0,73
TODOS LOS TERMINOS	7,29	111 LASTRAS DEL POZO	0,73
26 LA RIOJA		118 MARAZUELA	0,73
3 RIOJA MEDIA		120 MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA	0,73
TODOS LOS TERMINOS	12,33	121 MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	0,73
5 RIOJA BAJA		122 MARUGAN	0,73
TODOS LOS TERMINOS	22,92	126 MELQUE	0,73
RESTO DE COMARCAS	17,63	128 MIGUELÁNEZ	0,73
27 LUGO		129 MONTEJO DE AREVALO	0,73
3 SUR		135 MUÑOPEDRO	0,73
TODOS LOS TERMINOS	5,07	138 NAVA DE LA ASUNCION	0,73
RESTO DE COMARCAS	4,39	148 NIEVA	0,73
28 MADRID		151 ORTIGOSA DE PESTANO	0,73
TODAS LAS COMARCAS	5,19	164 RAPARIEGOS	0,73
29 MALAGA		178 SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	0,73
TODAS LAS COMARCAS	4,39	180 SANGARCIA	0,73
30 MURCIA		185 SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	0,73
1 NORDESTE		189 SANTIUSTE DE S. JUAN BAUTISTA	0,73
TODOS LOS TERMINOS	15,41	201 TOLDCIRIO	0,73
2 NORDESTE		230 VILLEGUILLO	0,73
TODOS LOS TERMINOS	17,60	RESTO DE TERMINOS	6,53
3 CENTRO		RESTO DE PROVINCIA	6,53
TODOS LOS TERMINOS	7,40	41 SEVILLA	
4 RIO SEGURA		TODAS LAS COMARCAS	4,39
TODOS LOS TERMINOS	7,39	42 SORIA	
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEM		1 PINARES	
TODOS LOS TERMINOS	6,61	69 COVALEDA	11,45
6 CAMPO DE CARTAGENA		78 DURUELO DE LA SIERRA	11,45
TODOS LOS TERMINOS	5,94	117 MOLINOS DE DUERO	11,45
31 NAVARRA		121 MONTENEGRO DE CAMEROS	11,45
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA		129 NAVALENO	11,45
TODOS LOS TERMINOS	0,83	161 SALDUERO	11,45
2 ALPINA		215 VINUESA	11,45
TODOS LOS TERMINOS	0,83	220 SORIA PINARES	11,45
4 MEDIA		RESTO DE TERMINOS	7,56
TODOS LOS TERMINOS	14,12	2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL	
RESTO DE COMARCAS	11,77	TODOS LOS TERMINOS	11,45
32 ORENSE		4 SORIA	
TODAS LAS COMARCAS	4,39	61 CIDONES	15,29
33 ASTURIAS		94 GARRAY	15,29
TODAS LAS COMARCAS	4,39	149 RABANOS (LOS)	15,29
34 PALENCIA		RESTO DE TERMINOS	10,09
TODAS LAS COMARCAS	11,73	RESTO DE PROVINCIA	7,56
35 LAS PALMAS		43 TARRAGONA	
TODAS LAS COMARCAS	4,39	4 PRIORATO-PRADES	
36 PONTEVEDRA		TODOS LOS TERMINOS	12,21
TODAS LAS COMARCAS	4,39	5 CONCA DE BARBERA	
37 SALAMANCA		TODOS LOS TERMINOS	6,07
TODAS LAS COMARCAS	0,99	6 SEGARRA	
38 STA. CRUZ TENERIFE		TODOS LOS TERMINOS	0,93
TODAS LAS COMARCAS	4,38	8 BAJO PENEDES	
		TODOS LOS TERMINOS	6,07
		RESTO DE COMARCAS	5,28
		44 TERUEL	
		1 CUENCA DEL JILOCA	
		TODOS LOS TERMINOS	9,16
		2 SERRANIA DE MONTALBAN	
		TODOS LOS TERMINOS	7,27
		3 BAJO ARAGON	
		8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	6,53
		13 ALCANIZ	6,53
		22 ALLUZA	6,53
		25 ANDORRA	6,53
		29 ARIND	6,53
		31 AZAILA	6,53

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMO.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMO.
30 BELMONTE DE MEZQUIN	6,53	67 FUENTE EL SOL	11,82
91 CALANDA	6,53	72 GOMEZMARRO	11,82
61 CAÑADA DE VERICH (LA)	6,53	78 LOMOVIEJO	11,82
67 CASTELNOU	6,53	100 MURIEL	11,82
68 CASTELSERAS	6,53	141 SALVADOR	11,82
80 CODUERA (LA)	6,53	RESTO DE TERMINOS	7,94
118 GINEBROSA (LA)	6,53	4 SURESTE	
122 HIJAR	6,53	8 ALMENARA DE ADAJA	11,82
129 JATIEL	6,53	116 PESQUERA DE DUERO	11,82
147 MAZALEON	6,53	118 PIÑEL DE ABAJO	11,82
172 OLIETE	6,53	119 PIÑEL DE ARRIBA	11,82
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	6,53	143 SAN LLORENTE	11,82
205 SAMPER DE CALANDA	6,53	173 TRASPINEDO	11,82
221 TORRECILLA DE ALCARIZ	6,53	179 VALBUENA DE DUERO	11,82
230 TORREVELILLA	6,53	RESTO DE TERMINOS	7,94
237 URREA DE GAEN	6,53	48 VIZCAYA	
241 VALDEALGORFA	6,53	TODAS LAS COMARCAS	4,30
245 VALDETORMO	6,53	49 ZAMORA	
247 VALJUNQUERA	6,53	6 DUERO BAJO	
265 VINACEITE	6,53	TODOS LOS TERMINOS	8,56
RESTO DE TERMINOS	11,43	RESTO DE COMARCAS	6,42
4 SERRANIA DE ALBARRACIN		50 ZARAGOZA	
TODOS LOS TERMINOS	8,13	1 EGEA DE LOS CABALLEROS	
5 NOYA DE TEAUEL		35 ARTIEDA	9,00
TODOS LOS TERMINOS	9,46	41 BAGUES	9,00
6 MAESTRAZGO		49 BIEL	9,00
TODOS LOS TERMINOS	6,93	112 FUENCALDERAS	9,00
45 TOLEDO		128 ISUERRE	9,00
TODAS LAS COMARCAS	3,68	142 LOBERA DE ONSSELLA	9,00
46 VALENCIA		144 LONGAS	9,00
1 RINCON DE ADEMUZ		148 LUESIA	9,00
TODOS LOS TERMINOS	4,14	168 MIANOS	9,00
3 CAMPOS DE LIRIA		210 PINTANOS (LOS)	9,00
TODOS LOS TERMINOS	4,14	217 PRADILLA DE EBRO	9,00
4 REQUENA-UTIEL		232 SALVATIERRA DE ESCA	9,00
TODOS LOS TERMINOS	5,52	245 SIGUES	9,00
5 NOYA DE BUNOL		252 TAUSTE	9,00
TODOS LOS TERMINOS	5,53	270 URRIES	9,00
8 RIBERAS DEL JUCAR		RESTO DE TERMINOS	7,18
TODOS LOS TERMINOS	4,14	2 BORJA	
10 VALLE DE AYORA		TODOS LOS TERMINOS	7,48
TODOS LOS TERMINOS	13,83	3 CALATAYUD	
11 ENGUERA Y LA CANAL		TODOS LOS TERMINOS	7,44
TODOS LOS TERMINOS	13,83	4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	
12 LA COSTERA DE JATIVA		TODOS LOS TERMINOS	10,07
TODOS LOS TERMINOS	7,18	5 ZARAGOZA	
13 VALLES DE ALBAIDA		21 ALMOCHUEL	13,91
TODOS LOS TERMINOS	4,97	45 BELCHITE	13,91
RESTO DE COMARCAS	4,15	85 CONO	13,91
47 VALLADOLID		136 LECERA	13,91
1 TIERRA DE CAMPOS		164 MEDIANA	13,91
15 BECILLA DE VALDERADUEY	7,94	180 MUZOTA	13,91
24 BOLAÑOS DE CAMPOS	7,94	223 REMOLINOS	13,91
26 BUSTILLO DE CHAVES	7,94	RESTO DE TERMINOS	11,98
46 CASTROPONCE	7,94	6 DAROCA	
48 CEINOS	7,94	7 ALADREN	7,44
58 CUENCA DE CAMPOS	7,94	80 CERVERUELA	7,44
64 FONTOYUELO	7,94	124 HERRERA DE LOS NAVARROS	7,44
70 GATON DE CAMPOS	7,94	149 LUESMA	7,44
73 HERRIN DE CAMPOS	7,94	295 VISTABELLA	7,44
128 QUINTANILLA DEL MOLAR	7,94	RESTO DE TERMINOS	5,62
134 ROALES	7,94	7 CASPE	
183 VALDUNQUILLO	7,94	TODOS LOS TERMINOS	4,43
196 VILLABARUZ DE CAMPOS	7,94	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGUNDO I	
199 VILLACTO DE CAMPOS	7,94	MANZANA DE SIDRA	
203 VILAFRADES DE CAMPOS	7,94	TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO	
209 VILLALAN DE CAMPOS	7,94	15 LA CORUÑA	
214 VILLALON DE CAMPOS	7,94	1 SEPTENTRIONAL	
219 VILLANUEVA DE LA CONDESA	7,94	TODOS LOS TERMINOS	2,63
229 VILLAVICENCIO DE LOS CABALLE	7,94	2 OCCIDENTAL	
RESTO DE TERMINOS	11,83	TODOS LOS TERMINOS	2,63
2 CENTRO		3 INTERIOR	
17 BERCERO	7,94	TODOS LOS TERMINOS	8,81
18 BARCELUERO	7,94	20 GUIPUZCOA	
23 BOECILLO	7,94	TODAS LAS COMARCAS	2,63
41 CASTRODEZA	7,94	31 NAVARRA	
81 MARZALES	7,94	1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA	
83 MATILLA DE LOS CAÑOS	7,94	TODOS LOS TERMINOS	5,29
113 PEDROSA DEL REY	7,94		
193 VIANA DE CEGA	7,94		
210 VILLALAR DE LOS COMUNEROS	7,94		
230 WANDA	7,94		
RESTO DE TERMINOS	11,82		
3 SUR			
11 ATAQUINES	11,82		

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
2 ALPINA		36 PONTEVEDRA	
TODOS LOS TERMINOS	5,29	TODAS LAS COMARCAS	2,63
RESTO DE COMARCAS	7,06		
33 ASTURIAS		48 VIZCAYA	
TODAS LAS COMARCAS	2,63	TODAS LAS COMARCAS	2,63

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO DE
MELOCOTON
TASAS P/ CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEG. DE RIESGO DE HELADA

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	C
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
01 ALAVA			
TODAS LAS COMARCAS	15,37	16,87	
02 ALACETE			
1 MANCHA			
TODOS LOS TERMINOS	12,28	13,34	
2 MANCHUELA			
TODOS LOS TERMINOS	21,97	25,40	
3 SIERRA ALCARAZ			
TODOS LOS TERMINOS	12,28	13,34	
4 CENTRO			
TODOS LOS TERMINOS	19,06	20,12	
5 ALMANSA			
TODOS LOS TERMINOS	12,28	13,34	
6 SIERRA SEGURA			
TODOS LOS TERMINOS	12,28	13,34	
7 HELLIN			
TODOS LOS TERMINOS	27,65	30,04	
03 ALICANTE			
1 VINALOPO			
TODOS LOS TERMINOS	24,19	27,06	22,29
2 MONTAÑA			
TODOS LOS TERMINOS	19,20	20,10	17,37
3 MARQUESADO			
TODOS LOS TERMINOS	7,96	8,89	
4 CENTRAL			
TODOS LOS TERMINOS	17,45	19,73	11,34
5 MERIDIONAL			
TODOS LOS TERMINOS	7,24	7,98	5,72
04 ALNERIA			
1 LOS VELEZ			
TODOS LOS TERMINOS	10,67	11,56	
2 ALTO ALMAZORA			
TODOS LOS TERMINOS	12,48	14,92	8,53
3 BAJO ALMAZORA			
TODOS LOS TERMINOS	7,66	8,36	5,83
4 RIO NACTIEMTO			
TODOS LOS TERMINOS	7,30	8,00	
5 CAMPO TABERNAS			
TODOS LOS TERMINOS	8,59	9,28	
6 ALTO ANDARAX			
TODOS LOS TERMINOS	8,15	8,85	
7 CAMPO DALIAS			
TODOS LOS TERMINOS	7,41	8,11	
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA			
TODOS LOS TERMINOS	7,23	7,93	
05 AVILA			
1 AREVALO-MADRIGAL			
TODOS LOS TERMINOS	9,78	11,02	
2 AVILA			
TODOS LOS TERMINOS	10,24	14,68	
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA			
TODOS LOS TERMINOS	9,78	11,02	
4 GREDOS			
TODOS LOS TERMINOS	16,52	38,58	
5 VALLE BAJO ALBERCHE			
TODOS LOS TERMINOS	18,77	19,12	
6 VALLE DEL FIETAR			
TODOS LOS TERMINOS	13,09	14,33	
06 BADAJOZ			
1 ALBURQUERQUE			
TODOS LOS TERMINOS	6,19	6,97	

OPCION:	A	N	E	OPCION:	A	N	E
AMBITO TERRITORIAL	P%COMB.	P%COMB.	P%COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P%COMB.	P%COMB.	P%COMB.
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	9,66	10,51		5 CAMPO DE GIBALTAR TODOS LOS TERMINOS	9,60	10,30	7,77
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	9,12	9,90		RESTO DE COMARCAS	9,60	10,30	
4 PUEBLA ALCOCCER TODOS LOS TERMINOS	6,21	6,99		12 CASTELLON			
5 HERRERA DUQUE TODOS LOS TERMINOS	10,73	11,71		1 ALTO MAESTRAGO TODOS LOS TERMINOS	25,60	26,42	
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	9,60	10,65		2 BAJO MAESTRAGO TODOS LOS TERMINOS	12,55	13,63	
7 ALMENDRALEJO TODOS LOS TERMINOS	7,26	8,04		3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	10,73	11,06	8,03
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	7,15	10,04		4 PENAGOLosa TODOS LOS TERMINOS	9,12	9,95	
9 OLIVENZA TODOS LOS TERMINOS	6,13	8,50		5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	7,46	8,29	5,26
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	9,00	10,15		6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	10,65	11,48	8,45
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	10,93	13,10		7 PALANCA TODOS LOS TERMINOS	10,37	11,20	8,17
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	12,19	13,08		13 CIUDAD REAL			
07 BALEARES TODAS LAS COMARCAS	8,25	9,20		1 MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS	22,63	24,24	
08 BARCELONA				2 CAMPO DE CALATRAVA TODOS LOS TERMINOS	16,40	18,01	
1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	22,61	24,77		5 PASTOS TODOS LOS TERMINOS	12,83	13,31	11,68
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	20,89	22,87		RESTO DE COMARCAS	10,90	11,68	
3 USONA TODOS LOS TERMINOS	23,61	25,91		15 LA CORUNA TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71	
4 MOYANES TODOS LOS TERMINOS	22,61	24,77		16 CUENCA			
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	7,73	16,45		1 ALCARRIA TODOS LOS TERMINOS	11,29	14,10	
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	17,61	18,61		2 SERRANIA ALTA TODOS LOS TERMINOS	11,29	14,10	
7 MARESME TODOS LOS TERMINOS	8,70	9,58		3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	12,96	14,06	
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	10,35	19,33		4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	25,59	31,00	
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	17,40	18,36		5 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	11,29	12,19	
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	10,92	14,28		6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	12,96	14,09	
09 BURGOS TODAS LAS COMARCAS	15,72	17,25		7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	12,96	14,09	
10 CACERES				17 GERONA			
6 NAVALMORAL DE LA MATA TODOS LOS TERMINOS	7,82	8,52		1 CERDANA TODOS LOS TERMINOS	19,93	21,15	
8 PLASENCIA TODOS LOS TERMINOS	7,82	8,52		2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	14,35	15,55	
10 CORTA TODOS LOS TERMINOS	6,93	9,20		3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	9,62	10,49	
RESTO DE COMARCAS	6,09	6,79		4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	7,10	7,71	
11 CADIZ 2 COSTA NOROESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	9,40	10,30	7,77	5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	14,46	15,87	
				6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS	9,51	10,33	
				7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	8,88	9,75	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	C
	P*COMU.	P*COMU.	P*COMU.
18 GRANADA			
1 DE LA VEGA			
TODOS LOS TERMINOS	24,13	25,09	
2 GUADIX			
5 ALBUÑAN	18,27	18,93	
9 (ALCU GUADIX)VALLE DEL ZALAB	18,27	18,93	
10 ALDEIRE	18,27	18,93	
15 ALCUN DE ORTEGA	18,27	18,93	
18 ALQUIFF	18,27	18,93	
25 BEAS DE GUADIX	18,27	18,93	
27 A BENALUA DE GUADIX-II	15,52	16,18	
27 B BENALUA DE GUADIX-III	23,79	24,45	
48 COGOLIOS DE GUADIX	18,27	18,93	
53 A CORTES Y GRAENA-I	15,52	16,18	
53 B CORTES Y GRAENA-II	15,52	16,18	
53 C CORTES Y GRAENA-III	23,79	24,45	
62 DARRO	18,27	18,93	
63 A DEHESAS DE GUADIX-II	15,52	16,18	
63 B DEHESAS DE GUADIX-III	23,79	24,45	
66 DIEZMA	18,27	18,93	
68 DOLAR	18,27	18,93	
73 FERKEIRA	18,27	18,93	
74 A FONELAS-II	15,52	16,18	
74 B FONELAS-III	23,79	24,45	
83 GOR	18,27	18,93	
84 GORAFE	18,27	18,93	
87 A GUADIX-I	15,52	16,18	
87 B GUADIX-II	15,52	16,18	
87 C GUADIX-III	23,79	24,45	
94 HUELAGO	18,27	18,93	
95 HUENEJA	18,27	18,93	
106 JERES DEL MARQUESAOU	18,27	18,93	
112 LACALANORRA	18,27	18,93	
115 LANTEIRA	18,27	18,93	
121 LUGROS	18,27	18,93	
126 A MARCHAL-I	15,52	16,18	
126 B MARCHAL-II	15,52	16,18	
151 PEZA (LA)	18,27	18,93	
157 POLICAR	18,27	18,93	
163 A PURULLENA-I	15,52	16,18	
163 B PURULLENA-II	15,52	16,18	
163 C PURULLENA-III	23,79	24,45	
184 A VILLANUEVA DE LAS TORRES-I	15,52	16,18	
184 B VILLANUEVA DE LAS TORRES-II	15,52	16,18	
3 BAZA			
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64	
4 HUESCAR			
TODOS LOS TERMINOS	16,43	17,63	
5 IZNALLOZ			
TODOS LOS TERMINOS	14,60	15,64	
6 MONTEFRID			
TODOS LOS TERMINOS	14,60	15,64	
7 ALHAMA			
TODOS LOS TERMINOS	14,60	15,64	
8 LA COSTA			
TODOS LOS TERMINOS	14,60	15,64	
9 LAS ALPUJARRAS			
TODOS LOS TERMINOS	14,63	15,64	
10 VALLE DE LECRIN			
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64	
19 GUADALAJARA			
4 MOLINA DE ARAÇON			
TODOS LOS TERMINOS	13,82	14,97	
RESTO DE COMARCAS	10,36	11,51	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	C
	P*COMU.	P*COMU.	P*COMU.
20 GUIPUZCOA			
TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71	
21 HUELVA			
1 SIERRA			
TODOS LOS TERMINOS	5,70	6,30	
2 ANDEVALO OCCIDENTAL			
TODOS LOS TERMINOS	4,33	4,85	
3 ANDEVALO ORIENTAL			
TODOS LOS TERMINOS	4,29	4,81	
4 COSTA			
TODOS LOS TERMINOS	4,16	4,65	3,28
5 CONDADO CAMPIÑA			
TODOS LOS TERMINOS	4,33	4,85	3,45
6 CONDADO LITORAL			
TODOS LOS TERMINOS	5,65	6,17	4,80
22 HUESCA			
1 JACETANIA			
TODOS LOS TERMINOS	19,51	20,38	
2 SOBRARBE			
TODOS LOS TERMINOS	18,54	19,41	
3 RIBAGORZA			
TODOS LOS TERMINOS	19,51	20,38	
4 HOYA DE HUESCA			
TODOS LOS TERMINOS	27,15	33,52	
5 SOMONTANO			
TODOS LOS TERMINOS	18,54	22,50	
6 NONEGROS			
TODOS LOS TERMINOS	29,30	29,79	
7 LA LITERA			
9 A ALBELDA - I	17,87	20,36	
9 B ALBELDA - II	19,47	21,96	
9 C ALBELDA - III	19,47	21,96	
9 D ALBELDA - IV	23,43	25,92	
16 A ALCAMPAL - II	19,47	21,96	
16 B ALCAMPAL - III	19,47	21,96	
16 C ALCAMPAL - IV	23,43	25,92	
20 A ALFANTEGA - II	19,47	21,96	
20 B ALFANTEGA - III	19,47	21,96	
20 C ALFANTEGA - IV	23,43	25,92	
22 A ALMUNIA DE SAN JUAN - III	19,47	21,96	
22 B ALMUNIA DE SAN JUAN - IV	23,43	25,92	
25 A ALTERRICON - II	19,47	21,96	
25 B ALTERRICON - III	19,47	21,96	
25 C ALTERRICON - IV	23,43	25,92	
40 A AZANUY-ALINS - IV	23,43	25,92	
43 A RAFLLS - IV	23,43	25,92	
45 A WALDELLU - IV	23,43	25,92	
60 A BINACED - I	17,87	20,36	
60 B BINACED - II	19,47	21,96	
60 C BINACED - III	19,47	21,96	
60 D BINACED - IV	23,43	25,92	
61 A BINEFAR - I	17,87	20,36	
61 B BINEFAR - II	19,47	21,96	
61 C BINEFAR - III	19,47	21,96	
61 D BINEFAR - IV	23,43	25,92	
75 A CAMPORRELLS - IV	23,43	25,92	
89 A CASTILLONROY - IV	23,43	25,92	
99 A ESPLUS - I	17,87	20,36	
99 B ESPLUS - II	19,47	21,96	
99 C ESPLUS - III	19,47	21,96	
158 A MONÇON - III	19,47	21,96	
158 B MONÇON - IV	23,43	25,92	
175 A PERALTA DE CALASANZ - IV	23,43	25,92	

AMBITO TERRITORIAL		OPCION:	A	B	E
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
185 A	SAN MIGUEL DE CINCA - II	19,47	21,96		
185 B	SAN MIGUEL DE CINCA - III	19,47	21,96		
185 C	SAN MIGUEL DE CINCA - IV	23,43	25,92		
193 A	PUEYO DE SANTA CRUZ - III	19,47	21,96		
193 B	PUEYO DE SANTA CRUZ - IV	23,43	25,92		
205 A	SAN ESTEBAN DE LITERA - II	19,47	21,96		
205 B	SAN ESTEBAN DE LITERA - III	19,47	21,96		
205 C	SAN ESTEBAN DE LITERA - IV	23,43	25,92		
225 A	TAMARITE DE LITERA - II	19,47	21,96		
225 B	TAMARITE DE LITERA - III	19,47	21,96		
225 C	TAMARITE DE LITERA - IV	23,43	25,92		
8 BAJO CINCA					
112	PRAGA	13,19	13,61	13,15	
234	TORRENTE DE CINCA	13,19	13,61	13,15	
	RESTO DE TERMINOS	13,19	13,61		
23 JAEN					
3 SIERRA DE SEGURA					
	TODOS LOS TERMINOS	13,14	14,18		
	RESTO DE COMARCAS	11,73	12,77		
24 LEON					
1 BIERZO					
	TODOS LOS TERMINOS	10,42	11,23		
9 ESLA-CAMPOS					
	TODOS LOS TERMINOS	11,16	12,60		
10 SAHAGUN					
	TODOS LOS TERMINOS	11,16	12,67		
	RESTO DE COMARCAS	6,94	7,75		
25 LERIDA					
1 VALLE DE ARAN					
	TODOS LOS TERMINOS	19,43	20,29		
2 PALLARS-RIBAGORZA					
	TODOS LOS TERMINOS	19,43	20,29		
3 ALTO URGEL					
	TODOS LOS TERMINOS	19,43	20,29		
4 CONCA					
	TODOS LOS TERMINOS	14,49	15,29		
5 SOLSONES					
	TODOS LOS TERMINOS	14,40	15,32		
6 NOGUERA					
2	AGFR	24,90	25,51		
8 A	ALBESA - II	21,19	21,00		
8 B	ALBESA - III	21,95	22,56		
8 C	ALBESA - IV	23,41	24,02		
8 D	ALBESA - V	24,90	25,51		
15 A	ALGERRI - IV	23,41	24,02		
15 B	ALGERRI - V	24,90	25,51		
22	ALÓS DE BALAGUER	24,90	25,51		
34	ARTESA DE SEGRE	24,90	25,51		
35	ASENTIU	21,19	21,00		
37	AVELLANES-SANTA LIÑA	24,90	25,51		
40	BALAGUER	24,90	25,51		
42	BARONIA DE RIALP	24,90	25,51		
60	CANARONA	24,90	25,51		
62	CAMARASA-FONTLLONGA	24,90	25,51		
69	CASTELLO DE FARFANA	24,90	25,51		
79	CURELLS	24,90	25,51		
94	FORADADA	24,90	25,51		
112	IBARS DE NOGUERA	24,90	25,51		
134 A	MENARGUENS - III	21,95	22,56		
134 B	MENARGUENS - IV	23,41	24,02		
134 C	MENARGUENS - V	24,90	25,51		
138	MONGAY	21,19	21,00		

AMBITO TERRITORIAL		OPCION:	A	B	E
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
150	OLIGOLA	24,90	25,51		
156	OS DE BALAGUER	24,90	25,51		
172	PONS	24,90	25,51		
220 A	TERMENS - IV	23,41	24,02		
220 B	TERMENS - V	24,90	25,51		
222	TIURANA	24,90	25,51		
231 A	TORRELAMEO - II	21,19	21,00		
231 B	TORRELAMEO - III	21,95	22,56		
231 C	TORRELAMEO - IV	23,41	24,02		
231 D	TORRELAMEO - V	24,90	25,51		
240	VALLFOGONA DE BALAGUER	24,90	25,51		
249	VILANOVA DE LA AGUDA	24,90	25,51		
250	VILANOVA DE MEYA	24,90	25,51		
7 URGEL					
3	AGRAMUNT	23,35	26,80		
27	ANGLESOLA	23,35	26,80		
41	BARDENIS	22,59	26,04		
47	BELLCATRE DE URGEL	23,35	26,80		
48	BELL-LLUCH	22,59	26,04		
49	BELLMUNT	18,91	22,36		
50	BELLPUIG	23,35	26,80		
52	BELLVÍS	23,35	26,80		
64	CASTELLNOU DE SEANA	22,59	26,04		
70	CASTELLSERA	18,91	22,36		
93	FONDUARELLA	18,91	22,36		
96	FULIOLA	23,35	26,80		
99	GOLMES	18,91	22,36		
113	IBARS DE URGEL	22,59	26,04		
119 A	JUNEDA - II	22,59	26,04		
119 B	JUNEDA - III	23,35	26,80		
119 C	JUNEDA - IV	24,91	26,26		
122	LIÒLA	23,35	26,80		
135	MIRALCAMP	18,91	22,36		
137	MULLENUSA	18,91	22,36		
158	PALAU DE ANGLESOA	18,91	22,36		
164	PENELLAS	18,91	22,36		
168	POAL	23,35	26,80		
176	PREIXANA	23,35	26,80		
177	PREIXENS	23,35	26,80		
181	PUIGVERT DE AGRAMUNT	23,35	26,80		
205	SIDAMUNT	18,91	22,36		
217	TARREGA	23,35	26,80		
225	TORNABOUS	23,35	26,80		
230 A	TORREGROSA - II	22,59	26,04		
230 B	TORREGROSA - III	23,35	26,80		
244	VILAGRASA	23,35	26,80		
248	VILANOVA DE BELLPUIG	23,35	26,80		
252	VILASANA	22,59	26,04		
8 SEGARRA					
	TODOS LOS TERMINOS	12,67	13,27		
9 SEGRIA					
4	ALAMOS	20,26	20,76		
7 A	ALBATARRECH - II	19,50	20,00		
7 B	ALBATARRECH - V	23,71	23,71		
11 A	ALCARRAS - I	15,82	16,32		
11 B	ALCARRAS - II	19,50	20,00		
11 C	ALCARRAS - III	20,26	20,76		
11 D	ALCARRAS - IV	21,72	22,22		
12 A	ALCOLETGE - II	19,50	20,00		
12 B	ALCOLETGE - V	21,71	23,71		
13 A	ALFARRAS - IV	21,72	22,22		
13 B	ALFARRAS - V	21,71	23,71		
16 A	ALGUAIRE - III	20,26	20,76		
16 B	ALGUAIRE - IV	21,72	22,22		
16 C	ALGUAIRE - V	21,71	23,71		
19 A	ALMACELLAS - III	20,26	20,76		
19 B	ALMACELLAS - IV	21,72	22,22		
21 A	ALMENAR - III	20,26	20,76		
21 B	ALMENAR - IV	21,72	22,22		

OPCION:	A	n	P*COMD.	P*COMH.	E
AMBITO TERRITORIAL					
21 C ALPENA - V	23,21	23,71			
22 A ALPICAT	20,26	20,76			
23 A ARTESA DE LERIDA - II	19,50	20,00			
23 B ARTESA DE LERIDA - V	23,21	23,71			
30 A AYOYA - I	15,69	16,13	14,47		
30 B AYOYA - III	20,13	20,57	18,91		
53 BENAVENT DE LERIDA	23,21	23,71			
70 A CORBINS - II	19,50	20,00			
70 B CORBINS - III	20,26	20,76			
70 C CORBINS - IV	21,72	22,22			
70 D CORBINS - V	23,21	23,71			
102 GRANJA DE ESCARPE	15,69	16,13	14,47		
120 A LERIDA - II	19,50	20,00			
120 B LERIDA - III	20,26	20,76			
120 C LERIDA - IV	21,72	22,22			
120 D LERIDA - V	23,21	23,71			
120 E LERIDA-VI	42,61	42,91			
131 MASALCORREIG	15,69	16,13	14,47		
142 A MONTOLIU DE LERIDA - II	19,50	20,00			
142 B MONTOLIU DE LERIDA - V	23,21	23,71			
174 A PORTELLA - II	19,50	20,00			
174 B PORTELLA - V	23,21	23,71			
182 A PUIGVENT DE LERIDA - II	19,50	20,00			
182 B PUIGVENT DE LERIDA - V	23,21	23,71			
189 A ROSELLO - II	19,50	20,00			
189 B ROSELLO - IV	21,72	22,22			
189 C ROSELLO - V	23,21	23,71			
204 A SEROS - I	15,69	16,13	14,47		
204 B SEROS - II	19,50	19,81	10,15		
210 A SUSES - I	15,69	16,13	14,47		
210 B SUSES - III	20,13	20,57	18,91		
211 A SUBANELL - II	19,50	20,00			
211 B SUBANELL - V	23,21	23,71			
228 A TORREFARRERA - II	19,50	20,00			
228 B TORREFARRERA - IV	21,72	22,22			
228 C TORREFARRERA - V	23,21	23,71			
232 A TORRES DE SEGRE - I	15,62	16,32			
232 B TORRES DE SEGRE - II	19,50	20,00			
232 C TORRES DE SEGRE - III	20,26	20,76			
232 D TORRES DE SEGRE - IV	21,72	22,22			
233 TORRESEKONA	23,21	23,71			
251 A VILANOVA DE SEGRIA - II	19,50	20,00			
251 B VILANOVA DE SEGRIA - III	20,26	20,76			
251 C VILANOVA DE SEGRIA - V	23,21	23,71			
254 A VILLANUEVA DE LA BARCA - V	21,72	22,22			
254 B VILLANUEVA DE LA BARCA - V	23,21	23,71			
10 GARRIGAS					
6 ALNAGS	16,94	19,10			
9 ALRI	16,94	19,10			
10 ALCANU	16,94	19,10			
14 ALFES	16,94	19,10			
20 ALMATRET	16,94	19,10			
29 A ARECA - II	15,35	17,51			
29 B ARECA - III	15,35	17,51			
29 C ARECA - IV	16,14	18,30			
36 ASPA	16,94	19,10			
56 BOBERA	16,94	19,10			
58 A BORJAS BLANCAS - II	15,35	17,51			
58 B BORJAS BLANCAS - III	15,35	17,51			
58 C BORJAS BLANCAS - IV	16,14	18,30			
67 CASTELLOANS	16,94	19,10			
73 CERVIA	16,94	19,10			
81 ESPLUGA CALVA	16,94	19,10			
92 FLORESTA	16,94	19,10			
97 FULLEDA	16,94	19,10			
101 GRANADELLA	16,94	19,10			
105 GRANENA DE LAS GARRIGAS	16,94	19,10			
110 JUNQUOSA	16,94	19,10			
OPCION:	A	n	P*COMD.	P*COMH.	E
AMBITO TERRITORIAL					
125 LLARDECANS	16,94	19,10			
133 MAYALS	16,94	19,10			
153 OMELLONS	16,94	19,10			
169 POBLA DE CERVOLES	16,94	19,10			
170 POBLA DE LA GRANADELLA	16,94	19,10			
180 A PUIG-GRÓS - II	13,35	17,51			
180 B PUIG-GRÓS - III	15,35	17,51			
180 C PUIG-GRÓS - IV	16,14	18,30			
200 SARROCA	16,94	19,10			
204 SULERAS	16,94	19,10			
212 SUÑE	16,94	19,10			
218 TARRÉS	16,94	19,10			
224 TORRES	16,94	19,10			
226 TORREBESÉS	16,94	19,10			
253 VILOSELL	16,94	19,10			
255 VINATAIXA	16,94	19,10			
26 LA RIOJA					
1 RIOJA ALTA	11,67	15,27			
2 SIERRA RIOJA ALTA	12,45	13,37			
3 RIOJA MEDIA	14,49	15,69			
4 SIERRA RIOJA MEDIA	12,45	13,37			
5 RIOJA BAJA	23,35	28,08			
6 SIERRA RIOJA BAJA	12,45	13,37			
27 LUGO					
TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71			
28 MADRID					
5 SWA OCCIDENTAL	14,04	15,09			
RESTO DE COMARCAS	13,98	14,79			
29 MALAGA					
TODAS LAS COMARCAS	7,00	7,60			5,18
31 NAVARRA					
1 CANTABRICA-BAJA MONTANA	12,34	12,43			
2 ALPINA	13,29	13,39			
3 TIERRA ESTELLA	11,98	12,06			
4 MEDIA	14,12	16,53			
5 LA RIBERA	22,01	27,30			
TODOS LOS TERMINOS	10,01	10,71			
32 ORENSE					
TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71			
33 ASTURIAS					
TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71			

OPCION:	A	B	E
AMBITO TERRITORIAL	P ^º COMB.	P ^º COMB.	P ^º COMB.
34 PALENCIA			
TODAS LAS COMARCAS	17,63	19,49	
35 LAS PALMAS			
TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71	
36 PONTEVEDRA			
TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71	
37 SALAMANCA			
TODAS LAS COMARCAS	14,70	16,21	
38 STA. CRUZ TENERIFE			
TODAS LAS COMARCAS	7,14	7,84	
39 CANTABRIA			
TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71	
40 SEGOVIA			
1 CUELLAR			
TODOS LOS TERMINOS	13,10	14,53	
2 SEPULVEDA			
TODOS LOS TERMINOS	10,90	11,90	
3 SEGOVIA			
TODOS LOS TERMINOS	10,90	11,90	
42 SORIA			
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL			
TODOS LOS TERMINOS	13,30	14,51	
RESTO DE COMARCAS	17,35	19,15	
43 TARRAGONA			
1 TERRA-ALTA			
TODOS LOS TERMINOS	10,79	19,54	
2 RIBERA DE EBRO			
TODOS LOS TERMINOS	9,86	10,63	8,09
3 BAJO EBRO			
TODOS LOS TERMINOS	5,87	6,49	4,78
4 PRIONATO-PRADES			
TODOS LOS TERMINOS	0,60	9,44	
5 CONCA DE BARBERA			
TODOS LOS TERMINOS	9,67	10,51	
6 SEGARRA			
TODOS LOS TERMINOS	10,76	11,60	
7 CAMPO DE TARRAGONA			
TODOS LOS TERMINOS	0,38	9,40	5,64
8 BAJO PENEDES			
TODOS LOS TERMINOS	5,36	5,99	3,80
44 TERUEL			
1 CUENCA DEL JILOCA			
TODOS LOS TERMINOS	23,89	29,20	
2 SERRANIA DE MONTALBAN			
TODOS LOS TERMINOS	16,49	17,46	
3 BAJO ARAGON			
TODOS LOS TERMINOS	21,73	28,21	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN			
TODOS LOS TERMINOS	20,54	21,61	
5 HOYA DE TERUEL			
TODOS LOS TERMINOS	24,18	25,13	

OPCION:	A	B	E
AMBITO TERRITORIAL	P ^º COMB.	P ^º COMB.	P ^º COMB.
6 MAESTRAZGO			
TODOS LOS TERMINOS	24,05	24,96	
45 TOLEDO			
1 TALavera			
TODOS LOS TERMINOS	15,10	17,07	
2 TORRIJOS			
TODOS LOS TERMINOS	10,55	21,40	
3 SAGRA-TOLEDO			
TODOS LOS TERMINOS	12,57	13,13	
7 LA MANCHA			
TODOS LOS TERMINOS	12,57	13,13	
RESTO DE COMARCAS	10,55	11,11	
46 VALENCIA			
1 RINCON DE ADEMUZ			
TODOS LOS TERMINOS	17,37	17,92	
2 ALTO TURIA			
112 CHULILLA	18,00	19,32	13,39
149 LOSA DEL OBISPO	18,00	19,32	13,39
258 VILLAR DEL ARZOBISPO	10,00	17,32	13,39
RESTO DE TERMINOS	20,87	22,19	
3 CAMPOS DE LIRIA			
TODOS LOS TERMINOS	12,09	13,07	9,43
4 REQUENA-UTIEL			
TODOS LOS TERMINOS	25,70	26,25	
5 HOYA DE BUNOL			
TODOS LOS TERMINOS	8,09	11,11	6,90
6 SAGUNTO			
TODOS LOS TERMINOS	0,15	0,71	
7 HUERTA DE VALENCIA			
TODOS LOS TERMINOS	0,15	0,71	6,17
8 RIBERAS DEL JUCAR			
TODOS LOS TERMINOS	15,40	16,49	13,42
9 GANDIA			
TODOS LOS TERMINOS	9,19	9,74	
10 VALLE DE AYORA			
TODOS LOS TERMINOS	19,74	20,64	
11 ENGUERA Y LA CANAL			
TODOS LOS TERMINOS	15,79	22,23	10,72
12 LA COSTERA DE JATIVA			
TODOS LOS TERMINOS	11,95	12,50	9,97
13 VALLES DE ALBAIDA			
TODOS LOS TERMINOS	12,56	13,11	10,58
47 VALLADOLID			
TODAS LAS COMARCAS	13,08	14,01	
48 VIZCAYA			
TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71	
49 ZAMORA			
2 BENAVENTE Y LOS VALLES			
TODOS LOS TERMINOS	13,50	14,45	
RESTO DE COMARCAS	11,79	12,74	
50 ZARAGOZA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS			
TODOS LOS TERMINOS	20,00	20,83	
2 BORJA			
TODOS LOS TERMINOS	12,63	13,30	

OPCION:	A	B	C	D	E
AMBITO TERRITORIAL	P%COMB.	P%COMB.	P%COMB.	P%COMB.	P%COMB.
3 CALATAYUD	34,72	35,26			
TODOS LOS TERMINOS					
4 LA ALMUNIA DE DONA GODINA					
AGUARON	33,72	36,27			
5	37,72	36,27			
1d A ALFAMEN - I	19,63	22,18			
18 A ALFAMEN - IV	33,72	36,27			
24 A ALMONACID DE LA SIERRA - I	19,63	22,18			
24 B ALMONACID DE LA SIERRA - IV	33,72	36,27			
25 A ALMUNIA DE DONA GODINA - I	19,63	22,18			
25 B ALMUNIA DE DONA GODINA - II	20,70	23,25			
25 C ALMUNIA DE DONA GODINA - III	26,13	28,68			
26 A ALPARTIR - I	19,63	22,18			
26 B ALPARTIR - II	20,70	23,25			
26 C ALPARTIR - IV	33,72	36,27			
32 A ARANDIGA - III	26,13	28,68			
32 B ARANDIGA - IV	33,72	36,27			
68 A CALATURAD - II	20,70	23,25			
68 B CALATURAD - III	26,13	28,68			
68 C CALATURAD - IV	33,72	36,27			
69 CALCENA	33,72	36,27			
73 A CARIÑENA - I	33,72	36,27			
73 B CARIÑENA - IV	33,72	36,27			
86 CUDOS	33,72	36,27			
88 A COSUENDA - I	19,63	22,18			
88 B COSUENDA - IV	33,72	36,27			
93 A CHODES - III	26,13	28,68			
93 B CHODES - IV	33,72	36,27			
90 B ENCINACORBA	33,72	36,27			
99 A EPILA - I	19,63	22,18			
99 B EPILA - II	20,70	23,25			
99 C EPILA - III	26,13	28,68			
99 D EPILA - IV	33,72	36,27			
143 LONGARES	33,72	36,27			
146 A LUCENA DE JALON - III	33,72	36,27			
146 B LUCENA DE JALON - IV	26,13	28,68			
150 A LUMPIAQUE - II	33,72	36,27			
150 B LUMPIAQUE - III	20,70	23,25			
150 C LUMPIAQUE - IV	26,13	28,68			
166 MESORES DE ISUELA	33,72	36,27			
167 MEZALOCHEA	33,72	36,27			
175 A MORATA DE JALON - II	20,70	23,25			
175 B MORATA DE JALON - III	26,13	28,68			
175 C MORATA DE JALON - IV	33,72	36,27			
181 MUEL	33,72	36,27			
187 NIGUELLA	33,72	36,27			
200 PANIZA	33,72	36,27			
211 A PLASENCIA DE JALON - III	26,13	28,68			
211 B PLASENCIA DE JALON - IV	33,72	36,27			
221 PURUJOSA	33,72	36,27			
225 A RICLA - I	19,63	22,18			
225 B RICLA - II	20,70	23,25			
225 C RICLA - III	26,13	28,68			
225 D RICLA - IV	33,72	36,27			
228 A RUEDA DE JALON - II	20,70	23,25			
228 B RUEDA DE JALON - III	26,13	28,68			
228 C RUEDA DE JALON - IV	33,72	36,27			
231 SALLILLAS DE JALON	33,72	36,27			
236 SANTA CRUZ DE GRIO	33,72	36,27			
254 TIERRA	33,72	36,27			
255 TOBED	33,72	36,27			
264 TOSOS	33,72	36,27			
266 TRASOBARES	33,72	36,27			
269 A URREA DE JALON - III	26,13	28,68			
269 B URREA DE JALON - IV	33,72	36,27			
290 VILLANUEVA DEL HUERA	33,72	36,27			
5 ZARAGOZA	14,09	17,80			
TODOS LOS TERMINOS					
6 DAROCA	32,00	32,82			
TODOS LOS TERMINOS					
7 CASPE	9,50	10,59			9,41
165	9,50	10,59			
RESTO DE TERMINOS					
TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO I					
MELOCOTON					
TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO					
AMBITO TERRITORIAL					
OPCION:	C	U	F		
	P%COMB.	P%COMB.	P%COMB.		
01 ALAVA					
1 CANTABRICA	6,64	8,52			
TODOS LOS TERMINOS					
RESTO DE COMARCAS	6,66	8,56			
02 ALBACETE					
2 MANCHUELA	4,61	7,73			
TODOS LOS TERMINOS					
7 HELLIN	10,79	12,40			
TODOS LOS TERMINOS					
RESTO DE COMARCAS	4,61	5,94			
03 ALICANTE					
1 VINALOPO	3,20	5,74			2,29
TODOS LOS TERMINOS					
2 MONTANA	3,07	4,09			2,70
TODOS LOS TERMINOS					
3 MARQUESADO	3,21	4,30			
TODOS LOS TERMINOS					
4 CENTRAL	10,25	11,78			7,33
TODOS LOS TERMINOS					
5 MERIDIONAL	2,79	3,68			2,11
TODOS LOS TERMINOS					
04 ALMERIA					
1 LOS VELEZ	4,06	5,24			
TODOS LOS TERMINOS					
2 ALTD ALMAZORA	7,20	8,27			4,74
TODOS LOS TERMINOS					
3 BAJO ALMAZORA	3,07	3,94			2,20
TODOS LOS TERMINOS					
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,96			
05 AVILA					
1 AREVALD-MADRIGAL	5,61	7,21			
TODOS LOS TERMINOS					
2 AVILA	5,61	9,61			
TODOS LOS TERMINOS					
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA	5,61	7,22			
TODOS LOS TERMINOS					
4 GREDOS	5,61	22,82			
TODOS LOS TERMINOS					
5 VALLE BAJO ALBERCHE	5,61	7,21			
TODOS LOS TERMINOS					
6 VALLE DEL TIETAR	5,61	7,22			
TODOS LOS TERMINOS					

OPCION:	C	D	F
AMBITO TERRITORIAL	P*COMU.	P*COMB.	P*COMO.
06 BADAJOZ			
1 ALBUQUERQUE TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87	
2 MERTIDA TODOS LOS TERMINOS	3,91	4,50	
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87	
4 PUEBLA ALCOGER TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87	
5 HERRERA DUQUE TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87	
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	3,92	4,50	
7 ALMORALEJO TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,88	
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,89	
9 OLIVENZA TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,88	
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87	
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87	
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,89	
07 BALEARES			
TODAS LAS COMARCAS	2,77	2,77	
08 BARCELONA			
1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	7,23	9,72	
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	6,79	9,11	
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	7,94	10,59	
4 MOYANES TODOS LOS TERMINOS	7,23	9,74	
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	4,19	11,30	
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	4,39	5,64	
7 MARESME TODOS LOS TERMINOS	4,19	5,36	
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,30	5,65	
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,30	5,65	
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	4,29	7,33	
09 BURGOS			
TODAS LAS COMARCAS	6,89	8,85	
10 CACERES			
10 CORTA TODOS LOS TERMINOS	3,07	5,12	
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,94	
11 CADIZ			
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	3,66	3,94	2,20
AMBITO TERRITORIAL			
5 CAMPO DE GIBALTAR TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,94	2,20
RESTO DE COMARCAS	3,66	3,94	
12 CASTELLON			
2 BAJO MAESTRAGO TODOS LOS TERMINOS	4,10	4,76	2,25
3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25
4 PEÑAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS	3,00	4,76	
5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25
7 PALANCA TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25
RESTO DE COMARCAS	3,07	4,76	
13 CIUDAD REAL			
1 MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,45	
2 CAMPO DE CALATRAVA TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,45	
3 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	3,62	4,68	
4 MONTES SUR TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,67	
5 PASTOS TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,67	
6 CAMPO DE MONTIEL TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,68	
14 CORDOBA			
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	6,47	8,34	
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	3,75	4,19	2,33
3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	3,25	4,19	2,33
RESTO DE COMARCAS	3,25	4,19	
15 LA CORUÑA			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
16 CUENCA			
3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,65	
4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	3,94	5,71	
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66	
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66	
RESTO DE COMARCAS	3,94	4,39	
17 GERONA			
1 CERDAÑA TODOS LOS TERMINOS	5,47	7,02	
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	5,47	7,01	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION: C	D	F	AMBITO TERRITORIAL	OPCION: C	D	F
	P ^{COMB.}	P ^{COMB.}	P ^{COMB.}		P ^{COMB.}	P ^{COMB.}	P ^{COMB.}
3 GARROTKA	3,05	4,97		25 LERIDA			
4 ALTO AMPURDAN	2,66	3,41		1 VALLE DE ARAN	5,11	6,37	
5 BAJO AMPURDAN	7,18	8,05		TODOS LOS TERMINOS			
6 GIRONES	3,50	4,55		2 PALLARS-RIBAGORZA	5,11	6,37	
7 LA SELVA	3,21	4,15		TODOS LOS TERMINOS			
18 GRANADA				3 ALTO URGEL	5,11	6,37	
2 GUADIX	3,01	3,87		TODOS LOS TERMINOS			
4 HUESCAR	5,48	7,05		4 COMCA	4,90	6,09	
RESTO DE COMARCAS	4,31	5,53		TODOS LOS TERMINOS			
19 CUADALAJARA				5 SOLSONES	4,94	6,15	
TODAS LAS COMARCAS	5,24	6,72		6 NOGUERA	3,77	4,74	
20 GUISPUZCOA				TODOS LOS TERMINOS			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		7 URGEL	4,74	7,87	
4 COSTA	2,36	3,04	2,11	TODOS LOS TERMINOS			
5 CONDADO CAMPTRA	2,36	3,04	2,11	8 SEGARRA	3,64	4,55	
6 CONDADO LITORAL	2,36	3,04	2,11	TODOS LOS TERMINOS			
RESTO DE COMARCAS	2,36	3,04		9 SEGRIA			
22 HUESCA				6 ALAMOS	3,04	3,45	
1 JACETANIA	5,16	6,44		7 ALNATARRECH	3,04	3,45	
TODOS LOS TERMINOS				11 ALCARRAS	3,04	3,45	
2 SOBARBE	5,16	6,42		12 ALCOLETE	3,04	3,45	
TODOS LOS TERMINOS				13 ALFARRAS	3,04	3,45	
3 RIBAGORZA	5,16	6,42		16 ALGUAIRE	3,04	3,45	
TODOS LOS TERMINOS				19 ALMACELLAS	3,04	3,45	
4 HOYA DE HUESCA	7,22	12,86		21 ALHEMAR	3,04	3,45	
TODOS LOS TERMINOS				23 ALPICAT	3,04	3,45	
5 SOMONTANO	3,08	6,44		33 ARTESA DE LERIDA	2,95	3,30	2,11
TODOS LOS TERMINOS				38 AYTONA	3,04	3,45	
6 MONEGROS	2,67	3,34		53 BENAVENT DE LERIDA	3,04	3,45	
TODOS LOS TERMINOS				78 CORRINS	3,04	3,45	
7 LA LITERA	2,95	5,15		102 GRANJA DE ESCARPE	2,95	3,30	2,11
TODOS LOS TERMINOS				120 LERIDA	3,04	3,45	
8 BAJO CINCA	2,67	3,34	3,00	131 MASALCORREIG	2,95	3,30	2,11
112 FRAGA	2,67	3,34	3,00	142 MONTOLIU DE LERIDA	3,04	3,45	
234 TORRENTE DE CINCA	2,67	3,34		174 PURTELLA	3,04	3,45	
RESTO DE TERMINOS	2,67	3,34		182 PUIGVERT DE LERIDA	3,04	3,45	
23 JAEN				189 ROSELLO	3,04	3,45	
TODAS LAS COMARCAS	4,68	6,03		204 SEROS	2,95	3,30	2,11
24 LEON				210 SOSES	2,95	3,30	2,11
9 ESLA-CAMPOS	3,63	8,34		211 SUDANELL	3,04	3,45	
TODOS LOS TERMINOS				228 TORREFARRERA	3,04	3,45	
10 SAHAGUN	3,63	8,34		232 TORRES DE SEGRE	3,04	3,45	
TODOS LOS TERMINOS				233 TORRESFRONA	3,04	3,45	
RESTO DE COMARCAS	3,63	4,67		251 VILANOVA DE SEGRIA	3,04	3,45	
				254 VILLANUEVA DE LA HAYCA	3,04	3,45	
				10 GARRIGAS	4,39	6,57	
				TODOS LOS TERMINOS			
				26 LA RIOJA			
				1 RIOJA ALTA	5,39	8,73	
				TODOS LOS TERMINOS			
				3 RIOJA MEDIA	7,34	9,11	
				TODOS LOS TERMINOS			
				5 RIOJA BAJA	7,09	11,47	
				RESTO DE COMARCAS	5,47	6,79	
				27 LUGO			
				TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,97	
				28 MADRID			
				5 SUR OCCIDENTAL	4,72	6,06	
				TODOS LOS TERMINOS			
				RESTO DE COMARCAS	3,63	4,67	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	C	D	F
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	
29 MALAGA				
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	2,21	
30 MURCIA				
1 NORDESTE				
1 ABANILLA	3,96	4,91	3,91	
20 FORTUNA	3,96	4,91	3,91	
22 JUMILLA	8,15	9,66	3,91	
43 YECLA	8,15	9,66		
2 NOROESTE				
TODOS LOS TERMINOS	4,34	5,43		
3 CENTRO				
4 ALBUDEITE	4,43	5,49	3,96	
14 CAMPOS DEL RIO	4,43	5,49	3,96	
RESTO DE TERMINOS	4,43	5,49		
4 RIO SEGURA				
13 CALASPARRA	4,67	5,78	3,34	
19 CIEZA	4,67	5,78	3,34	
RESTO DE TERMINOS	3,96	4,91	3,34	
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN				
TODOS LOS TERMINOS	3,88	4,85	2,79	
6 CAMPO DE CARTAGENA				
TODOS LOS TERMINOS	4,59	5,70	3,28	
31 NAVARRA				
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA				
TODOS LOS TERMINOS	4,74	5,37		
2 ALPINA				
TODOS LOS TERMINOS	5,02	5,67		
3 TIERRA ESTELLA				
TODOS LOS TERMINOS	4,74	5,37		
4 MEDIA				
TODOS LOS TERMINOS	4,68	7,04		
5 LA RIBERA				
TODOS LOS TERMINOS	8,28	11,93		
32 ORENSE				
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,97		
33 ASTURIAS				
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		
34 PALENCIA				
TODAS LAS COMARCAS	8,19	10,56		
35 LAS PALMAS				
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		
36 PONTEVEDRA				
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		
37 SALAMANCA				
TODAS LAS COMARCAS	6,28	8,09		
38 STA. CRUZ TENERIFE				
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	C	D	F
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	
39 CANTABRIA				
2 LIEBANA				
TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,96		
4 PAS-IGUÑA				
TODOS LOS TERMINOS	3,07	3,97		
6 REINOSA				
TODOS LOS TERMINOS	3,00	3,94		
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,96		
40 SEGOVIA				
1 CUELLAR				
TODOS LOS TERMINOS	6,09	7,84		
2 SEPULVEDA				
TODOS LOS TERMINOS	4,55	5,86		
3 SEGOVIA				
TODOS LOS TERMINOS	4,55	5,87		
41 SEVILLA				
1 LA SIERRA NORTE				
TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,11	
2 LA VEGA				
TODOS LOS TERMINOS	4,63	5,32	3,49	
3 EL ALJARAFE				
TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,11	
4 LAS MARISMAS				
TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,11	
5 LA CAMPINA				
TODOS LOS TERMINOS	2,54	3,24	2,11	
7 DE ESTEPA				
TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82		
RESTO DE COMARCAS	2,20	2,82		
42 SORIA				
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL				
TODOS LOS TERMINOS	5,31	6,80		
RESTO DE COMARCAS	8,02	10,31		
43 TARRAGONA				
1 TERRA-ALTA				
TODOS LOS TERMINOS	2,98	3,87		
2 RIBERA DE EBRO				
TODOS LOS TERMINOS	2,98	3,87	2,12	
3 BAJO EBRO				
TODOS LOS TERMINOS	2,74	3,80	2,11	
4 PRIORATO-PADEDES				
TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,21		
5 CONCA DE BARBERA				
TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,21		
6 SEGARRA				
TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,19		
7 CAMPO DE TARRAGONA				
TODOS LOS TERMINOS	5,20	5,99	3,29	
8 BAJO PENEDES				
TODOS LOS TERMINOS	3,12	3,60	2,11	
44 TERUEL				
1 CUENCA DEL JILOCA				
TODOS LOS TERMINOS	7,38	12,21		
2 SERRANIA DE MONTALBAN				
TODOS LOS TERMINOS	5,86	7,26		
3 BAJO ARAGON				
TODOS LOS TERMINOS	3,71	9,10		

OPCION:	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO I HELOCOTON (GRUPO I.-) TASAS P/ CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEG. DE RIESGO DE HELADA		
	C	D	F
AMBITO TERRITORIAL	P%COMB.	P%COMB.	P%COMB.
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	6,50	8,09	
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	5,69	7,09	
6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	5,56	6,89	
45 TOLEDO			
1 TALAVERA TODOS LOS TERMINOS	2,58	4,33	
2 TORRIJOS TODOS LOS TERMINOS	2,58	11,05	
RESTO DE COMARCAS	2,50	3,33	
46 VALENCIA			
2 ALTO TURIA			
112 CHULILLA	7,79	9,69	5,61
149 LOSA DEL OBISPO	7,77	9,69	5,61
258 VILLAR DEL ARZOBISPO	7,79	9,69	5,61
RESTO DE TERMINOS	7,77	9,69	
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	4,44	5,12	3,20
5 HOYA DE BUNOL TODOS LOS TERMINOS	3,34	5,40	2,44
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,40
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,40
10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	5,56	6,93	
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	9,62	12,82	6,07
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,40
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,40
RESTO DE PROVINCIA	3,34	4,15	
47 VALLADOLID			
TODAS LAS COMARCAS	7,72	9,93	
48 VIZCAYA			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
49 ZAMORA			
TODAS LAS COMARCAS	4,51	5,77	
50 ZARAGOZA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	4,43	5,50	
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	4,51	5,64	
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	5,99	7,44	
4 LA ALMUNIA DE DONA GODINA TODOS LOS TERMINOS	5,16	7,72	
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	4,14	6,75	
6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	4,51	5,62	
7 CASPE			
165 MEQUINENZA	3,55	5,88	4,99
RESTO DE TERMINOS	3,55	5,88	

OPCION:	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO I HELOCOTON (GRUPO I.-) TASAS P/ CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEG. DE RIESGO DE HELADA		
	A	B	C
AMBITO TERRITORIAL	P%COMB.	P%COMB.	P%COMB.
14 CORDOBA			
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	15,11	16,54	
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	10,88	11,59	8,94
3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	10,88	11,59	8,94
RESTO DE COMARCAS	10,34	11,05	
30 MURCIA			
1 NORDESTE			
1 ADANILLA	11,02	11,69	9,02
20 FORTUNA	11,02	11,69	9,02
22 JUNILLA	21,10	21,66	12,86
43 YECLA	21,10	21,66	
2 NORDESTE			
12 BULLAS	15,55	16,28	
15 A CARAVACA DE LA CRUZ - I	16,90	17,63	
15 C CARAVACA DE LA CRUZ - II	22,11	22,84	
17 CEHEGIN	15,55	16,28	
28 A MORATALLA - I	16,90	17,63	
28 C MORATALLA - II	22,11	22,84	
3 CENTRO			
4 ALBUDEITE	12,33	13,08	9,70
14 CAMPOS DEL RIO RESTO DE TERMINOS	12,33	13,08	9,70
4 RIO SEGURA			
13 CALASPARRA	12,07	12,84	9,28
19 CIEZA	12,07	12,84	9,28
RESTO DE TERMINOS	11,02	11,69	8,66
5 SURDESTE Y VALLE GUADALEN			
3 AGUILAS	8,66	9,30	6,33
26 MAZARRON	8,66	9,30	6,33
RESTO DE TERMINOS	9,38	10,02	7,05
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	9,70	10,45	6,96
41 SEVILLA			
1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS	5,30	5,77	4,67
2 LA VEGA			
5 ALCALA DEL RIO	8,77	10,22	5,73
6 A ALCOLEA DEL RIO - I	8,77	10,22	5,73
6 B ALCOLEA DEL RIO - II	9,20	10,65	6,16
7 ALGABA (LA)	8,77	10,22	5,73
18 BRENES	8,77	10,22	5,73
19 BURGUILLOS	8,77	10,22	5,73
21 CAMAS	8,77	10,22	5,73
23 CANTILLANA	8,77	10,22	5,73
34 CORIA DEL RIO	8,77	10,22	5,73
38 DOS HERMANAS	8,77	10,22	5,73
44 GELVES	8,77	10,22	5,73
55 LORA DEL RIO	8,77	10,22	5,73
69 PALACIOS (LOS) Y VILLAFRANCA	8,77	10,22	5,73
70 PALOMARES DEL RIO	8,77	10,22	5,73
74 PEÑAFIOR	8,77	10,22	5,73
81 RINCONADA (LA)	8,77	10,22	5,73
86 SAN JUAN DE AZNALFARACHE	8,77	10,22	5,73
89 SANTIPONCE	8,77	10,22	5,73
91 SEVILLA	8,77	10,22	5,73
92 A TOCINA - I	8,77	10,22	5,73

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P%COMB.	P%COMB.	P%COMB.
92 B TOCINA - II	9,20	10,65	6,16
99 A VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - I	8,77	10,22	5,73
99 B VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - II	9,20	10,65	6,16
101 VILLAVEVERDE DEL RIO	8,77	10,22	5,73
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	4,44	4,89	3,79
4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	4,44	4,89	3,79
5 LA CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	7,34	7,94	6,20
6 LA SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	5,03	5,48	
7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	5,30	5,77	

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO I
MELOCOTON (GRUPO 2.-)
TASAS P/ CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEG. DE RIESGO DE HELADA

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P%COMB.	P%COMB.	P%COMB.
14 CORDOBA			
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	14,61	16,04	
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	10,34	11,05	8,40
3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	10,34	11,05	8,40
RESTO DE COMARCAS	9,84	10,55	
30 MURCIA			
1 NORDESTE			
1 ABANILLA	9,85	10,52	7,85
20 FORTUNA	9,85	10,52	7,85
22 JUMILLA	19,03	19,59	10,79
43 YECLA	19,03	19,59	
2 NORDESTE			
12 BULLAS	13,46	14,19	
15 A CARAVACA DE LA CRUZ - I	14,50	15,23	
15 C CARAVACA DE LA CRUZ - II	18,52	19,25	
17 CEHEGIN	13,46	14,19	
28 A MORATALLA - I	14,50	15,23	
28 C MORATALLA - II	18,52	19,25	
3 CENTRO			
4 ALBUDEITE	11,02	11,77	8,39
14 CAMPOS DEL RIO RESTO DE TERMINOS	11,02	11,77	8,39
4 RIO SEGURA			
13 CALASPARRA	10,90	11,67	8,11
19 CIEFA	10,90	11,67	8,11
RESTO DE TERMINOS	9,05	10,52	7,49
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN			
3 AGUILAS	8,02	8,66	5,69
26 MAZARRON	8,02	8,66	5,69
RESTO DE TERMINOS	8,57	9,21	6,24
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	9,04	9,79	6,30
41 SEVILLA			
1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS	5,11	5,58	4,48

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P%COMB.	P%COMB.	P%COMB.
2 LA VEGA			
5 ALCALA DEL RIO	8,56	10,01	5,52
6 A ALCOLEA DEL RIO - I	8,56	10,01	5,52
6 B ALCOLEA DEL RIO - II	8,95	10,40	5,91
7 ALBADA (LA)	8,56	10,01	5,52
18 BRENES	8,56	10,01	5,52
19 BURGUILLOS	8,56	10,01	5,52
21 CAMAS	8,56	10,01	5,52
23 CANTILLANA	8,56	10,01	5,52
34 CORIA DEL RIO	8,56	10,01	5,52
38 DOS HERMANAS	8,56	10,01	5,52
44 GELVES	8,56	10,01	5,52
55 LORA DEL RIO	8,56	10,01	5,52
69 PALACIOS (LOS) Y VILAFRANCA	8,56	10,01	5,52
70 PALOMARES DEL RIO	8,56	10,01	5,52
74 PEÑAFIOR	8,56	10,01	5,52
81 RINCONADA (LA)	8,56	10,01	5,52
86 SAN JUAN DE AZNALFARACHE	8,56	10,01	5,52
89 SANTIPONCE	8,56	10,01	5,52
91 SEVILLA	8,56	10,01	5,52
92 A TOCINA - I	8,56	10,01	5,52
92 B TOCINA - II	8,95	10,40	5,91
99 A VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - I	8,56	10,01	5,52
99 B VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - II	8,95	10,40	5,91
101 VILLAVEVERDE DEL RIO	8,56	10,01	5,52
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	4,34	4,79	3,69
4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	4,34	4,79	3,69
5 LA CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	7,01	7,61	5,87
6 LA SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	4,89	5,34	
7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	5,11	5,58	

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO I
MELOCOTON (GRUPO 3.-)
TASAS P/ CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEG. DE RIESGO DE HELADA

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P%COMB.	P%COMB.	P%COMB.
14 CORDOBA			
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	14,10	15,53	
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	9,79	10,50	7,85
3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	9,79	10,50	7,85
RESTO DE COMARCAS	9,33	10,04	
30 MURCIA			
1 NORDESTE			
1 ABANILLA	9,37	10,04	7,37
20 FORTUNA	9,37	10,04	7,37
22 JUMILLA	10,21	10,77	9,97
43 YECLA	10,21	10,77	
2 NORDESTE			
12 BULLAS	12,62	13,35	
15 A CARAVACA DE LA CRUZ - I	13,53	14,26	
15 C CARAVACA DE LA CRUZ - II	17,07	17,80	
17 CEHEGIN	12,62	13,35	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
11 LLERENA			
TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87	
12 AZUAGA			
TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,89	
07 BALEARES			
TODAS LAS COMARCAS	2,77	2,77	
08 BARCELONA			
1 BERGADA			
TODOS LOS TERMINOS	7,23	9,72	
2 BAGES			
TODOS LOS TERMINOS	6,79	9,11	
3 DSONA			
TODOS LOS TERMINOS	7,94	10,59	
4 MOYANES			
TODOS LOS TERMINOS	7,23	9,74	
5 PENEDES			
TODOS LOS TERMINOS	4,19	11,38	
6 ANDIA			
TODOS LOS TERMINOS	4,39	5,64	
7 MARESME			
TODOS LOS TERMINOS	4,19	5,36	
8 VALLES ORIENTAL			
TODOS LOS TERMINOS	4,38	5,65	
9 VALLES OCCIDENTAL			
TODOS LOS TERMINOS	4,38	5,65	
10 BAJO LLOBREGAT			
TODOS LOS TERMINOS	4,29	7,33	
09 BURGOS			
TODAS LAS COMARCAS	6,89	8,85	
10 CACERES			
10 CORIA			
TODOS LOS TERMINOS	3,07	5,12	
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,94	
11 CADIZ			
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ			
TODOS LOS TERMINOS	3,66	3,94	2,20
5 CAMPO DE GIBRALTAR			
TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,94	2,20
RESTO DE COMARCAS	3,66	3,94	
12 CASTELLON			
2 BAJO MAESTRAZGO			
TODOS LOS TERMINOS	4,10	4,76	
3 LLANOS CENTRALES			
TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25
4 PEÑAGOLOSA			
TODOS LOS TERMINOS	3,03	4,76	
5 LITORAL NORTE			
TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25
6 LA PLANA			
TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25
7 PALANCIA			
TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25
RESTO DE COMARCAS	3,07	4,76	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
13 CIUDAD REAL			
1 MONTES NORTE			
TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,45	
2 CAMPO DE CALATRAVA			
TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,45	
3 MANCHA			
TODOS LOS TERMINOS	3,62	4,68	
4 MONTES SUR			
TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,67	
5 PASTOS			
TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,67	
6 CAMPO DE MONTIEL			
TODOS LOS TERMINOS	3,63	5,68	
14 COORDBA			
1 PEDROCHES			
TODOS LOS TERMINOS	6,47	8,34	
2 LA SIERRA			
TODOS LOS TERMINOS	3,25	4,19	2,33
3 CAMPIÑA BAJA			
TODOS LOS TERMINOS	3,25	4,19	2,33
RESTO DE COMARCAS	3,25	4,19	
15 LA CORUÑA			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
16 CUENCA			
3 SERRANIA MEDIA			
TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66	
4 SERRANIA BAJA			
TODOS LOS TERMINOS	3,94	5,71	
6 MANCHA BAJA			
TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66	
7 MANCHA ALTA			
TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66	
RESTO DE COMARCAS	3,94	4,39	
17 GERONA			
1 CERDARA			
TODOS LOS TERMINOS	5,47	7,02	
2 RIPOLLES			
TODOS LOS TERMINOS	5,47	7,01	
3 GARROTXA			
TODOS LOS TERMINOS	3,85	4,97	
4 ALTO AMPURDAN			
TODOS LOS TERMINOS	2,66	3,41	
5 BAJO AMPURDAN			
TODOS LOS TERMINOS	7,18	8,05	
6 GIRONES			
TODOS LOS TERMINOS	3,50	4,55	
7 LA SELVA			
TODOS LOS TERMINOS	3,21	4,15	
18 GRANADA			
2 GUADIX			
TODOS LOS TERMINOS	3,01	3,87	
4 HUESCAR			
TODOS LOS TERMINOS	5,48	7,05	
RESTO DE COMARCAS	4,31	5,53	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	E
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
19 GUADALAJARA				
TODAS LAS COMARCAS	5,24	6,72		
20 GUIPUZCOA				
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		
21 HUELVA				
4 COSTA				
TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,11	
5 CONDADO CAMPIÑA				
TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,11	
6 CONDADO LITORAL				
TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,11	
RESTO DE COMARCAS	2,36	3,04		
22 HUESCA				
1 JACETANIA				
TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,44		
2 SOBRARBE				
TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,42		
3 RIBAGORZA				
TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,42		
4 HOYA DE HUESCA				
TODOS LOS TERMINOS	7,22	12,86		
5 SOMONTANO				
TODOS LOS TERMINOS	3,08	6,44		
6 MONEGROS				
TODOS LOS TERMINOS	2,67	3,34		
7 LA LITERA				
TODOS LOS TERMINOS	2,95	5,15		
8 BAJO CINCA				
112 FRAGA	2,67	3,34	3,00	
234 TORRENTE DE CINCA	2,67	3,34	3,00	
RESTO DE TERMINOS	2,67	3,34		
23 JAEN				
TODAS LAS COMARCAS	4,68	6,03		
24 LEON				
9 ESLA-CAMPOS				
TODOS LOS TERMINOS	3,63	6,34		
10 SAHAGUN				
TODOS LOS TERMINOS	3,63	6,34		
RESTO DE COMARCAS	3,63	4,67		
25 LERIDA				
1 VALLE DE ARAN				
TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37		
2 PALLARS-RIBAGORZA				
TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37		
3 ALTO URGEL				
TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37		
4 CONCA				
TODOS LOS TERMINOS	4,90	6,09		
5 SOLSONES				
TODOS LOS TERMINOS	4,94	6,15		
6 NOGUERA				
TODOS LOS TERMINOS	3,77	4,74		
7 URGEL				
TODOS LOS TERMINOS	4,74	7,89		
8 SEGARRA				
TODOS LOS TERMINOS	3,64	4,55		

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	E
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
9 SEGRIA				
4 ALAMOS	3,04	3,45		
7 ALBATARRECH	3,04	3,45		
11 ALCARRAS	3,04	3,45		
12 ALCOLETGE	3,04	3,45		
13 ALFARRAS	3,04	3,45		
16 ALGUAIRE	3,04	3,45		
19 ALMACELLAS	3,04	3,45		
21 ALMENAR	3,04	3,45		
23 ALPICAT	3,04	3,45		
33 ARTESA DE LERIDA	3,04	3,45		
38 AYTONA	2,95	3,30	2,11	
53 BENAVENT DE LERIDA	3,04	3,45		
78 CORBINS	3,04	3,45		
102 GRANJA DE ESCARPE	2,95	3,30	2,11	
120 LERIDA	3,04	3,45		
131 MASALCORREIG	2,95	3,30	2,11	
142 MONTOLIU DE LERIDA	3,04	3,45		
174 PORTFLLA	3,04	3,45		
182 PUIGVERT DE LERIDA	3,04	3,45		
189 ROSELLO	3,04	3,45		
204 SEROS	2,95	3,30	2,11	
210 SOSES	2,95	3,30	2,11	
211 SUDANE	3,04	3,45		
228 TORREFARRERA	3,04	3,45		
232 TORRES DE SEGRE	3,04	3,45		
233 TORRESEMONA	3,04	3,45		
251 VILANOVA DE SEGRTA	3,04	3,45		
254 VILLANUEVA DE LA BARCA	3,04	3,45		
10 GARRIGAS				
TODOS LOS TERMINOS	4,39	6,57		
26 LA RIOJA				
1 RIOJA ALTA				
TODOS LOS TERMINOS	5,39	8,73		
3 RIOJA MEDIA				
TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,11		
5 RIOJA BAJA				
TODOS LOS TERMINOS	7,09	11,47		
RESTO DE COMARCAS	5,47	6,79		
27 LUGO				
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,97		
28 MADRID				
5 SUR OCCIDENTAL				
TODOS LOS TERMINOS	4,72	6,06		
RESTO DE COMARCAS	3,63	4,67		
29 MALAGA				
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	2,21	
30 MURCIA				
1 NORDESTE				
1 ABANILLA	3,96	4,91	3,91	
20 FORTUNA	3,96	4,91	3,91	
22 JUNILLA	8,15	9,66	3,91	
43 YECLA	8,15	9,66		
2 NOROESTE				
TODOS LOS TERMINOS	4,34	5,43		
3 CENTRO				
4 ALBUDEITE	4,43	5,49	3,96	
14 CAMPOS DEL RIO	4,43	5,49	3,96	
RESTO DE TERMINOS	4,43	5,49		

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
4 RIO SEGURA			
13 CALASPARRA	4,67	5,78	3,34
19 CIEZA	4,67	5,78	3,34
RESTO DE TERMINOS	3,96	4,91	3,34
5 SUROESTE Y VALLE GUADALFN			
TODOS LOS TERMINOS	3,00	4,85	2,79
6 CAMPO DE CARTAGENA			
TODOS LOS TERMINOS	4,59	5,70	3,20
31 NAVARRA			
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA			
TODOS LOS TERMINOS	4,74	5,37	
2 ALPINA			
TODOS LOS TERMINOS	5,02	5,67	
3 TIERRA ESTELLA			
TODOS LOS TERMINOS	4,74	5,37	
4 MEDIA			
TODOS LOS TERMINOS	4,60	7,04	
5 LA RIBERA			
TODOS LOS TERMINOS	8,28	11,93	
32 ORENSE			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,97	
33 ASTURIAS			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
34 PALENCIA			
TODAS LAS COMARCAS	8,19	10,56	
35 LAS PALMAS			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
36 PONTEVEDRA			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
37 SALAMANCA			
TODAS LAS COMARCAS	6,28	8,09	
38 STA. CRUZ TENERIFE			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
39 CANTABRIA			
2 LIEBANA			
TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,96	
4 PAS-IGÜÑA			
TODOS LOS TERMINOS	3,07	3,97	
6 REINOSA			
TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,94	
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,96	
40 SEGOVIA			
1 CUELLAR			
TODOS LOS TERMINOS	6,09	7,84	
2 SEPULVEDA			
TODOS LOS TERMINOS	4,55	5,86	
3 SEGOVIA			
TODOS LOS TERMINOS	4,55	5,87	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
41 SEVILLA			
1 LA SIERRA NORTE			
TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,11
2 LA VEGA			
TODOS LOS TERMINOS	4,63	5,32	3,49
3 EL ALJARAFE			
TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,11
4 LAS MARISMAS			
TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,11
5 LA CAMPIÑA			
TODOS LOS TERMINOS	2,54	3,24	2,11
7 DE ESTEPA			
TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	
RESTO DE COMARCAS	2,20	2,82	
42 SORIA			
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL			
TODOS LOS TERMINOS	5,31	6,80	
RESTO DE COMARCAS	8,02	10,31	
43 TARRAGONA			
1 TERRA-ALTA			
TODOS LOS TERMINOS	2,98	3,87	
2 RIBERA DE EBRO			
TODOS LOS TERMINOS	2,98	3,87	2,12
3 BAJO EBRO			
TODOS LOS TERMINOS	2,74	3,60	2,11
4 PRIORATO-PRADES			
TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,21	
5 CONCA DE BARBERA			
TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,21	
6 SEGARRA			
TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,19	
7 CAMPO DE TARRAGONA			
TODOS LOS TERMINOS	5,20	5,99	3,29
8 BAJO PENEDES			
TODOS LOS TERMINOS	3,12	3,60	2,11
44 TERUEL			
1 CUENCA DEL JILOCA			
TODOS LOS TERMINOS	7,38	12,21	
2 SERRANIA DE MONTALBAN			
TODOS LOS TERMINOS	5,86	7,26	
3 BAJO ARAGON			
TODOS LOS TERMINOS	3,71	9,10	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN			
TODOS LOS TERMINOS	6,50	8,09	
5 HOYA DE TERUEL			
TODOS LOS TERMINOS	5,69	7,09	
6 MAESTRAZGO			
TODOS LOS TERMINOS	5,56	6,89	
45 TOLEDO			
1 TALAVERA			
TODOS LOS TERMINOS	2,58	4,33	
2 TORRIJOS			
TODOS LOS TERMINOS	2,58	11,05	
RESTO DE COMARCAS	2,58	3,33	
46 VALENCIA			
2 ALTO TURIA			
112 CHULILLA	7,79	9,69	5,61
149 LOSA DEL OBISPO	7,79	9,69	5,61

AMBITO TERRITORIAL		OPCION: A		OPCION: B		OPCION: C	
		P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
256	VILLAR DEL ARZOBISPO	7,79	9,69			5,61	
	RESTO DE TERMINOS	7,79	9,69				
3	CAMPOS DE LERIA						
	TODOS LOS TERMINOS	4,44	5,12			3,20	
5	HOYA DE BUNOL	3,36	5,40			2,44	
7	HUERTA DE VALENCIA	3,36	4,15			2,40	
8	RIBERAS DEL JUCAR	3,36	4,15			2,40	
10	VALLE DE AYORA	5,96	6,93				
11	ENQUERA Y LA CANAL	9,62	12,82			6,07	
12	LA COSTERA DE JATIVA	3,34	4,15			2,40	
13	VALLES DE ALBAIDA	3,34	4,15			2,40	
	RESTO DE PROVINCIA						
47	VALLADOLID						
	TODAS LAS COMARCAS	7,72	9,93				
48	VIZCAYA						
	TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94				
49	ZAMORA						
	TODAS LAS COMARCAS	4,51	5,77				
50	ZARAGOZA						
1	EGEA DE LOS CABALLEROS	4,43	5,50				
2	BORJA	4,51	5,64				
3	CALATAYUD	5,99	7,44				
4	LA ALMUNIA DE DONA GODINA	5,16	7,72				
5	ZARAGOZA	4,14	6,75				
6	DAROCA	4,51	5,62				
7	CASPE	3,55	5,88			4,99	
165	MEQUINENZA	3,55	5,88				
	RESTO DE TERMINOS						
TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO 1							
TASAS P/ CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEG. DE RIESGO DE HELADA							
AMBITO TERRITORIAL		OPCION: A		OPCION: B		OPCION: C	
		P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
01	ALAVA						
6	RIOJA ALAVESA	15,12	23,23				
	TODOS LOS TERMINOS	17,00	25,18				
	RESTO DE COMARCAS						
AMBITO TERRITORIAL		OPCION: A		OPCION: B		OPCION: C	
		P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
02	ALBACETE						
1	MANCHA	11,10	16,73				
2	MANCHUELA	11,31	16,94				
3	SIERRA ALCARAZ	11,38	17,01				
4	CENTRO	9,36	14,99				
5	ALMANSA	13,50	24,93				
6	SIERRA SEGURA	6,87	12,50				
7	MELLIN	19,26	29,04				
	TODOS LOS TERMINOS						
03	ALICANTE						
1	VINALOPO	12,95	14,70			14,10	
2	MONTAÑA	6,33	9,84				
3	MARQUESADO	2,85	6,37				
4	CENTRAL	2,53	6,05				
5	MERIDIONAL	2,15	5,67				
	TODOS LOS TERMINOS						
04	ALMERIA						
1	LOS VELEZ	4,14	7,88				
2	ALTO ALMAZORA	4,14	7,88				
3	BAJO ALMAZORA	2,28	6,02				
4	RIO NACIMIENTO	3,01	6,75				
5	CAMPO TABERNAS	2,90	6,65				
6	ALTO ANDARAR	3,11	6,85				
7	CAMPO DALIAS	2,17	5,92				
8	CAMPO MELJAR Y BAJO ANDARA	2,18	5,93				
	TODOS LOS TERMINOS						
05	AVILA						
2	AVILA	37,12	45,06				
3	BARCO AVILA-PIEDRAHITA	33,26	40,00				
	RESTO DE COMARCAS	16,45	23,19				
	TODOS LOS TERMINOS						
06	BADAJOS						
2	MERIDA	5,60	8,63				
3	DON BENITO	5,10	8,63				
6	BADAJOS	9,43	11,34				
8	CASTUERA	5,26	11,04				
	TODOS LOS TERMINOS						

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
2 RIPOLLES			
TODOS LOS TERMINOS	16,20	22,87	
3 GARROTXA			
TODOS LOS TERMINOS	12,75	17,50	
4 ALTO AMPURDAN			
TODOS LOS TERMINOS	4,48	9,21	
5 BAJO AMPURDAN			
TODOS LOS TERMINOS	4,27	11,48	
6 GIRONES			
TODOS LOS TERMINOS	6,72	10,81	
7 LA SELVA			
TODOS LOS TERMINOS	13,75	32,05	
18 GRANADA			
1 DE LA VEGA			
TODOS LOS TERMINOS	10,89	16,14	
2 GUADIX			
TODOS LOS TERMINOS	11,18	16,41	
3 BAZA			
TODOS LOS TERMINOS	8,90	14,15	
4 HUESCAR			
TODOS LOS TERMINOS	12,02	18,69	
5 IZNALLOZ			
TODOS LOS TERMINOS	10,54	15,79	
6 MONTEFRIO			
TODOS LOS TERMINOS	3,43	8,68	
7 ALHAMA			
TODOS LOS TERMINOS	5,94	11,19	
8 LA COSTA			
TODOS LOS TERMINOS	3,12	8,37	
9 LAS ALPUJARRAS			
TODOS LOS TERMINOS	3,36	8,61	
10 VALLE DE LECRIN			
TODOS LOS TERMINOS	3,78	9,01	
19 GUADALAJARA			
TODAS LAS COMARCAS	16,11	22,51	
20 GUIPUZCOA			
TODAS LAS COMARCAS	9,32	13,06	
21 HUELVA			
1 SIERRA			
TODOS LOS TERMINOS	4,08	7,82	
2 ANDEVALO OCCIDENTAL			
TODOS LOS TERMINOS	4,39	8,13	
3 ANDEVALO ORIENTAL			
TODOS LOS TERMINOS	2,69	6,43	
4 COSTA			
TODOS LOS TERMINOS	2,15	5,90	
5 CONDADO CAMPIÑA			
TODOS LOS TERMINOS	2,34	6,09	
6 CONDADO LITORAL			
TODOS LOS TERMINOS	2,20	5,94	
22 HUESCA			
1 JACETANIA			
TODOS LOS TERMINOS	14,74	20,42	19,57
2 SOBRARBE			
TODOS LOS TERMINOS	11,57	17,05	16,20
3 RIBAGORZA			
TODOS LOS TERMINOS	13,01	18,48	17,63
4 HOYA DE HUESCA			
TODOS LOS TERMINOS	7,81	23,02	21,31

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
5 SONONTANO			
TODOS LOS TERMINOS	16,15	26,24	25,05
6 MONEGROS			
TODOS LOS TERMINOS	10,30	13,29	12,78
7 LA LITERA			
9 A ALBELDA - I	11,07	13,06	12,34
9 B ALBELDA - II	12,23	14,22	13,50
9 C ALBELDA - III	13,41	15,40	14,68
9 D ALBELDA - IV	14,56	16,55	15,83
16 A ALCAPTEL - II	12,23	14,22	13,50
16 B ALCAPTEL - III	13,41	15,40	14,68
16 C ALCAPTEL - IV	14,56	16,55	15,83
20 A ALFANTEGA - II	12,23	14,22	13,50
20 B ALFANTEGA - III	13,41	15,40	14,68
20 C ALFANTEGA - IV	14,56	16,55	15,83
22 A ALMUNIA DE SAN JUAN - III	13,41	15,40	14,68
22 B ALMUNIA DE SAN JUAN - IV	14,56	16,55	15,83
25 A ALTORRICON - II	12,23	14,22	13,50
25 B ALTORRICON - III	13,41	15,40	14,68
25 C ALTORRICON - IV	14,56	16,55	15,83
40 A AZANUY-ALINS - IV	14,56	16,55	15,83
43 A BAELLS - IV	14,56	16,55	15,83
45 A BALDELLU - IV	14,56	16,55	15,83
60 A BINACED - I	11,07	13,06	12,34
60 B BINACED - II	12,23	14,22	13,50
60 C BINACED - III	13,41	15,40	14,68
60 D BINACED - IV	14,56	16,55	15,83
61 A BINEFAR - I	11,07	13,06	12,34
61 B BINEFAR - II	12,23	14,22	13,50
61 C BINEFAR - III	13,41	15,40	14,68
61 D BINEFAR - IV	14,56	16,55	15,83
75 A CAMPORRELLS - IV	14,56	16,55	15,83
89 A CASTILLONROY - IV	14,56	16,55	15,83
99 A ESPLUS - I	11,07	13,06	12,34
99 B ESPLUS - II	12,23	14,22	13,50
99 C ESPLUS - III	13,41	15,40	14,68
158 A MONZON - III	13,41	15,40	14,68
158 B MONZON - IV	14,56	16,55	15,83
175 A PERALTA DE CALASANZ - IV	14,56	16,55	15,83
185 A SAN MIGUEL DE CINCA - II	12,23	14,22	13,50
185 B SAN MIGUEL DE CINCA - III	13,41	15,40	14,68
185 C SAN MIGUEL DE CINCA - IV	14,56	16,55	15,83
193 A PUEYO DE SANTA CRUZ - III	13,41	15,40	14,68
193 B PUEYO DE SANTA CRUZ - IV	14,56	16,55	15,83
205 A SAN ESTEBAN DE LITERA - II	12,23	14,22	13,50
205 B SAN ESTEBAN DE LITERA - III	13,41	15,40	14,68
205 C SAN ESTEBAN DE LITERA - IV	14,56	16,55	15,83
225 A TAMARITE DE LITERA - II	12,23	14,22	13,50
225 B TAMARITE DE LITERA - III	13,41	15,40	14,68
225 C TAMARITE DE LITERA - IV	14,56	16,55	15,83
8 BAJO CINCA			
TODOS LOS TERMINOS	5,58	9,90	9,31
23 JAEN			
1 SIERRA MORENA			
TODOS LOS TERMINOS	9,03	14,78	
2 EL CONDADO			
TODOS LOS TERMINOS	7,39	13,14	
3 SIERRA DE SEGURA			
TODOS LOS TERMINOS	9,75	15,45	
4 CAMPIÑA DEL NORTE			
TODOS LOS TERMINOS	4,40	10,13	
5 LA LOMA			
TODOS LOS TERMINOS	6,01	11,71	
6 CAMPIÑA DEL SUR			
TODOS LOS TERMINOS	7,44	12,09	

AMBITO TERRITORIAL		OPCIONE		AMBITO TERRITORIAL		OPCIONE	
	P ^{COMU.}	A	B		P ^{COMU.}	A	B
7 MAGINA	8,16	13,86		48 BELL-LLOCH	9,37	14,46	13,26
8 SIERRA DE CAZOLA	9,75	15,48		49 BELLMUNT	8,07	13,16	11,96
9 SIERRA SUR	6,67	12,37		50 BELLPUIG	10,58	15,67	14,47
24 LEON				52 RELLVIS	10,58	15,67	14,47
1 BIERZO	23,63	28,06		69 CASTELLNOU DE SEANA	9,37	14,46	13,26
9 ESLA-CAMPOS	18,74	23,17		70 CASTELLSERA	8,07	13,16	11,96
RESTO DE COMARCAS	15,00	17,43		93 FONDARELLA	8,07	13,16	11,96
25 LERIDA				96 FULIOLA	10,58	15,67	14,47
1 VALLE DE ARAN	19,94	25,27	24,00	99 COLMES	8,07	13,16	11,96
2 PALLARS-RIBAGORZA	15,54	20,97	19,70	113 IBARS DE URGEL	9,37	14,46	13,26
3 ALTO URGEL	15,69	23,66	19,86	119 A JUNEDA - II	9,37	14,46	13,26
4 COMCA	10,45	15,66	14,44	119 B JUNEDA - III	10,58	15,67	14,47
5 SOLSONES	8,55	13,78	12,56	119 C JUNEDA - IV	10,58	15,67	14,47
6 HOGUERA	14,48	18,53	17,60	122 LIROLA	10,58	15,67	14,47
7 A ALBESA - II	12,52	16,57	15,64	135 MICALCAMP	8,07	13,16	11,96
8 B ALBESA - III	12,71	16,76	15,83	137 MOLLEUSA	8,07	13,16	11,96
8 C ALBESA - IV	14,40	18,53	17,60	150 PALAU DE ANGESOLA	8,07	13,16	11,96
8 D ALBESA - V	12,71	16,76	15,83	164 PENELLAS	8,07	13,16	11,96
15 A ALGERRI - IV	14,48	18,53	17,60	168 POAL	10,58	15,67	14,47
15 B ALGERRI - V	14,48	18,53	17,60	176 PREIXANA	10,58	15,67	14,47
22 ALOS DE BALAGUER	14,48	18,53	17,60	177 PREIENS	10,58	15,67	14,47
34 ARTESA DE SEGRE	10,54	14,59	13,66	181 PUIGVERT DE AGRAMUNT	10,58	15,67	14,47
35 ASENTIU	14,48	18,53	17,60	205 SIDAMUNT	8,07	13,16	11,96
37 AVELLANES-SANTA LINA	14,48	18,53	17,60	217 TARRAGA	10,58	15,67	14,47
40 BALAGUER	14,48	18,53	17,60	225 TORNADOUS	10,58	15,67	14,47
42 BARONIA DE RIALP	14,48	18,53	17,60	230 A TORREGROSA - II	9,37	14,46	13,26
60 CABANABONA	14,48	18,53	17,60	230 B TORREGROSA - III	10,58	15,67	14,47
62 CAMARASA-FONTLLONGA	14,48	18,53	17,60	244 VILAGRASA	10,58	15,67	14,47
69 CASTELLO DE FARFANA	14,48	18,53	17,60	248 VILANAVA DE BELLPUIG	10,58	15,67	14,47
79 CUBELLS	14,48	18,53	17,60	252 VILANAVA	9,37	14,46	13,26
94 FORADADA	14,48	18,53	17,60	8 SEGARRA			
112 IBARS DE NOGUERA	14,48	18,53	17,60	9 SEGRIA			
134 A MENARGUENS - III	12,52	16,57	15,64	7 A ALBATARRECH - II	12,61	16,83	14,14
134 B MENARGUENS - IV	12,71	16,76	15,83	7 B ALBATARRECH - V	10,53	14,83	12,16
134 C MENARGUENS - V	14,40	18,53	17,60	11 A ALCARRAS - I	14,57	16,79	16,10
138 HONGAY	10,54	14,59	13,66	11 B ALCARRAS - II	7,68	9,90	9,21
156 OLIDIA	14,48	18,53	17,60	11 C ALCARRAS - III	10,63	12,85	12,16
156 OS DE BALAGUER	14,48	18,53	17,60	11 D ALCARRAS - IV	12,61	14,83	14,14
172 PONS	14,48	18,53	17,60	12 A ALCOLETGE - I	12,00	15,02	14,33
220 A TERMENS - IV	14,48	18,53	17,60	12 B ALCOLETGE - V	12,61	14,83	14,14
220 B TERMENS - V	14,48	18,53	17,60	13 A ALFARRAS - IV	10,53	14,57	16,10
222 TIJUNANA	12,71	16,76	15,83	13 B ALFARRAS - V	12,80	15,02	14,33
231 A TORRELAMEO - II	14,40	18,53	17,60	14 A ALGUAIRE - I	12,61	16,79	16,10
231 B TORRELAMEO - III	14,40	18,53	17,60	14 B ALGUAIRE - IV	12,61	14,83	14,14
231 C TORRELAMEO - IV	12,52	16,57	15,64	16 C ALGUAIRE - V	12,00	15,02	14,33
231 D TORRELAMEO - V	12,71	16,76	15,83	18 C ALGUAIRE - V	14,57	16,79	16,10
240 VALLFOGONA DE BALAGUER	14,48	18,53	17,60	19 A ALMACELLAS - III	12,61	14,83	14,14
249 VILANOVA DE LA AGUDA	14,48	18,53	17,60	19 B ALMACELLAS - IV	12,00	15,02	14,33
250 VILANOVA DE MEYA	14,48	18,53	17,60	21 A ALMENAR - III	12,61	14,83	14,14
3 AGRAMUNT	10,58	15,67	14,47	21 B ALMENAR - IV	12,80	15,02	14,33
27 ANGESOLA	10,59	15,67	14,47	21 C ALMENAR - V	12,80	15,02	14,33
41 BARBENS	9,37	14,46	13,26	23 ALPICAT	12,61	14,83	14,14
47 BELLCAIRE DE URGEL	10,58	15,67	14,47	33 A ARTESA DE LERIDA - II	10,63	12,85	12,16
				33 B ARTESA DE LERIDA - V	14,57	16,79	16,10
				38 A AYTONA - I	7,68	9,90	9,06
				38 B AYTONA - III	12,61	14,64	13,99
				53 BENAVENT DE LERIDA	14,57	16,79	16,10
				78 A CORBINS - II	10,63	12,85	12,16
				78 B CORBINS - III	12,61	14,83	14,14
				78 C CORBINS - IV	12,00	15,02	14,33
				78 D CORBINS - V	14,57	16,79	16,10
				102 GRANJA DE ESCARPE	7,68	9,90	9,06
				120 A LERIDA - II	10,63	12,85	12,16
				120 B LERIDA - III	12,61	14,83	14,14
				120 C LERIDA - IV	12,00	15,02	14,33
				120 D LERIDA - V	14,57	16,79	16,10
				120 E LERIDA-VI	26,91	29,13	28,44
				131 MASALCORREIG	7,68	9,90	9,06

OPCIÓN	A	P%COMP.	B	P%COMP.	C	P%COMP.
AMBITO TERRITORIAL						
26 LA RIOJA						
1 RIOJA ALTA	10,63	12,85	17,13	32,14	29,78	
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
2 SIERRA RIOJA ALTA	10,63	12,85	20,97	35,98	33,62	
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
3 RIOJA MEDIA	10,63	12,85	11,99	24,60	22,62	
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
4 SIERRA RIOJA MEDIA	10,63	12,85	20,97	35,98	33,62	
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
5 RIOJA BAJA	10,63	12,85	15,87	33,88	31,06	
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
6 SIERRA RIOJA BAJA	10,63	12,85	16,89	31,89	29,54	
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
27 LUGO						
1 COSTA	10,63	12,85	6,36	10,11		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
2 TERRA CHA	10,63	12,85	6,36	10,11		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
3 CENTRAL	10,63	12,85	14,63	19,37		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
4 MONTAÑA	10,63	12,85	14,63	18,37		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
5 SUR	10,63	12,85	12,28	16,02		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
28 MADRID						
3 AREA METROPOLITANA DE MAD	10,32	14,96	12,18	16,58		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
4 CAMPiÑA	10,32	14,96	14,94	19,37		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
5 SUR OCCIDENTAL	10,32	14,96	12,35	16,75		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79	15,00	19,43		
RESTO DE COMARCAS						
29 MALAGA						
1 MONTE O ANTEQUERA	10,32	14,96	3,66	7,40		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
2 SERRANIA DE RONDA	10,32	14,96	3,69	7,23		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
3 CENTRO-SUR O GUADALORCE	10,32	14,96	2,28	6,03		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
4 VELEZ MALAGA	10,32	14,96	2,39	6,13		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
30 MURCIA						
1 NORDESTE	10,32	14,96	14,00	17,86		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
2 MOROESTE	10,32	14,96	8,37	16,15		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
3 CENTRO	10,32	14,96	6,19	10,76		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
4 RIO SEGURA	10,32	14,96	5,61	10,38		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
5 SURESTE Y VALLE GUADALEN	10,32	14,96	4,67	9,58		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
6 CAMPO DE CARTAGENA	10,32	14,96	4,00	8,93		
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				
31 NAVARRA						
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA	10,32	14,96	5,60	12,00	11,02	
TODOS LOS TERMINOS	14,57	16,79				

OPCIÓN	A	P%COMP.	B	P%COMP.	C	P%COMP.
AMBITO TERRITORIAL						
142 A	10,63	12,85	12,16			
MONTOLIU DE LERIDA - II	14,57	16,79	16,10			
142 B	10,63	12,85	12,16			
MONTOLIU DE LERIDA - V	14,57	16,79	16,10			
174 A	10,63	12,85	12,16			
PUIGVERT DE LERIDA - II	14,57	16,79	16,10			
174 B	10,63	12,85	12,16			
PUIGVERT DE LERIDA - V	14,57	16,79	16,10			
182 A	10,63	12,85	12,16			
ROSELLO - II	14,57	16,79	16,10			
182 B	10,63	12,85	12,16			
ROSELLO - IV	14,57	16,79	16,10			
189 A	10,63	12,85	12,16			
ROSELLO - V	14,57	16,79	16,10			
189 B	10,63	12,85	12,16			
ROSELLO - I	14,57	16,79	16,10			
204 A	7,68	9,71	9,06			
SEROS - I	10,63	12,85	12,01			
204 B	7,68	9,71	9,06			
SEROS - II	10,63	12,85	12,01			
210 A	7,68	9,71	9,06			
SOSES - I	10,63	12,85	12,01			
210 B	7,68	9,71	9,06			
SOSES - III	10,63	12,85	12,01			
211 A	12,61	14,64	13,99			
SUDANELL - II	10,63	12,85	12,16			
211 B	12,61	14,64	13,99			
SUDANELL - V	10,63	12,85	12,16			
228 A	10,63	12,85	12,16			
TORREFARRERA - II	14,57	16,79	16,10			
228 B	10,63	12,85	12,16			
TORREFARRERA - IV	14,57	16,79	16,10			
228 C	10,63	12,85	12,16			
TORREFARRERA - V	14,57	16,79	16,10			
232 A	7,68	9,71	9,06			
TORRES DE SEGRE - I	10,63	12,85	12,16			
232 B	7,68	9,71	9,06			
TORRES DE SEGRE - II	10,63	12,85	12,16			
232 C	7,68	9,71	9,06			
TORRES DE SEGRE - III	10,63	12,85	12,16			
232 D	7,68	9,71	9,06			
TORRES DE SEGRE - IV	10,63	12,85	12,16			
233 A	14,57	16,79	16,10			
TORRESNOVA	10,63	12,85	12,16			
251 A	10,63	12,85	12,16			
VILANOVA DE SEGRIA - II	14,57	16,79	16,10			
251 B	10,63	12,85	12,16			
VILANOVA DE SEGRIA - III	14,57	16,79	16,10			
251 C	10,63	12,85	12,16			
VILANOVA DE SEGRIA - V	14,57	16,79	16,10			
254 A	12,80	15,02	14,13			
VILLANUEVA DE LA BARCA - IV	10,32	14,96	13,88			
254 B	12,80	15,02	14,13			
VILLANUEVA DE LA BARCA - V	10,32	14,96	13,88			
10 GARRIGAS						
6 ALBAGES	10,32	14,96	13,88			
9 ALBI	10,32	14,96	13,88			
10 ALCAMO	10,32	14,96	13,88			
14 ALFES	10,32	14,96	13,88			
20 ALMATRET	10,32	14,96	13,88			
29 A ARBECA - II	8,67	13,31	12,23			
29 B ARBECA - III	9,77	14,41	13,33			
29 C ARBECA - IV	9,77	14,41	13,33			
36 ASPA	9,77	14,41	13,33			
56 BOBERA	10,32	14,96	13,88			
BORJAS BLANCAS - II	10,32	14,96	13,88			
58 B BORJAS BLANCAS - III	8,67	13,31	12,23			
58 C BORJAS BLANCAS - IV	9,77	14,41	13,33			
67 CASTELLOANS	9,77	14,41	13,33			
73 CERVA	8,67	13,31	12,23			
76 COGULL	10,32	14,96	13,88			
81 ESPUGA CALVA	10,32	14,96	13,88			
92 FLDRESTA	10,32	14,96	13,88			
97 FULLEDA	10,32	14,96	13,88			
101 GRANADELLA	10,32	14,96	13,88			
105 GRANGENA DE LAS GARRIGAS	10,32	14,96	13,88			
118 JUNCOSA	10,32	14,96	13,88			
125 LLARDECANS	10,32	14,96	13,88			
133 MAYALS	10,32	14,96	13,88			
133 OHELLONS	10,32	14,96	13,88			
159 PUOLA DE CIERVOLES	10,32	14,96	13,88			
170 PUOLA DE LA GRANADELLA	10,32	14,96	13,88			
180 A PUIG-GROS - II	8,67	13,31	12,23			
180 B PUIG-GROS - III	9,77	14,41	13,33			
180 C PUIG-GROS - IV	9,77	14,41	13,33			
200 SARROCA	10,32	14,96	13,88			
206 SOLERAS	10,32	14,96	13,88			
212 SUNE	10,32	14,96	13,88			
218 TARRAS	10,32	14,96	13,88			
224 TORMS	10,32	14,96	13,88			
226 TORREBES	10,32	14,96	13,88			
233 VILOSELL	10,32	14,96	13,88			
255 VINAIXA	10,32	14,96	13,88			

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	L
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
2 ALPINA			
TODOS LOS TERMINOS	11,01	17,49	16,43
3 TIERRA ESTELLA			
TODOS LOS TERMINOS	8,39	14,87	13,81
4 MEDIA			
TODOS LOS TERMINOS	10,46	20,16	18,77
5 LA RIBERA			
TODOS LOS TERMINOS	6,99	14,54	13,36
32 ORENSE			
TODAS LAS COMARCAS	12,28	16,02	
33 ASTURIAS			
3 CANGAS DEL MARCEA			
TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
5 BELMONTE DE MIRANDA			
TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
7 OVIEDO			
TODOS LOS TERMINOS	14,25	17,99	
8 HIERES			
TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
10 CANGAS DE OMIS			
TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
RESTO DE COMARCAS	6,36	10,11	
34 PALENCIA			
TODAS LAS COMARCAS	18,14	28,12	
35 LAS PALMAS			
TODAS LAS COMARCAS	2,15	5,90	
36 PONTEVEDRA			
1 MONTAÑA			
TODOS LOS TERMINOS	12,28	16,02	
2 LITORAL			
TODOS LOS TERMINOS	6,34	10,08	
3 INTERIOR			
TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
4 NIÑO			
TODOS LOS TERMINOS	6,34	10,08	
37 SALAMANCA			
7 CIUDAD RODRIGO			
TODOS LOS TERMINOS	14,55	22,21	
8 LA SIERRA			
TODOS LOS TERMINOS	14,13	21,80	
RESTO DE COMARCAS	16,83	24,47	
38 STA. CRUZ TENERIFE			
TODAS LAS COMARCAS	2,15	5,90	
39 CANTABRIA			
1 COSTERA			
TODOS LOS TERMINOS	6,36	10,11	
4 PAS-IGÜÑA			
TODOS LOS TERMINOS	12,28	16,02	
5 ASON			
TODOS LOS TERMINOS	11,26	15,00	
RESTO DE COMARCAS	14,63	18,37	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
40 SEGOVIA			
TODAS LAS COMARCAS	15,63	21,20	
41 SEVILLA			
1 LA SIERRA NORTE			
TODOS LOS TERMINOS	3,33	7,07	
2 LA VEGA			
TODOS LOS TERMINOS	2,54	6,28	
3 EL ALJARAFE			
TODOS LOS TERMINOS	2,26	6,01	
4 LAS MARISHAS			
TODOS LOS TERMINOS	2,26	6,01	
5 LA CAMPINA			
TODOS LOS TERMINOS	2,36	6,11	
6 LA SIERRA SUR			
TODOS LOS TERMINOS	2,60	6,35	
7 DE ESTEPA			
TODOS LOS TERMINOS	2,76	6,49	
42 SORIA			
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL			
TODOS LOS TERMINOS	18,01	27,76	
RESTO DE COMARCAS	16,15	22,59	
43 TARRAGONA			
1 TERRA-ALTA			
TODOS LOS TERMINOS	5,89	10,39	
2 RIBERA DE EBRO			
TODOS LOS TERMINOS	4,30	8,79	
3 BAJO EBRO			
TODOS LOS TERMINOS	3,71	8,20	
4 PRIORATO-PRADES			
TODOS LOS TERMINOS	6,71	11,21	
5 CONCA DE BARBERA			
TODOS LOS TERMINOS	4,77	9,26	
6 SEGARRA			
TODOS LOS TERMINOS	4,89	9,38	
7 CAMPO DE TARRAGONA			
TODOS LOS TERMINOS	3,41	7,90	
8 BAJO PENEDES			
TODOS LOS TERMINOS	3,75	8,25	
44 TERUEL			
1 CUENCA DEL JILOCA			
TODOS LOS TERMINOS	16,90	24,71	
2 SERRANIA DE MONTALBAN			
TODOS LOS TERMINOS	20,28	26,51	
3 BAJO ARAGON			
TODOS LOS TERMINOS	17,67	23,51	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN			
TODOS LOS TERMINOS	16,39	23,31	
5 HOYA DE TERUEL			
TODOS LOS TERMINOS	15,91	21,96	
6 MAESTRAZGO			
TODOS LOS TERMINOS	15,82	21,73	
45 TOLEDO			
1 TALAVERA			
TODOS LOS TERMINOS	12,53	15,68	
2 TORRIJOS			
TODOS LOS TERMINOS	13,75	16,90	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
4 LA JARA			
TODOS LOS TERMINOS	14,16	17,33	
RESTO DE COMARCAS	14,28	17,43	
46 VALENCIA			
1 RINCON DE ADEMUZ			
TODOS LOS TERMINOS	14,00	19,37	
2 ALTO TURIA			
112 CHULILLA	5,10	8,62	
149 LOSA DEL OBISPO	5,10	8,62	
298 VILLAR DEL ARZOBISPO	5,10	8,62	
RESTO DE TERMINOS	5,44	8,96	
3 CAMPOS DE LIRIA			
TODOS LOS TERMINOS	4,09	20,48	
4 REQUENA-UTIEL			
TODOS LOS TERMINOS	10,15	13,67	
5 MOYA DE BUÑOL			
TODOS LOS TERMINOS	3,36	6,88	
6 SAGUNTO			
TODOS LOS TERMINOS	3,53	7,05	
7 HUERTA DE VALENCIA			
TODOS LOS TERMINOS	3,53	7,05	
8 RIBERAS DEL JUCAR			
TODOS LOS TERMINOS	7,58	11,10	
9 GANDIA			
TODOS LOS TERMINOS	4,05	7,57	
10 VALLE DE AYORA			
TODOS LOS TERMINOS	6,69	10,21	
11 ENGUERA Y LA CANAL			
TODOS LOS TERMINOS	3,65	7,17	
12 LA COSTERA DE JATIVA			
TODOS LOS TERMINOS	4,15	7,67	
13 VALLES DE ALBAIDA			
TODOS LOS TERMINOS	6,19	12,61	
47 VALLADOLID			
TODAS LAS COMARCAS	16,32	23,08	
48 VIÇAYA			
TODAS LAS COMARCAS	12,78	16,52	
49 ZAHORA			
2 BENAVENTE Y LOS VALLES			
TODOS LOS TERMINOS	19,34	24,82	
5 SAYAGO			
TODOS LOS TERMINOS	15,22	20,70	
RESTO DE COMARCAS	15,60	21,08	
50 ZARAGOZA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS			
TODOS LOS TERMINOS	7,00	12,21	10,99
2 BORJA			
TODOS LOS TERMINOS	15,62	20,42	19,29
3 CALATAYUD			
TODOS LOS TERMINOS	22,47	23,81	27,32
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA			
4 AGUARDN	18,90	23,25	21,69
5 AGUILON	18,90	23,25	21,69
18 A ALFAMEN - I	13,02	17,37	15,81

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
18 B ALFAMEN - IV	18,90	23,25	21,69
24 A ALMUNACIO DE LA SIERRA - I	13,02	17,37	15,81
24 B ALMUNACIO DE LA SIERRA - IV	18,90	23,25	21,69
25 A ALMUNIA DE DOÑA GODINA - I	13,02	17,37	15,81
25 B ALMUNIA DE DOÑA GODINA - II	14,62	18,97	17,41
25 C ALMUNIA DE DOÑA GODINA - III	15,69	20,04	18,48
26 A ALPARTIR - I	13,02	17,37	15,81
26 B ALPARTIR - II	14,62	18,97	17,41
26 C ALPARTIR - IV	18,90	23,25	21,69
32 A ARANDIGA - III	15,69	20,04	18,48
32 B ARANDIGA - IV	18,90	23,25	21,69
68 A CALATORAO - II	14,62	18,97	17,41
68 B CALATORAO - III	15,69	20,04	18,48
68 C CALATORAO - IV	18,90	23,25	21,69
69 CALCFNA	18,90	23,25	21,69
73 A CARIÑENA - I	13,02	17,37	15,81
73 B CARIÑENA - IV	18,90	23,25	21,69
86 CUDUS	18,90	23,25	21,69
88 A COSUENDA - I	13,02	17,37	15,81
88 B COSUENDA - IV	18,90	23,25	21,69
93 A CHODES - III	15,69	20,04	18,48
93 B CHODES - IV	18,90	23,25	21,69
98 ENCINACORBA	18,90	23,25	21,69
99 A EPILA - I	13,02	17,37	15,81
99 B EPILA - II	14,62	18,97	17,41
99 C EPILA - III	15,69	20,04	18,48
99 D EPILA - IV	18,90	23,25	21,69
143 LONGARES	18,90	23,25	21,69
146 A LUCENA DE JALON - III	15,69	20,04	18,48
146 B LUCENA DE JALON - IV	18,90	23,25	21,69
150 A LUMPTIAQUE - II	14,62	18,97	17,41
150 B LUMPTIAQUE - III	15,69	20,04	18,48
150 C LUMPTIAQUE - IV	18,90	23,25	21,69
164 MESONES DE ISUELA	18,90	23,25	21,69
167 MEZALLOCHA	18,90	23,25	21,69
175 A MORATA DE JALON - II	14,62	18,97	17,41
175 B MORATA DE JALON - III	15,69	20,04	18,48
175 C MORATA DE JALON - IV	18,90	23,25	21,69
181 MUEL	18,90	23,25	21,69
187 NIGUELLA	18,90	23,25	21,69
200 PANIZA	18,90	23,25	21,69
211 A PLASENCIA DE JALON - III	15,69	20,04	18,48
211 B PLASENCIA DE JALON - IV	18,90	23,25	21,69
221 PURUJOSA	18,90	23,25	21,69
225 A RICLA - I	13,02	17,37	15,81
225 B RICLA - II	14,62	18,97	17,41
225 C RICLA - III	15,69	20,04	18,48
225 D RICLA - IV	18,90	23,25	21,69
228 A RUEDA DE JALON - II	14,62	18,97	17,41
228 B RUEDA DE JALON - III	15,69	20,04	18,48
228 C RUEDA DE JALON - IV	18,90	23,25	21,69
231 SALILLAS DE JALON	18,90	23,25	21,69
236 SANTA CRUZ DE GRAU	18,90	23,25	21,69
254 TIERRA	18,90	23,25	21,69
255 TOBED	18,90	23,25	21,69
264 TOSOS	18,90	23,25	21,69
266 TRASBARES	18,90	23,25	21,69
269 A URREA DE JALON - III	15,69	20,04	18,48
269 B URREA DE JALON - IV	18,90	23,25	21,69
290 VILLANUEVA DEL HUERVA	18,90	23,25	21,69
5 ZARAGOZA			
TODOS LOS TERMINOS	7,33	13,98	12,61
6 DAROCA			
TODOS LOS TERMINOS	19,46	24,26	23,13
7 CASPE			
TODOS LOS TERMINOS	4,23	8,00	7,11

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO
PERA
TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION: C	D	F
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
01 ALAVA			
TODAS LAS COMARCAS	3,15	9,52	
02 ALBACETE			
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	2,19	6,62	
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	2,19	11,01	
7 HELLIN TODOS LOS TERMINOS	7,29	15,39	
RESTO DE COMARCAS	2,19	6,61	
03 ALICANTE			
1 VINALOPD TODOS LOS TERMINOS	2,98	4,55	4,10
RESTO DE COMARCAS	1,36	4,14	
04 ALMERIA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
05 AVILA			
TODAS LAS COMARCAS	2,65	7,99	
06 BADAJOZ			
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	1,94	4,39	
3 DOM BENITO TODOS LOS TERMINOS	1,59	4,39	
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	3,00	4,39	
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	1,59	5,12	
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	1,45	6,53	
RESTO DE COMARCAS	1,45	4,39	
07 BALEARES			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	3,07	
08 BARCELONA			
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	2,82	14,96	17,97
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	2,82	4,56	7,71
RESTO DE COMARCAS	2,82	8,55	7,69
09 BURGOS			
TODAS LAS COMARCAS	3,26	9,87	
10 CACERES			
5 LOGROSAÑ TODOS LOS TERMINOS	1,94	4,39	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION: C	D	F
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
8 PLASENCIA			
TODOS LOS TERMINOS	3,94	5,57	
RESTO DE COMARCAS	1,45	4,39	
11 CADIZ			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
12 CASTELLON			
5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	1,68	5,28	
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	1,68	5,28	
RESTO DE COMARCAS	1,74	5,28	
13 CIUDAD REAL			
TODAS LAS COMARCAS	1,70	5,10	
14 CORDOBA			
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	1,53	4,67	
5 CAMPIÑA ALTA TODOS LOS TERMINOS	1,55	4,30	
RESTO DE COMARCAS	1,53	4,30	
15 LA CORUÑA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
16 CUENCA			
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	2,39	5,65	
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	2,39	5,65	
RESTO DE COMARCAS	1,06	5,65	
17 GERONA			
1 CERDAÑA TODOS LOS TERMINOS	2,58	13,53	
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	2,58	7,82	
3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	1,80	5,54	
4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	1,26	4,94	
5 BAJD AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	1,26	6,83	
6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS	1,26	10,55	
7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	1,51	15,37	
18 GRANADA			
4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	2,60	7,84	
RESTO DE COMARCAS	2,03	6,16	
19 GUADALAJARA			
TODAS LAS COMARCAS	2,46	7,51	
20 GUIPUZCOA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	

OPCION:		C	D	F	OPCION:		C	D	F
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
21 HUELVA	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39		142	MONTELIU DE LERIDA	1,83	3,45	2,92
22 HUESCA					174	PORIELLA	1,83	3,45	2,92
1 JACATANIA	TODOS LOS TERMINOS	2,11	6,44	5,78	182	PUIGVERT DE LERIDA	1,83	3,45	2,92
2 SOBRARBE	TODOS LOS TERMINOS	2,12	6,44	5,78	189	ROSELLO	1,83	3,45	2,92
3 RIBAGORZA	TODOS LOS TERMINOS	2,11	6,44	5,78	204	SEROS	1,83	3,30	2,80
4 MOYA DE HUESCA	TODOS LOS TERMINOS	1,27	12,68	11,60	210	SOSES	1,83	3,30	2,80
5 SOMONTANO	TODOS LOS TERMINOS	1,28	9,04	8,14	211	SUDANELL	1,83	3,45	2,92
6 MONEGROS	TODOS LOS TERMINOS	1,49	3,37	3,03	228	TORREFARRERA	1,83	3,45	2,92
7 LA LITERA	TODOS LOS TERMINOS	3,84	5,47	4,91	232	TORRES DE SEGRE	1,83	3,45	2,92
8 BAJO CINCA	TODOS LOS TERMINOS	1,11	4,40	4,02	233	TORRESERONA	1,83	3,45	2,92
23 JAEN					251	VILAMOYA DE SEGRIA	1,83	3,45	2,92
6 CAMPIÑA DEL SUR	TODOS LOS TERMINOS	2,95	6,68		254	VILLANUEVA DE LA BARCA	1,83	3,45	2,92
RESTO DE COMARCAS		2,21	6,68		10	GARRIGAS	1,80	5,40	4,64
24 LEON					26	LA RIOJA	4,84	14,80	13,32
TODAS LAS COMARCAS		1,70	5,19		3	RIOJA MEDIA	6,96	21,14	19,03
25 LERIDA						TODOS LOS TERMINOS	5,81	17,63	15,87
1 VALLE DE ARAN	TODOS LOS TERMINOS	2,10	6,38	5,43		TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
2 PALLARS-RIBAGORZA	TODOS LOS TERMINOS	2,10	6,38	5,43	27	LUGO	1,70	4,68	
3 ALTO URGEL	TODOS LOS TERMINOS	2,10	8,28	5,40		TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
4 CONCA	TODOS LOS TERMINOS	2,02	6,09	5,18	28	MADRID	1,70	4,68	
5 SOLSONES	TODOS LOS TERMINOS	2,04	6,15	5,23		TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
6 MOCUERA	TODOS LOS TERMINOS	1,49	4,68	3,97	29	MALAGA	1,45	4,39	
7 URGEL	TODOS LOS TERMINOS	1,95	5,92	5,05		TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
8 SEGARRA	TODOS LOS TERMINOS	1,60	4,60	3,92	30	MURCIA	7,33	10,94	
9 SEGRIA	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	1	NORDESTE	2,90	9,11	
4 ALAMOS	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	2	NORDESTE	2,92	6,83	
7 ALBARRACH	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	3	CENTRO	2,90	6,83	
11 ALCARRAS	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	4	RIO SEGURA	2,90	6,83	
12 ALCOLETGE	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	5	SUROESTE Y VALLE GUADALEN	2,62	6,61	
13 ALFARRAS	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	6	CAMPO DE CARTAGENA	2,62	6,61	
16 ALGUAINRE	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	31	NAVARRA	2,62	6,61	
19 ALMACELLAS	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	1	CANTABRICA-BAJA MONTANA	2,90	8,13	7,31
21 ALMENAR	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	2	ALPINA	2,91	8,13	7,31
23 ALPICAT	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	3	TIERRA ESTELLA	2,61	8,13	7,31
33 ARTESA DE LERIDA	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	4	MEDIA	2,91	10,56	9,50
38 AYTOMA	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	5	LA RIBERA	2,70	8,94	8,05
53 BENAVENT DE LERIDA	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92		TODOS LOS TERMINOS	1,47	4,39	
78 COROINS	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	32	ORENSE	1,45	4,39	
102 GRANJA DE ESCARPE	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92		TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
120 LERIDA	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92	33	ASTURIAS	1,45	4,39	
131 MASALCOREIG	TODOS LOS TERMINOS	1,83	3,45	2,92		TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	

OPCION:	C	D	F
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
34 PALENCIA			
TODAS LAS COMARCAS	3,85	11,72	
35 LAS PALMAS			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
36 PONTEVEDRA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
37 SALAMANCA			
TODAS LAS COMARCAS	2,96	8,99	
38 STA. CRUZ TENERIFE			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
39 CANTABRIA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
40 SEGOVIA			
TODAS LAS COMARCAS	2,14	6,53	
41 SEVILLA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
42 SORIA			
1 PINARES			
TODOS LOS TERMINOS	2,49	7,58	
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL			
TODOS LOS TERMINOS	3,77	11,47	
RESTO DE COMARCAS	2,49	7,64	
43 TARRAGONA			
TODAS LAS COMARCAS	1,74	5,28	
44 TERUEL			
1 CUENCA DEL JILOCA			
TODOS LOS TERMINOS	3,04	9,16	
2 SERRANIA DE MONTALBAN			
TODOS LOS TERMINOS	2,41	7,27	
3 BAJO ARAGON			
TODOS LOS TERMINOS	2,27	6,85	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN			
TODOS LOS TERMINOS	2,66	8,11	
5 HOYA DE TERUEL			
TODOS LOS TERMINOS	2,29	7,09	
6 MAESTRAIZGO			
TODOS LOS TERMINOS	2,27	6,93	
45 TOLEDO			
TODAS LAS COMARCAS	1,21	3,71	
46 VALENCIA			
1 RINCON DE ADEMUZ			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	5,52	
3 CAMPOS DE LIRIA			
TODOS LOS TERMINOS	1,31	13,03	

OPCION:	C	D	F
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
5 HOYA DE BUÑOL			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
6 SAGUNTO			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
7 HUERTA DE VALENCIA			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
8 RIBERAS DEL JUCAR			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
9 GANDIA			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
13 VALLES DE ALBAIDA			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	6,38	
RESTO DE COMARCAS	1,36	5,14	
47 VALLADOLID			
TODAS LAS COMARCAS	2,61	7,93	
48 VIZCAYA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
49 ZAMORA			
TODAS LAS COMARCAS	2,12	6,44	
50 ZARAGOZA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS			
TODOS LOS TERMINOS	2,02	6,09	5,18
2 BORJA			
TODOS LOS TERMINOS	1,86	5,61	4,76
3 CALATAYUD			
TODOS LOS TERMINOS	2,45	7,44	6,33
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA			
TODOS LOS TERMINOS	4,55	7,02	6,66
5 ZARAGOZA			
TODOS LOS TERMINOS	1,69	6,84	5,82
6 DAROCA			
TODOS LOS TERMINOS	1,86	5,61	4,76
7 CASPE			
TODOS LOS TERMINOS	1,47	4,43	3,77
TARIFA DE PREMIAS CONTRACTUALES DEL SEGURO Y COMPLEMENTARIO PARA TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO			
OPCION:	A	B	E
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
01 ALAVA			
TODAS LAS COMARCAS	3,15	9,52	
02 ALBACETE			
2 MANCHUELA			
TODOS LOS TERMINOS	2,19	6,62	
5 ALMANSA			
TODOS LOS TERMINOS	2,19	11,01	
7 HELLIN			
TODOS LOS TERMINOS	7,29	15,39	
RESTO DE COMARCAS	2,19	6,61	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION: A	B	E
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
03 ALICANTE			
1 VINALOPO			
TODOS LOS TERMINOS	2,98	4,55	4,10
RESTO DE COMARCAS	1,36	4,14	
04 ALMERIA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
05 AVILA			
TODAS LAS COMARCAS	2,65	7,99	
06 BADAJOZ			
2 MERIDA			
TODOS LOS TERMINOS	1,94	4,39	
3 DON BENITO			
TODOS LOS TERMINOS	1,59	4,39	
6 BADAJOZ			
TODOS LOS TERMINOS	3,00	4,39	
8 CASTMERA			
TODOS LOS TERMINOS	1,39	5,12	
12 AZUAGA			
TODOS LOS TERMINOS	1,45	6,53	
RESTO DE COMARCAS	1,45	4,39	
07 BALEARES			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	3,07	
08 BARCELONA			
5 PENEDES			
TODOS LOS TERMINOS	2,02	19,96	17,97
6 ANDIA			
TODOS LOS TERMINOS	2,02	8,56	7,71
RESTO DE COMARCAS	2,02	8,55	7,69
09 BURGOS			
TODAS LAS COMARCAS	3,26	9,87	
10 CACERES			
5 LOGROSAN			
TODOS LOS TERMINOS	1,94	4,39	
8 PLASENCIA			
TODOS LOS TERMINOS	3,98	5,57	
RESTO DE COMARCAS	1,45	4,39	
11 CADIZ			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
12 CASTELLON			
5 LITORAL NORTE			
TODOS LOS TERMINOS	1,68	5,28	
6 LA PLANA			
TODOS LOS TERMINOS	1,68	5,28	
RESTO DE COMARCAS	1,74	5,28	
13 CIUDAD REAL			
TODAS LAS COMARCAS	1,70	5,19	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION: A	B	E
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
14 CORDOBA			
1 PEDROCHES			
TODOS LOS TERMINOS	1,53	4,67	
5 CAMPIÑA ALTA			
TODOS LOS TERMINOS	1,55	4,30	
RESTO DE COMARCAS	1,53	4,30	
15 LA CORUÑA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
16 CUENCA			
6 MANCHA BAJA			
TODOS LOS TERMINOS	2,39	5,65	
7 MANCHA ALTA			
TODOS LOS TERMINOS	2,39	5,65	
RESTO DE COMARCAS	1,86	5,65	
17 GERONA			
1 CERDAÑA			
TODOS LOS TERMINOS	2,58	13,53	
2 RIPOLLES			
TODOS LOS TERMINOS	2,58	7,82	
3 GARROTXA			
TODOS LOS TERMINOS	1,80	5,54	
4 ALTO AMPURDAN			
TODOS LOS TERMINOS	1,26	4,94	
5 BAJO AMPURDAN			
TODOS LOS TERMINOS	1,26	6,83	
6 GIRONES			
TODOS LOS TERMINOS	1,26	10,55	
7 LA SELVA			
TODOS LOS TERMINOS	1,51	15,37	
18 GRANADA			
4 HUESCAR			
TODOS LOS TERMINOS	2,60	7,84	
RESTO DE COMARCAS	2,03	6,16	
19 GUADALAJARA			
TODAS LAS COMARCAS	2,46	7,51	
20 GUIPUZCOA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
21 HUELVA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
22 HUESCA			
1 JACETANIA			
TODOS LOS TERMINOS	2,11	6,44	5,78
2 SOBRARBE			
TODOS LOS TERMINOS	2,12	6,44	5,78
3 RIBAGORZA			
TODOS LOS TERMINOS	2,11	6,44	5,78
4 HOYA DE HUESCA			
TODOS LOS TERMINOS	1,27	12,88	11,60
5 SOMONTANO			
TODOS LOS TERMINOS	1,28	9,04	8,14
6 NONEGROS			
TODOS LOS TERMINOS	1,49	3,37	3,03

OPCION:	A	B	E
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	3,64	5,47	4,91
8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	1,11	4,48	4,02
23 JAEN			
6 CAMPIÑA DEL SUR TODOS LOS TERMINOS	2,95	6,68	
RESTO DE COMARCAS	2,21	6,68	
24 LEON			
TODAS LAS COMARCAS	1,70	5,19	
25 LERIDA			
1 VALLE DE ARAN TODOS LOS TERMINOS	2,10	6,38	5,43
2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	2,10	6,38	5,43
3 ALTO URGEL TODOS LOS TERMINOS	2,10	8,28	5,40
4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	2,02	6,09	5,18
5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	2,04	6,15	5,23
6 NOGUERA TODOS LOS TERMINOS	1,49	4,60	3,97
7 URGEL TODOS LOS TERMINOS	1,95	5,92	5,05
8 SEGAARRA TODOS LOS TERMINOS	1,60	4,60	3,92
9 SEGRIA			
4 ALAMOS	1,83	3,45	2,92
7 ALBATARRICH	1,83	3,45	2,92
11 ALCARRAS	1,83	3,45	2,92
12 ALCOLETGE	1,83	3,45	2,92
13 ALFARRAS	1,83	3,45	2,92
16 ALGUAIRE	1,83	3,45	2,92
19 ALMACELLAS	1,83	3,45	2,92
21 ALMENAR	1,83	3,45	2,92
23 ALPICAT	1,83	3,45	2,92
33 ARTESA DE LERIDA	1,83	3,45	2,92
38 AYTONA	1,83	3,30	2,80
53 BENAVENT DE LERIDA	1,83	3,45	2,92
78 CORBINS	1,83	3,45	2,92
102 GRANJA DE ESCARPE	1,83	3,30	2,80
120 LERIDA	1,83	3,45	2,92
131 MASALCORREIG	1,83	3,30	2,80
142 MONTOLIU DE LERIDA	1,83	3,45	2,92
174 PORTELLA	1,83	3,45	2,92
182 PUIGVERT DE LERIDA	1,83	3,45	2,92
189 ROSELLO	1,83	3,45	2,92
204 SEROS	1,83	3,30	2,80
210 SOSES	1,83	3,30	2,80
211 SUDANELL	1,83	3,45	2,92
228 TORREFARRERA	1,83	3,45	2,92
232 TORRES DE SEGRE	1,83	3,45	2,92
233 TORRESERONA	1,83	3,45	2,92
251 VILANOVA DE SEGRIA	1,83	3,45	2,92
254 VILLANUEVA DE LA BARCA	1,83	3,45	2,92
10 GARRIGAS TODOS LOS TERMINOS	1,80	5,48	4,64
26 LA RIOJA			
3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	4,08	14,80	13,32

OPCION:	A	B	E
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	6,96	21,14	19,03
RESTO DE COMARCAS	5,81	17,63	15,87
27 LUGO			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
28 MADRID			
TODAS LAS COMARCAS	1,70	4,68	
29 MALAGA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
30 MURCIA			
1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	7,33	10,94	
2 NOROESTE TODOS LOS TERMINOS	2,90	9,11	
3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	2,92	6,83	
4 RIO SEGURA TODOS LOS TERMINOS	2,90	6,83	
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	2,62	6,61	
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	2,62	6,61	
31 NAVARRA			
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	2,90	8,13	7,31
2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	2,91	8,13	7,31
3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	2,61	8,13	7,31
4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	2,91	10,56	9,50
5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	2,90	9,94	8,05
32 ORENSE			
TODAS LAS COMARCAS	1,47	4,39	
33 ASTURIAS			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
34 PALENCIA			
TODAS LAS COMARCAS	3,85	11,72	
35 LAS PALMAS			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
36 PONTEVEDRA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
37 SALAMANCA			
TODAS LAS COMARCAS	2,96	8,99	
38 STA. CRUZ TENERIFE			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
39 CANTABRIA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
40 SEGOVIA			
TODAS LAS COMARCAS	2,14	6,53	
41 SEVILLA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
42 SORIA			
1 PINARES			
TODOS LOS TERMINOS	2,49	7,58	
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL			
TODOS LOS TERMINOS	3,77	11,47	
RESTO DE COMARCAS	2,49	7,64	
43 TARRAGONA			
TODAS LAS COMARCAS	1,74	5,28	
44 TERUEL			
1 CUENCA DEL JILOCA			
TODOS LOS TERMINOS	3,04	9,16	
2 SERRANIA DE MONTALBAN			
TODOS LOS TERMINOS	2,41	7,27	
3 BAJO ARAGON			
TODOS LOS TERMINOS	2,27	6,85	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN			
TODOS LOS TERMINOS	2,66	8,11	
5 HOYA DE TERUEL			
TODOS LOS TERMINOS	2,29	7,09	
6 MAESTRAZGO			
TODOS LOS TERMINOS	2,27	6,93	
45 TOLEDO			
TODAS LAS COMARCAS	1,21	3,71	
46 VALENCIA			
1 RINCON DE ADEMUZ			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	5,52	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
3 CAMPOS DE LIRIA			
TODOS LOS TERMINOS	1,31	13,83	
5 HOYA DE BUÑOL			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
6 SAGUNTO			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
7 HUERTA DE VALENCIA			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
8 RIBERAS DEL JUCAR			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
9 GANDIA			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
13 VALLES DE ALBAIDA			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	6,38	
RESTO DE COMARCAS	1,36	4,14	
47 VALLADOLID			
TODAS LAS COMARCAS	2,61	7,93	
48 VIZCAYA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
49 ZAMORA			
TODAS LAS COMARCAS	2,12	6,44	
50 ZARAGOZA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS			
TODOS LOS TERMINOS	2,02	6,09	5,18
2 BORJA			
TODOS LOS TERMINOS	1,86	5,61	4,76
3 CALATAYUD			
TODOS LOS TERMINOS	2,45	7,44	6,33
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA			
TODOS LOS TERMINOS	4,55	7,82	6,66
5 ZARAGOZA			
TODOS LOS TERMINOS	1,69	6,84	5,82
6 DAROCA			
TODOS LOS TERMINOS	1,86	5,61	4,76
7 CASPE			
TODOS LOS TERMINOS	1,47	4,43	3,77